



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

**La Encomienda de la familia Velázquez de Salazar
en el oriente michoacano, siglo XVI.**

Tesis que para optar por el grado

de Licenciado en Historia

P r e s e n t a

Jesús Manuel Rada Alcántar

Asesor

Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia

Morelia, Michoacán de Ocampo, Julio de 2022

“Dos maneras generales y principales han tenido los que
allá han pasado, que se llaman cristianos: en extirpar
y raer de la faz de la tierra a aquellas miserables naciones.
La una por injustas, crueles, sangrientas y tiránicas guerras.
La otra después que han muerto todos los que podrían
anhelar, o suspirar, o pensar en libertad, o en salir de
los tormentos que padecen. A estas dos maneras de tiranía
infernial se reducen o se resuelven o subalternan,
como a géneros, todas las otras diversas y varias de asolar
aquellas gentes que son infinitas

(Brevísima relación de la destrucción de las Indias,
fray Bartolomé de las Casas).

Resumen

El texto tiene el propósito fundamental de plantear y analizar el proceso histórico de fundación y funcionamiento de la encomienda de Taximaroa, Michoacán, la cual fue asignada en 1524 por Hernán Cortés, al influyente factor real Gonzalo de Salazar. Este personaje y sus sucesores registrarían una relación constantemente friccionada con los actores sociales con los que debió coexistir ese beneficio en los albores de la sociedad colonial, entre ellos las repúblicas de indios e incipientes grupos de poder e interés como los mineros, comerciantes y estancieros, con los que los encomenderos y sus allegados compitieron por el control y uso de los recursos naturales y humanos situados en este espacio geográfico.

Palabras claves:

Encomienda, Repartimiento, Taximaroa, Michoacán, Familia Velázquez de Salazar

Abstract

The text has the fundamental purpose of proposing and analyzing the historical process of foundation and operation of the encomienda of Taximaroa, Michoacán, which was assigned in 1524 by Hernán Cortés, to the influential royal factor Gonzalo de Salazar. This character and his successors would register a constantly frictional relationship with the social actors with whom that benefit must have coexisted at the dawn of colonial society, among them the republics of Indians and incipient groups of power and interest such as miners, merchants and ranchers, with which the encomenderos and their relatives competed for the control and use of the natural and human resources located in this geographical space.

Keywords:

Encomienda, Distribution, Taximaroa, Michoacán, Velázquez de Salazar Family

Índice

| | Página |
|---|--------|
| Agradecimientos | |
| Introducción ----- | 1 |
| Capítulo I | |
| Origen y desarrollo de la institución de la encomienda ----- | 15 |
| I.1 Las bases jurídicas en el derecho medieval castellano ----- | 15 |
| I.2 La implementación en el Nuevo Mundo ----- | 22 |
| I.3 La encomienda en Nueva España y la Provincia de Michoacán -- | 30 |
| Capítulo II | |
| La fundación y arraigo de la encomienda de Taximaroa ----- | 43 |
| II.1 El espacio geográfico del beneficio ----- | 43 |
| II.2 La familia Velázquez de Salazar y su protagonismo ----- | 52 |
| II.3 La entrega y vaivenes de la encomienda ----- | 58 |
| Capítulo III | |
| Los actores coloniales y su relación con la encomienda ----- | 64 |
| III.1 Los beneficios y las empresas de los Velázquez de Salazar ----- | 64 |
| III.2 La república de indios de Taximaroa ----- | 75 |
| III.3 La vida y la dinámica social en el espacio de la Encomienda ----- | 81 |
| III.4 Gobierno y religiosidad ----- | 97 |
| Conclusiones ----- | 104 |
| Fuentes de información ----- | 111 |

Agradecimientos

En este espacio quiero dejar manifiesto mi profundo agradecimiento para mis padres Manuel y Elvira, por formarme, enseñarme e impulsarme en mi carrera profesional y todas esas cosas, en las que nunca me faltó una palabra de aliento. De igual forma, un abrazo de comprensión y cariño, a mis hermanos que creyeron en mí y que siempre estuvieron al pendiente de mis andanzas. A mis sobrinas por ser los pequeños motores que siempre me ayudaron e inspiran a dar lo mejor de mí. No olvido a mi tía Rosita que siempre procuró que nada me faltara durante todos estos años como estudiante. A mis amigos y amigas, que también fueron y han sido compañeros inseparables.

De igual manera, es importante para mí, agradecer a la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por darme un espacio y una oportunidad para cursar mis estudios superiores y con ellos a todos mis maestros que con sus enseñanzas en lo particular me enseñaron el bello conocimiento de la Historia y del quehacer histórico, gracias por guiarme en este camino. A los maestros Tzutziqui Heredia Pacheco e Iván Reyes Bárcenas, así como al licenciado Roberto Estanislao Zavala, por aceptar ser lectores y formar parte de la mesa sinodal para presentar el examen recepcional correspondiente.

Un agradecimiento especial a mi asesor, Doctor en Historia Ramón Alonso Pérez Escutia, por acompañarme en este último trayecto de mi carrera, por impulsarme y contagiarme su energía y pasión por la investigación histórica. Y a todas las personas de mi círculo social y profesional que, directa o indirectamente, hicieron posible la materialización de este proyecto, mi más profundo agradecimiento a todos.

Introducción

El estudio de las instituciones económicas, sociales, políticas y culturales, constituidas y que fueron protagonistas, en sus respectivos ámbitos de acción, durante el periodo colonial en México y Michoacán, han figurado dentro de las líneas de investigación histórica más atendidas en el transcurso del último medio siglo. Desde los estudios pioneros de autores como Silvio Zavala, Charles Gibson, Francois Chevalier, Luis Chávez Orozco, Francisco Miranda, Enrique Florescano, José Miranda, Delfina López Sarrelangue, entre otros, se han diversificado las temáticas que son objeto de atención, así como los enfoques teórico-metodológicos y el cariz crecientemente multidisciplinario, sobre lo que fueron los muy distintos aspectos de la vida cotidiana, social e institucional de la Nueva España por espacio de tres siglos.

Factores como la carencia o el difícil acceso a las fuentes primarias, además de los imponderables para la adecuada paleografía de textos, se han diluido para el caso de los trabajos de investigación de tesis que se desarrollan en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El acceso a diversos acervos por medio del internet y la buena formación en paleografía y diplomática, han propiciado que cada vez con mayor frecuencia los alumnos y egresados, nos interesemos por los temas que corresponden al vasto y rico periodo colonial. Es mi caso y hago manifiesto mi interés desde hace varios lustros por la temática que versa, en torno de las diversas aristas del origen, desarrollo y ocaso de la institución de la *encomienda*.

Desde mi temprana formación escolar de primaria y secundaria en mi natal Ciudad Hidalgo, Michoacán, siempre me suscitó creciente y especial curiosidad las versiones y mitos contenidos en el imaginario social, alrededor de los encomenderos de la antigua Taximaroa o Tlaximaloyan, como lo fueron los miembros de la familia Salazar o Velázquez de Salazar. De ellos era recurrente la

percepción de que fueron, avariciosos, crueles e insensibles, para llevar a cabo la discrecional explotación y genocidio sobre la población indígena que les fue asignada en calidad de encomienda, con sede en esta ancestral localidad en tiempos del conquistador Hernán Cortés, quien también la ostentó como de su posesión y usufructo en algún momento.

Esta inquietud intelectual por diversas causas y circunstancias personales, se mantuvo latente y no fue factible materializarla en un trabajo académico que me permitiera obtener el grado de licenciatura durante largo tiempo. Fue hasta hace poco más de cuatro años, cuando generé la interlocución con el doctor en Historia Ramón Alonso Pérez Escutia, quien ya había tenido un acercamiento historiográfico al tema en el marco de la elaboración de su obra *Taximaroa, historia de un pueblo michoacano*, editada desde el año 1986, que me decidí a dar pasos concretos en torno de ello. Una serie de lecturas que se refieren en el apartado del estado de la cuestión o del arte, me clarificaron el panorama historiográfico en torno de la temática y la forma en la que podría abordarlo.

Con base en los elementos propios de este entorno personal y académico, fue que elaboré un proyecto de investigación básico, sobre el cual con el doctor Pérez Escutia, trabajamos en diversos momentos para afinarlo. De ello se desprendió la idea de plantear y estudiar un caso concreto sobre la presencia y desarrollo de la institución de la encomienda en Michoacán. En ese tenor, el propósito ha sido el de desarrollar con la mayor objetividad posible el escenario histórico bajo el cual creó y existió este beneficio en la comarca de Taximaroa, Michoacán, del cual fueron usufructuarios durante generaciones los miembros de la familia Salazar o Velázquez de Salazar.¹

El tema objeto de mi atención ha sido abordado en medios académicos del país, en el transcurso del último medio siglo y ha tenido como uno de sus puntos de referencia la obra clásica del doctor Silvio Zavala, *La encomienda indiana*. En este

¹ No estuve en posibilidad de concretar una reconstrucción adecuada de la genealogía de esta familia, ante la ausencia de fuentes documentales directas, por lo cual persiste la confusión alrededor del entramado de apellidos y parentescos que generaron los individuos que fueron sucesivamente posesionarios de esta encomienda.

tenor, circunscribiré la ponderación del estado de la cuestión que requiere la introducción de la tesis a aquellos trabajos que tienen como tema central a esta institución como tal. En torno de ello invocó el hecho de que la bibliografía alrededor del temprano periodo colonial en México y Michoacán, en la que se alude de manera indirecta a la encomienda, es amplia y diversa, por lo que este espacio no es el idóneo para un ejercicio muy exhaustivo en la revisión del panorama historiográfico bajo este parámetro.

Por lo tanto, de contexto general cabe referir entre los trabajos más completos y que permiten un diagnóstico integral sobre la situación de esa institución, en el periodo objeto de estudio, el de Roberth Himmerich y Valencia, *The encomenderos of New Spain, 1521-1555*, quien hace una valoración prosopográfica sobre el universo de individuos que fueron beneficiados con las asignaciones; el entorno bajo el cual actuaron, los conflictos que protagonizaron y cuál fue el mecanismo sucesorio de la encomienda tras su muerte. Por su parte, la obra de Frederick Alex Kirkpatrick, denominada *Los conquistadores españoles*, centra buena parte de sus análisis en el perfil como encomenderos de esos individuos, al margen de su actuación en las diferentes empresas de conquista militar de las que tomaron parte. De las mismas características es el trabajo de investigación de F. Charles Lummis, *Los conquistadores españoles del siglo XVI*, quien abunda en la procedencia geográfica y genealógica de algunos de los individuos más representativos.²

No menos significativa fue la aportación historiográfica que sobre esta temática hizo el doctor José Miranda, con el texto: *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España, (1525-1531)*, en lo que pone de manifiesto la voracidad y la codicia como el común denominador del proceder de los colonos europeos, que fueron beneficiarios y explotaron ese tipo de beneficios. De igual forma y con un valor no menos significativo que la obra que ya se ha citado se encuentra, además, el libro del doctor Silvio Zavala que lleva por

² Himmerich y Valencia, Roberth, *The encomenderos of New Spain, 1521-1555*, Austin, University of Texas Press, 1991; Kirkpatrick, Frederick Alex, *Los conquistadores españoles*, México, Colección Austral, 1942; Lummis, F. Charles, *Los conquistadores españoles del siglo XVI*, México, Editora Latinoamericana, 1956.

título: *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1576-1599*, en el cual analiza a detalle la simbiosis que se generó en el último cuarto del siglo XVI entre el Repartimiento y las encomiendas aún subsistentes.³

De cobertura regional y de perfil monográfico son trabajos como el de la doctora Chantal, Cramaussel, “Encomienda, repartimiento y conquista en Nueva Vizcaya”, en el que analizan las condiciones y circunstancias muy particulares de ese espacio geográfico a la hora de concretar el sojuzgamiento español y la creación de las instituciones de control y explotación de la población indígena. En tanto que, Manuela Cristina García Bernal es autora del texto *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, a través del cual refiere las condiciones históricas que prevalecieron en esa provincia y la manera en la que se arraigó y perpetuó hasta muy avanzando el siglo XVII la encomienda.⁴

Mientras que, en el ámbito local los trabajos alrededor de la institución de la encomienda son pocos no obstante la amplia presencia que tuvo esta institución hasta muy avanzado el periodo virreinal en la provincia de Michoacán. De entre los textos de ese perfil se ubica como de tipo monográfico, el del licenciado Armando Mauricio Escobar Olmedo “Las encomiendas en la cuenca lacustre de Cuitzeo”, en el que realiza un recuento sobre los beneficios que se repartieron en ese espacio geográfico y la manera en la que los posesionarios llevaron a cabo, hasta muy avanzado el siglo XVI, la explotación de la población indígena asignada, así como de los abundantes recursos naturales. Por su parte, el maestro Igor Cerda Farías realizó un trabajo de investigación, publicado de esas mismas características con la denominación de *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío, indígenas, encomiendas, agustinos y sociedad en el antiguo Michoacán*, en el que pone de manifiesto la

³ Miranda, José, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España, (1525-1531)*, México, Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1957, t. III; Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1576-1599*, México, El Colegio de México, 3 tomos.

⁴ Cramaussel, Chantal, “Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya”, en *Historias*, núm.25, 1992, pp. 73-92; García Bernal, Manuela Cristina, *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, Sevilla, EEHS, 1978.

interacción que tuvieron tanto esas instituciones como los actores sociales existentes en esa demarcación.⁵

Por último, cabe traer a colación otros dos trabajos de perfil monográfico, o de estudio de caso, alusivos a la implantación y desarrollo de la encomienda, Uno de ellos autoría de M. Irais Piñón Flores, que es contemporáneo al ya referido de Escobar Olmedo, con el título: “La tenencia de la tierra en la región de Tlazazalca-Zacapu-Huaniqueo”, en el que se analiza el complejo proceso que a partir de la instauración de la encomienda, se suscitó la integración de las estructuras agrarias en lo que confluyeron e interactuaron los beneficiados con mercedes reales, para erigir haciendas, estancias, ranchos y comunidades indígenas. Así como la tesis presentada en examen recepcional 2016, en la Facultad de Historia, por Adriana Espinoza Saucedo con la denominación de *Los Villegas, nuevos actores en la economía colonial. “Empresarios del siglo XVI*, en el que también, se concreta otro estudio de caso que engloba la actividad de los miembros de la familia de ese apellido en la comarca de Uruapan, en donde fue usufructuaria de la encomienda de ese nombre.⁶

Para concretar este trabajo de investigación me he fijado como principal objetivo, dilucidar con la mayor claridad posible, en función de las fuentes de información que he tenido a mi alcance, la fundación, trayectoria y vaivenes de la encomienda que existió en la comarca de Taximaroa, Michoacán, que estuvo en poder de los miembros de la familia Velázquez de Salazar. En ese tenor, un objetivo secundario a materializar es el del análisis y elaboración de un discurso explicativo preciso y convincente, sobre el escenario histórico bajo el cual ocurrió la actuación de esos personajes, así como de los actores sociales con los que generaron

⁵ Escobar Olmedo, Armando Mauricio, “Las encomiendas en la cuenca lacustre de Cuitzeo”, en Paredes Martínez, Carlos (coordinador), *Michoacán en el siglo XVI*, Morelia, Fimax Publicistas, 1984, pp. 191-295; Cerda Farías Igor, *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetio, indígenas, encomiendas, agustinos y sociedad en el antiguo Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000.

⁶ Piñón Flores, M. Irais, “La tenencia de la tierra en la región de Tlazazalca-Zacapu-Huaniqueo”, en Paredes Martínez, Carlos (coordinador), *Michoacán en el siglo XVI*, Morelia, Fimax Publicistas, 1984, pp. 105-189; Espinoza Saucedo, Adriana, *Los Villegas, nuevos actores en la economía colonial. “Empresarios” del siglo XVI*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.

interlocución e interactuaron en el complejo proceso de construcción de la sociedad colonial en su escala regional.

No omito referir el hecho de que, la elaboración de este trabajo de tesis se justifica, en primera instancia en el propósito personal, de concretar el proceso de titulación en el nivel de licenciatura, una vez que ha transcurrido ya un tiempo considerable desde que concluí la parte escolarizada de la licenciatura en Historia, en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. De igual manera, me anima la posibilidad de aportar, aunque sea en forma modesta al bagaje historiográfico que, en torno a los estudios sobre el temprano periodo colonial, se ha efectuado por parte de los egresados y profesores de esta casa de estudios desde hace muchos años.

En otra tesitura, la realización de esta tesis de grado se justifica en la necesidad que existe, de plantear desde la perspectiva de la ciencia histórica y con la debida seriedad y profundidad los estudios genéricos y de caso, sobre los diferentes procesos, fenómenos, instituciones y eventos de alto impacto alrededor de la fundación y desarrollo del reino de la Nueva España y dentro de éste la provincia de Michoacán. La ocasión del quinto centenario de la conquista de Michoacán, a manos de las huestes españolas que lideró el capitán Cristóbal de Olid, en julio de 1522, es otra justificación para abordar las temáticas más sensibles alrededor de la formación de la compleja sociedad colonial y de lo cual la encomienda fue, sin duda, una de las instituciones más polémicas y controvertidas hasta nuestro tiempo en el debate historiográfico.

Para llevar a cabo sobre bases firmes el hilo conductor del discurso explicativo de este trabajo, he reflexionado y planteado en secuencia lógica y jerarquizada de relevancia, una serie de preguntas de investigación. La primera de ellas es ¿Cuál fue el origen de la institución de la encomienda en la España del periodo medieval o feudal? En segundo término, me cuestionó, ¿qué causas y circunstancias se combinaron para que en el proceso de colonización del Nuevo Mundo se recurriera a la encomienda como uno de sus instrumentos de posesión y control? Una tercera interrogante consiste en, ¿cómo procedió Hernán Cortés para

llevar a cabo la asignación de encomiendas en el vasto territorio de lo que comenzó a denominarse como Nueva España y cuál la reacción de los actores sociales involucrados en ello?

En esta secuencia de cuestionamientos incluí en cuarto lugar, ¿cómo se materializó la entrega de encomiendas en territorio de la provincia de Michoacán y quiénes fueron los principales beneficiarios? Una quinta y última interrogante que me lleva al caso concreto de estudio consiste en ¿cómo actuaron en el usufructo de la encomienda con cabecera en el pueblo de Taximaroa, los miembros de la familia Velázquez de Salazar y dentro de ello cuál fue la relación con la población indígena que se le asignó en calidad de encomendada tributaria?

Para responder a estas interrogantes he desarrollado una primera aproximación o hipótesis bajo rubros muy concretos. En primer lugar, la creación de la encomienda se debió a una combinación de factores, procesos y circunstancias que confluyeron, durante la reconquista cristiana frente a los reinos moriscos en España, particularmente en la comarca de Castilla. Al interior de los señoríos medievales se desarrollaron las instituciones propias de la sociedad feudal, como el vasallaje, la servidumbre y el homenaje, como elementos para configurar y dar cohesión al orden social que se erigió en torno a los grupos de elite, que devenían genealógicamente de las antiguas noblezas visigoda y romana.

La participación de las familias nobiliarias en las diferentes empresas militares, para hacer efectiva la recuperación del territorio frente a los musulmanes y sus aliados sociales, requirió una colaboración cada vez más frecuente entre ellos y los sucesivos soberanos. Fue en ese contexto que erigió la institución de la encomienda, como parte de la solución para dotar a los caballeros medievales, usufructuarios de señoríos y grados de la nobleza, de recursos materiales como lo fue la asignación de sectores de la población morisca y de otros segmentos étnicos sojuzgados, para propósitos de tributación y, posteriormente, de cristianización con la activa participación de la Iglesia.

La necesidad de retribuir a los soldados y burócratas españoles que tomaron parte, en el proceso de descubrimiento y conquista de los territorios situados en el Nuevo Mundo, ocasionó que los soberanos, desde los Reyes Católicos y Carlos I, aceptaran la introducción de la encomienda como una solución. Con ello se pretendía, además de cubrir las expectativas de compensación económica de los incipientes colonos europeos, atender a la brevedad posible la problemática en torno a la cristianización de la población indígena que radicaba en aquellos espacios geográficos. Fue en ese contexto en el que, confluyeron en el campo de acción social que generó la encomienda, tanto los colonos como los clérigos, de entre los cuales surgirían los principales opositores a la misma por los presuntos excesos cometidos, como fue el caso de fray Bartolomé de las Casas.

La implementación de la encomienda en la Nueva España, en gran medida fue obra personal y política del conquistador Hernán Cortés, quien con ello pretendió concretar y fortalecer su proyecto hegemónico de control del poder en este incipiente reino. Sin embargo, y en contra de sus expectativas, la distribución de las encomiendas suscitó un ambiente de irritación, efervescencia y confrontación discursiva y violenta, que protagonizaron los miembros de los grupos de poder e interés que se configuraban en los albores de la sociedad novohispana. El acaparamiento de muchos de esos beneficios a su favor llevó al extremeño, a entrar en conflicto con muchos de sus allegados y colaboradores y, a la postre, fue uno de los factores que propiciaron su caída como gobernador general para dar paso a la presencia y actuación de la Primera Audiencia Gobernadora.

Entre los personajes que fueron beneficiados por Hernán Cortés con la asignación de una encomienda, en este caso con cabecera en el pueblo de Taximaroa, en territorio del antiguo señorío tarasco, figuró el factor real Gonzalo de Salazar, ex colaborador y protegido del influyente secretario de Estado Fernando de los Cobos Molina. Pero, como sucedió con diversos funcionarios de la Corona, el extremeño pronto entró en discrepancia y confrontación con Gonzalo de Salazar, por lo que pretendió despojarlo en su provecho personal de la encomienda en cuestión. De ello devino un agrio litigio ante tribunales de la Corona el que, a final

de cuentas, se resolvió a favor de Salazar quien estaría en posibilidad de legarla a sus descendientes al momento de su muerte.

En manos de la familia Salazar o Velázquez de Salazar la encomienda con sede en el pueblo de Taximaroa, Michoacán, tendría un desarrollo que fue el característico de los beneficios ubicados en esta provincia. Es decir, los sucesivos poseionarios incurrieron en prácticas de explotación sistemática, extrema y abusos de todo tipo en perjuicio de la población indígena que les fue encomendada, para procurar por todos los medios a su alcance en su cristianización. En forma simultánea, perpetraron la depredación de los recursos naturales existentes en los espacios geográficos en los que se ubicaron las encomiendas. Los poseionarios de estos beneficios fueron favorecidos, además, con la institución del *Repartimiento*, de los naturales con lo que se facilitaron las prácticas de explotación que en mucho influyeron en el colapso demográfico del siglo XVI.

Bajo ese escenario, los indígenas de la comarca de Taximaroa configuraron y desarrollaron por más de dos siglos, una relación friccionada y de frecuente confrontación con los usufructuarios de la encomienda de ese nombre. La asignación de tierras por concepto de mercedes reales, a partir de 1531, perfiló la pugna constante entre los colonizadores europeos y la población nativa que fue organizada en repúblicas de indios. En el espacio geográfico de mi interés, aprovechando su influencia ante la Corona, la familia Salazar desplegó una estrategia de acumulación y monopolio de la propiedad raíz, lo que le permitió en unos cuantos años acumular una considerable superficie de terrenos boscosos y planos, susceptibles para el desarrollo de actividades agropecuarias, así como de explotación minera.

La coexistencia de esos actores sociales estaría llena de constantes exabruptos hasta muy avanzado el periodo colonial. En la comarca de Taximaroa se constituyeron desde el siglo XVI, las instituciones económicas, sociales, político-administrativas y religiosas, que caracterizarían y darían su singularidad a esta etapa de la historia de México, como las ya citadas estructuras agrarias, sustentadas en los latifundios y las comunidades indígenas; las repúblicas de indios,

el hospital de la Inmaculada Concepción; la parroquia sucesivamente franciscana y secular y, dentro de ésta, las cofradías y otras asociaciones religiosas. De una u otra manera, todas ellas generaron una interacción con la encomienda de Taximaroa, para vertebrar así, de conjunto, la vida cotidiana del virreinato en este espacio geográfico.

Para la elaboración lógica e inteligible del texto explicativo he utilizado varias herramientas que corresponden a la heurística y la hermenéutica, con sustento en el hecho de que se utilizó una importante masa documental, y que se apuntala con el uso de los principios teóricos de los métodos inductivo y deductivo. Cabe expresar que, se entiende por inductivo a aquél que se sustenta en la existencia de hechos o realidades que muestran homologías, rasgos comunes, redundancias suficientes como para establecer qué hay entre realidades, hechos o fenómenos relaciones discernibles y permanentes que puedan ser entendidas con claridad. Por lo tanto, el inductivismo va de los hechos singulares a las generalizaciones por repetición de los casos de la ley general. Es decir que, la inducción presupone que se posean datos con anterioridad a la posesión de principios de interpretación lógica.⁷

Por otra parte, el procedimiento hipotético deductivo se rige por el concepto de que, la multiplicación de sucesos u ocurrencias de un fenómeno dado jamás pueden probar la generalidad de la relación que se advierte entre ellas. De tal manera que, el método deductivo en su connotación de descubrimiento no parte de la observación y recopilación de los hechos sino de la predicción “hipotética” de que existen unas determinadas relaciones, que han de ser contratadas y verificadas. Es por lo tanto habitual considerar que, el método deductivo es el que parte desde lo universal hasta lo particular, pero esta no es, desde luego, una buena definición. Lo que en verdad sucede es que, el método deductivo intenta llegar a explicaciones de fenómenos como derivaciones de la existencia de ciertas “leyes de cobertura” o leyes de subsunción”, por expresar lo más relevante.⁸

⁷ Hurtado León, I. y Toro Garrido, J., *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*, Caracas, CEC, 2007, pp. 73-76.

⁸ Martínez Chávez, V. M., *Fundamentos teóricos para el proceso del diseño de un protocolo en una investigación*, México, Plaza y Valdés, 1998, pp. 33-35.

La tesis se ubica en el marco teórico de la historia social, identificada por académicos como Jürgen Kocka, como una subdisciplina de la historia centrada en el estudio de estructuras, procesos y hechos o eventos de alto impacto sociales, como la desigualdad, las clases, la movilidad humana, los estratos sociales, la etnicidad, las relaciones, los géneros, el trabajo, la urbanización y la vida cotidiana, de diferentes sociedades humanas en el espacio y el tiempo. En este sentido, esta definición de la historia social ha de distinguirse de otras disciplinas, como la historia económica, la historia constitucional y/o la historia de las ideas, por citar algunas ramas afines.

De igual forma, se identifica una segunda percepción muy difundida y habitual de lo que es la historia social, la que muchas veces se confunde o denomina como “historia de la sociedad”. En este caso, el término alude a una concepción específica de la historia general; a una forma concreta de contemplar e interpretar la historia general que, además, de abordar los fenómenos sociales estudiados por la historia social, en la primera de las acepciones referidas, presta especial atención a la integración y funcionamiento de las estructuras y procesos de alcance más general. Sobre esto, Kocka advierte que, la segunda connotación que se da a la historia social, debe distinguirse de otros enfoques dados a la historia general, habitualmente alrededor del poder político, las interpretaciones culturales y/o las acciones o trayectorias de vida de individuos carismáticos y prominentes.⁹

En la apreciación historiográfica de conjunto que he realizado, estimo que la tesis contiene además elementos propios de la historia institucional, toda vez que la encomienda fue una institución de perfil social, económico e incluso territorial-administrativo, creada de manera *ex profesa*, que contribuyó a la fundación y adecuada articulación del Estado-nación en la Península Ibérica en el periodo de transición de la Baja Edad Media a la época Moderna. Al respecto, se entiende entonces por historia institucional como el proceso de análisis histórico de las instituciones, que confluyen en el proceso de organización y funcionamiento

⁹ Kocka, Jürgen, “Historia Social, un concepto relacional”, en *Historia Social*, núm. 60, Fundación Instituto de Historia Social, pp. 159-1762, disponible <https://www.jstor.org/stable/40658000>, consultado el 3 de mayo de 2022.

administrativo del Estado, tanto en su conjunto como en las partes y desde los órganos que lo integran. Estas piezas o componentes van desde las del orden jurídico que las fundamenta hasta otros mucho más complejos. En este tenor, se ocupa por comprender a las instituciones públicas en su función administrativa, estructura organizacional, evolución histórica y en su proceso de acción o intervención e impacto en la trayectoria de una sociedad determinada a la que sirven.¹⁰

Para la debida claridad del discurso explicativo procedo a organizar la estructura de la tesis en sus componentes habituales. Es decir, la introducción en la que se condensa el diseño de la investigación y los elementos que le dan sustento, como el planteamiento del problema; el panorama sobre el estado de la cuestión; los objetivos a concretar; la justificación sobre el porqué de este ejercicio académico y sus propósitos historiográficos y utilitarios; la serie de cuestionamientos o interrogantes a resolver; la hipótesis explicativa provisional; los elementos teórico metodológicos y conceptuales usados; así como la descripción básica de la estructura del texto y el compendio de fuentes de información empleadas.

Acto seguido se desarrolla el primer capítulo que versa alrededor de los orígenes de la encomienda en la Península Ibérica, en el marco del proceso de transición de la sociedad feudal de la época de la Reconquista, a la formación del Estado-nación de perfil modernista. En el segundo apartado se plantea el proceso de traslado y arraigo de esa institución a las tierras del Nuevo Mundo, enfatizando en sus efectos nefastos en la cuenca del mar Caribe. Y en el último de los apartados se refiere a la manera en la que se concretó la fundación de las encomiendas en la Nueva España, en torno de lo cual obró la discrecionalidad de Hernán Cortés para llevar a cabo, los repartos entre sus allegados y los funcionarios reales.

En tanto que, en el segundo capítulo, en su primer apartado, se alude al espacio geográfico de la región Oriente de Michoacán sobre la cual se constituiría

¹⁰ Gómez Espinosa, J.A, “Historia Institucional”, disponible en: <https://patrimoniomedellin.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/GOMEZ-ESPINOSA-J.-A.-Elaboracion-Historia-Institucional.pdf>, consultado el 3 de mayo de 2022.

en su momento la encomienda objeto de mi interés, enfatizando en sus elementos físicos y recursos naturales disponibles más importantes. Acto seguido, se describe la trayectoria de vida y perfil socio-político de los miembros la familia Salazar, los que se caracterizaron por su cercanía a prominentes figuras de la Corona. Mientras que, en el tercer y último apartado se plantea la manera en la que se concretó la entrega de la encomienda de Taximaroa y los vaivenes que experimentaron sus beneficiarios para su efectiva posesión y usufructo.

En el tercer capítulo se aborda en primera instancia el proceso de entrega de tierras, por concepto de mercedes reales a la familia Salazar y cómo se configuraron las empresas de su propiedad. En ese tenor, se aborda en segundo término la fundación e interacción de la república de indios con la encomienda de Taximaroa. Para concluir con un apartado final en el que se describen y analizan los aspectos más relevantes de la dinámica, económica social y religiosa de la comarca objeto de estudio a lo largo del siglo XVI y la participación que en ello tuvo la encomienda local. La parte final de la tesis engloba las conclusiones obtenidas tras reflexionar en torno al proceso de construcción y contenido del capitulado, así como el compendio de fuentes de información utilizadas.

Por último, me permito aludir al espectro de fuentes de información de las que se pudo echar mano para la elaboración de este trabajo de investigación. Ante los imponderables que suscitó la contingencia sanitaria de todos conocida, se inhibió una consulta más profunda, sobre todo de las aportaciones de tesis y bibliográficas más recientes. A pesar de ello se estuvo en posibilidad de revisar la información contenida en siete repositorios documentales nacionales y extranjeros. De entre ellos fueron de particular importancias los datos obtenidos en el Archivo General de indias, el Archivo General de la Nación de México y el Archivo de la Parroquia de San José de Ciudad Hidalgo, Michoacán. Estos materiales, algunos de ellos proporcionados por el doctor Pérez Escutia, me permitieron efectuar la reconstrucción en sus aspectos básicos de lo que fue la encomienda de Taximaroa y la ambientación histórica del entorno económico, social, político y cultural bajo el cual se desarrolló.

De igual forma, se estuvo en posibilidad de revisar en instancias como la Biblioteca "General Lázaro Cárdenas", de la Facultad de Historia y la Biblioteca "Luis Chávez Orozco", del Instituto de Investigaciones Históricas, ambas de la Universidad Michoacana, un aproximado de 76 libros, para tomar información en diferente proporción de carácter general y específica alrededor de la temática que se desarrolla. En el mismo tenor, se emplearon 17 capítulos de libros, artículos y ensayos de revistas indizadas, que se refirieron a aspectos concretos de lo que se plantea en esta tesis. Se ocuparon también cuatro tesis de grado de los niveles de licenciatura y maestría; así como datos de siete sitios o páginas web, con lo que se estuvo en posibilidad de redondear de manera adecuada el proceso de compilación de materiales de trabajo.

Origen y desarrollo de la institución de la encomienda

I.1. Las bases jurídicas en el derecho medieval castellano

La institución de la encomienda hunde sus raíces en el complejo proceso de conformación, consolidación y azaroso desarrollo del feudalismo en la Península Ibérica desde la ocupación visigoda en sustitución de la cultura romana que había prevalecido durante siglos en este espacio geográfico. En contraste con otras sociedades europeas, la castellana tuvo como elemento distintivo para la construcción de esta formación económico-social, el hecho de que su elite dirigente encabezó y llevó a cabo durante prácticamente ocho centurias, una guerra de recuperación de los territorios usurpados al reino visigótico de la temprana Edad Media, como secuela de la invasión musulmana de principios del siglo VIII. Este largo pero intermitente conflicto fue matizado también por las diferencias culturales entre los antagonistas de esa larga confrontación con elementos de carácter económico, político, social, religioso y simbólico, siendo contendientes en esto dos últimos planos el Islam y el cristianismo, dos de las grandes religiones monoteístas en proceso de expansión y consolidación.¹¹

Los protagonistas del largo proceso de la Reconquista española fueron, por una parte, los descendientes de los nobles visigodos, emparentados con las últimas familias de elite de ascendencia romana, que consolidaron su cultura cristiana occidental en el trascurso de los siglos que duró la confrontación con los musulmanes de origen bereber del norte de África, desde el Magreb, que se encontraban asimilados al califato Omeya tras un muy prolongado proceso de sojuzgamiento. La ocupación militar del territorio de Al Ándalus por parte de las

¹¹ Collins, Roger, “La Conquista Árabe”, en *Historia de España*, Barcelona, Editorial, Crítica, 1991, t. III, pp. 22-47; García Moreno, Luis A., *Historia de la España visigoda*, Madrid, Editorial Cátedra, 1989.

huestes mahometanas, que tuvieron una abierta y decidida cooperación de segmentos étnicos minoritarios como los judíos radicados desde muchos siglos atrás, se desarrolló en su parte medular y con diversos vaivenes entre 711 y 726 de nuestra era. Ello tuvo como principal punto de referencia, el endeble control que de su porción sur tenían tanto los reyes como los señores feudales, sobre todo de espacios evidentemente estratégicos como fue el caso del estrecho de Gibraltar y su *hinterland*.¹²

En un contexto de fuerte debate historiográfico que se prolonga hasta nuestros días, se ha aceptado como punto de partida del proceso de Reconquista cristiana de la Península Ibérica, el combate o batalla de Covadonga, que habrían librado en condiciones que no quedan del todo claras las huestes encabezadas por el noble Pelayo, en algún momento entre los años de 718 y 722. De este evento de alto impacto, devinieron andando el tiempo los factores, condiciones y circunstancias para efectuar la fundación del reino de Asturias, que sería desde entonces el principal bastión de la contraofensiva cristiana contra los árabes y bereberes asentados en diversos puntos de la Península Ibérica. Para los propósitos específicos de mi trabajo, ello generaría una nueva etapa de compleja y friccionada relación, entre los sucesivos reyes visigodos y la nobleza feudal, dentro de lo cual se concebirían, consensuarían, fundarían y operarían, con base en las necesidades, existentes novedosas instituciones de los ámbitos económico, social político y cultural.¹³

Bajo ese escenario histórico, los elementos más antiguos en torno a la institución de la *encomienda*, se encuentran la configuración y evolución simultánea del *homenaje*, el *vasallaje* y la *servidumbre*. Tal y como sucedió en buena parte de la Europa Occidental, los reyes medievales de la Península Ibérica se caracterizaron por su inicial debilidad política y militar, por lo que debieron de manera creciente

¹² Orlandis, José, *La vida en España en tiempo de los godos*, Madrid, Editorial Rialp, 1991, pp. 65-73; Chalmeta, P., *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

¹³ Jackson, Gabriel, *Introducción a la España medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, pp. 32-34; Watt, W. Montgomery, *Historia de la España islámica*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 112-113.

configurar mecanismos de interlocución, consenso y concreción de alianzas con el sector nobiliario que los acompañaba, como elementos integrantes e incuestionablemente representativos de la elite social dirigente. En este caso del reino visigótico cuya esencia social y política irreversiblemente se diluiría para configurar, a la vuelta del tiempo, los reinos regionales que confluirían en la fundación del Estado-nación de España.¹⁴

La mutua necesidad de reyes y feudales para estar en condiciones de mantener la hegemonía social y el *statu quo* vigente al interior de la sociedad medieval, a lo que se sumaría más tarde la variable del proceso de la Reconquista frente a los pueblos musulmanes, propició la configuración de un complejo ritual de mutuo reconocimiento y corresponsabilidad, entre esos actores sociales, lo que una vez decantado se erigió como el *homenaje*, un complicado protocolo por medio del cual se instituía, a su vez, el *vasallaje*. Se materializaba éste, en la autorizada percepción de Marc Bloch, como el encuentro

cara a cara, de dos hombres, uno quiere servir el otro acepta o desea ser jefe. El primero de ellos junta sus manos y las coloca, unidas, en las manos del segundo, símbolo claro de sumisión cuyo sentido perfecto está además reforzado por el hecho de que el primer hombre se arrodilla. Al mismo tiempo pronuncia unas palabras muy breves, pero, gracias a las cuales éste se reconoce como 'hombre' del otro. Después jefe y subordinado se besan en la boca: símbolo de acuerdo y amistad” Estos eran muy simples y por ello adecuados para impresionar a esos espíritus tan sensibles a las cosas vistas, los gestos que servían para anudar uno de los vínculos más fuertes que conocía la era feudal.¹⁵

La alianza y mutuo compromiso contraído al establecer el *vasallaje*, que por lo regular era formalizado con el *homenaje*, se traducía en hechos prácticos en la fidelidad y apoyo militar y político que comprometía el señor feudal al soberano, quien a cambio lo dotaría o lo ratificaría en la posesión de diversos elementos materiales, para asegurar su decorosa subsistencia y para estar en condiciones de establecer y ejercer su control y dominio de la parcela territorial del reino en la que se ubicaba su feudo y residencia. Fue habitual en la plenitud de la Edad Media que,

¹⁴ *Ibidem.*, pp. 121-122.

¹⁵ Bloch, Marc, *La Sociedad feudal*, México, Uthea, 1964, pp. 15-16.

los beneficios y privilegios que se asignaban al caballero feudal por parte del rey consistieran en hombres y tierras, en calidad de *encomienda*.¹⁶ La entrega formal del haber material para el vasallo feudal se acompañaba, hacia mediados del siglo XIII, en tiempos del célebre rey Alfonso X “el Sabio” y cuando el proceso de la Reconquista se había consolidado y se perfilaba hacia su etapa final, en una serie de rituales y protocolos complementarios que tuvieron algunas variaciones regionales y en función del estilo personal de gobernar de los sucesivos soberanos. Ya en las *Siete Partidas*, autoría del propio Alfonso X, se consignaba que, “E después que el vasallo uviere jurado, e prometido por todas estas cosas, debe el señor investirle con una sortija, o con lúa, o con vara, o con otra cosa de aquello que le da en feudo, o meterle en posesión de ello por sí, o por otro hombre cierto, a quien nada hacer”.¹⁷

Las instituciones del vasallaje, el homenaje, la encomienda, el señorío y las mercedes de tierras, como los elementos esenciales del feudalismo castellano, se consolidaron en alrededor de una centuria en el complicado escenario de la Península Ibérica del mediados del siglo XIV, cuando el proceso de la Reconquista entró en una fase decisiva y favorable para los cristianos. De tal suerte que, en tiempos de la dinastía Trastámara, tanto el señorío solariego como el jurisdiccional ya se encontraban extendidos y sólidamente arraigados. Se estaba, así, en presencia ya del señorío pleno, cuyo triunfo coincidió con el ocaso de las *behetrías*¹⁸, ya muy cuestionadas y repudiadas por la beligerante nobleza, durante en las acaloradas sesiones de las Cortes celebradas en la ciudad de Valladolid, a lo largo del año de 1351, en donde sus representantes exigieron su incondicional e inmediata repartición, en la expectativa de transformarlas en tierras de solariego y

¹⁶ El vocablo viene de la frase latina *In commendam*, traducida habitualmente al español como encomendar, que se interpreta como pedir a alguien que se haga cargo de algo. El concepto ha permanecido hasta nuestro tiempo con otra connotación, en ámbitos como el de la administración pública, cuando en la estructura jerárquica operativa de la burocracia se asignan tareas a través de procedimiento protocolares, encomiendas por cumplir, a los subordinados en los diferentes niveles de la cadena de responsabilidad y mando.

¹⁷ Solórzano y Pereyra, Juan, *Política Indiana*, Madrid, 1972, (Biblioteca de Autores Españoles), vol. I, t. II, p. 156.

¹⁸ Se entiende como un espacio territorial determinado que se encontraba sometido a un tipo especial de señorío, cuya característica primordial y distintiva era que los habitantes del mismo podían elegir a su voluntad y bajo consenso mayoritario a quién debería ser su señor.

bajo el principio de la encomienda de la población campesina radicada en ellas otorgada por el rey.¹⁹

En torno de ello, los documentos preservados sobre las donaciones de las behetrías, bajo el concepto de encomienda, para integrar así el señorío solariego, especificaban con cierto detalle el espacio físico sobre el cual ejercería su señorío el noble beneficiario. Se contenían, además, relaciones extensas, aunque no siempre exhaustivas y claras, de los tributos que percibiría durante el ciclo agrícola anual el señor de parte de la población campesina que se le encomendaba. De igual forma, se refería a la concesión y complicado ejercicio de la justicia, dejando habitualmente un apartado para exponer los derechos que el monarca se reservaba a la hora de otorgar el beneficio en cuestión. De tal suerte que, los señores recurrieron con relativa frecuencia a la violencia además de las vías legales, para fortalecer su poder político y económico. De esa manera, el conjunto de atribuciones y derechos que recaían en los señores adquirió tal magnitud, que sus dominios se convertirían en auténticos estados señoriales, en los cuales se reproducía, a escala menor y con algunas variantes regionales, el propio esquema de gobierno y administración de la monarquía.²⁰

Fue en esta coyuntura histórica cuando la nobleza castellano-leonesa erigió y consolidó un instrumento jurídico de importancia excepcional, para asegurar el control de sus privilegios y patrimonio: *el mayorazgo*. Si bien esta institución ya existía y era de práctica habitual desde el tiempo precedente, fue en el último tercio del siglo XIV cuando adquirió los elementos necesarios para constituirse en el principal vehículo de la consolidación de la propiedad territorial feudal. Al respecto cabe abundar en que, en un primer momento, las concesiones por vía de mayorazgo disponían la devolución de los bienes donados a la Corona si fallaba la sucesión por línea genealógica directa. Por ejemplo, una cláusula contenida en el testamento del rey Enrique II estipulaba que las mercedes amayorazgadas “finquen en su hijo

¹⁹ Valdeón Baroque, Julio y José Luis Martín Rodríguez, “La Baja Edad Media Peninsular. Siglos XII al XV”, en Valdeón Baroque Julio, coordinador, *Historia de España. Ramón Menéndez Pidal*, segunda edición, Madrid, Espasa Calpe, S.A., 1998, t. XIII, p. 155.

²⁰ *Ibidem.*, p. 155.

legítimo mayor de cada uno de ellos; y si murieren sin hijo legítimo, que se tornen a la Corona de los nuestros reinos”. Bajo ese escenario, la nobleza castellana luchó para la supresión de dicha cláusula, lo que se concretó en las Cortes celebradas en Guadalajara en el año de 1390, a raíz de una reclamación interpuesta por los señores y caballeros de la baja nobleza. De tal suerte que, si no había sucesión por línea directa, podía acudir a las líneas genealógicas laterales. Por lo tanto, los patrimonios materiales de gran cuantía de los hombres más acaudalados, podrían transmitirse indivisos a sus herederos.²¹

El proceso de la Reconquista cristiana de la Península Ibérica, que conllevó la ineludible necesidad de ocupar los espacios geográficos recuperados del control musulmán, con individuos de filiación cristiana, de manera creciente exigió el esfuerzo conjunto y coordinado del rey, la nobleza feudal y la Iglesia católica para atender de la mejor manera posible la cuestión. Fue así que en condiciones y circunstancias que no quedan del todo claras, por lo confuso de las fuentes, a la hora de la asignación de los privilegios y beneficios materiales en favor de los caballeros que lideraron a las huestes armadas que combatieron contra los musulmanes, de manera creciente se introdujo en los compromisos, protocolos, juramentos y rituales para la asignación de la *encomienda*, el que los beneficiarios de ésta procedieran a evangelizar y/o impulsar el proceso de catequización de la población, que se encontraba radicada o llevada para asentarse en los territorios otorgados, buena parte de la cual fueron miembros de familias campesinas o artesanas de origen morisco. Ello habría de propiciar el acercamiento entre la jerarquía eclesiástica y la nobleza feudal castellana, a través de arreglos en lo particular en función de las condiciones y circunstancias prevalecientes en cada diócesis o parroquias, para la dotación y manutención de clérigos en las doctrinas y curatos que se reconstituyeron o fundaran de primera vez en esos espacios geográficos.²²

²¹ *Ibidem.*, pp. 155-156.

²² Iradiel, P., Moreta, S y Sarasa, E., *Historia Medieval de la España Cristiana*, Madrid, Editorial Cátedra, 2009, Jackson, *Introducción a la España medieval*, pp. 198-199.

De tal suerte que, al concluir la Reconquista emblemática en el episodio de la toma de la capital del emirato de Granada, por parte de las tropas conjuntas al mando de los reyes católicos, Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, que fue precedida por la firma de las capitulaciones o Tratado de Granada del año de 1491, por parte del emir Boabdil, ya se había configurado una estrecha vinculación entre la Corona, la nobleza feudal y la Iglesia católica, en torno de la articulación y funcionamiento de la *encomienda*. Esta institución, adaptada a las condiciones y circunstancias que encontraron los navegantes y colonizadores hispanos en los territorios de ultramar, sería una herramienta eficaz, al margen de sus secuelas negativas, para arraigar la presencia y dominio colonial de la desde entonces pujante monarquía hispánica, la cual en función de las circunstancias que prevalecieron debió tolerar distorsiones y abusos.²³

²³ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.

I.2. La implementación en el Nuevo Mundo

La empresa de la conquista y colonización del Nuevo Mundo, conocido desde principios del siglo XVI como América²⁴, fue percibida durante los primeros años, entre los círculos gobernantes de España, como una prolongación de la Guerra Santa que se había librado por siglos en contra de los musulmanes o infieles en los territorios de la Península Ibérica, bajo el patronazgo y guía espiritual del apóstol Santiago. De tal forma que, a la hora de retribuir los presuntos servicios prestados en las diversas empresas de sojuzgamiento y colonización de la población aborigen, sobre todo las campañas de carácter castrense, el modelo vigente y que se consideraba como natural para ello era el de la *encomienda*, toda vez que al mismo tiempo que se tomaría el dominio y control de los territorios americanos, se procedería de manera sistemática a la aculturación de sus habitantes lo que se llevaría a cabo bajo los postulados de la fe cristiana con la participación de la Iglesia católica fiel e incondicional aliada de la Corona.²⁵

El establecimiento de la *encomienda* en los territorios inicialmente sojuzgados en América, se sustentó en el principio jurídico castellano de que la Corona asumía el control de los espacios dominados, en este caso las islas del mar de las Antillas o Caribe, por derecho de conquista. En esa visión, se consideraba a sus habitantes como vasallos que por haber sido derrotados en el campo de batalla

²⁴ Se presume que la ocasión inicial en la que se empleó el topónimo “América” en Europa con el propósito de designar al espacio geográfico descubierto por el genovés Cristóbal Colón fue en un tratado cartográfico denominado *Cosmographiae Introductio*, autoría de Mathias Ringmann y otros, que fue empleado para ambientar el planisferio mural *Universalis Cosmographia*, realizado por el cartógrafo alemán Martín Waldseemüller en la localidad rural de Saint-Die-des-Vosges, en el noroeste de Francia. Fue precisamente en dicho mapa que se consignó la palabra “América”. Como elemento distintivo aparecía la porción de América del Sur, todavía separada de América del Norte por un estrecho paso interoceánico. El continente se presentaba rodeado por el mar y perfectamente diferenciado de Asia, con banderas castellanas y textos que indicaban que aquellas tierras habían sido descubiertas *per mandatum regis Castelle*. En el documento se corregían las concepciones ptolomeicas, incorporando los descubrimientos de españoles y portugueses, y se titulaba al nuevo continente como América en honor del cartógrafo Américo Vesputio, a quien tanto el tratado como el mapa atribuían el descubrimiento. En congruencia con la línea de los otros continentes con nombre femenino, se latinizó el nombre del explorador y se feminizó, resultando América. Con el apoyo de la novedosa imprenta, la toponimia introducida por Waldseemüller se difundió rápidamente entre los círculos científicos de Europa. Cf. Arturo Ardao, *Génesis de la idea y el nombre de América*, México, CECYDEL/UNAM, 1993, p. 12.

²⁵ García de Valdeavellano, Luis, *Curso de historia de las Instituciones españolas*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

y bajo las reglas de la guerra, con el uso de las armas, pasaban a ser súbditos, tributarios y protegidos de la Corona. Se presume que, tanto Cristóbal Colón como su inmediato sucesor en el gobierno del Nuevo Mundo, Francisco de Bobadilla, ante el complejo entorno que condicionó su respectiva actuación, se resistieron a implementar la *encomienda* ponderado sus presuntos efectos perniciosos, en consideración al trato que se había dado a los aborígenes al momento del contacto y durante la inicial convivencia de éstos con los europeos. Por lo tanto, ambos establecieron como mecanismo tributario básico para la Corona la entrega en especie de metales preciosos, algodón u otros productos, pero no la coacción sistemática del trabajo personal que pretendían el grueso de los individuos venidos del viejo mundo a estas tierras.²⁶

Pero el tercer gobernador en América, fray Nicolás de Ovando, fue fiel interprete y representante de los intereses materiales que comenzaba a prohijar y consolidar en el Nuevo Mundo los colonos más encumbrados, por lo que ambos presionaron desde sus respectivos espacios de influencia y acción a la Corona para eventualmente permitir la instauración de la *encomienda* en estas latitudes. Un primer paso en esa dirección fue la polémica real provisión del 20 de diciembre de 1503, por medio de la cual se instauró el *Repartimiento* de indios en favor de los españoles que requirieran, para concretar sus diversos y ambiciosos proyectos de posesión y explotación de los recursos naturales de los territorios que eran objeto de la colonización, principalmente minas y superficies agrícolas dedicadas al cultivo de caña de azúcar y tabaco.²⁷

Pero en muy poco tiempo los avariciosos colonos europeos fueron más allá. Desde el año 1505, con un proceder unilateral y discrecional, que al parecer tuvo el tácito aval de la Corona, el gobernador Nicolás de Ovando comenzó a otorgar grupos de indígenas ya no en calidad de *Repartimiento* sino de *encomienda*, bajo condiciones de coacción física e intimidación psicológica. Tres años después el propio Ovando, sugirió a las autoridades coloniales instituir la política de

²⁶ Pacheco, J., F. Cárdenas y L. Torres de Mendoza, compiladores, *Colección de Documentos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de Indias*, Madrid, 1864-1889, vol. XXI, p. 156.

²⁷ *Ibidem.*, pp. 156-158.

congregación de la población indígena, para habituarlos a las formas de vida a la usanza europea y cristiana en la expectativa de desterrar sus costumbres y hábitos considerados como idolátricos o paganos. Al mismo tiempo, Ovando propuso que se promovieran en lo posible las uniones conyugales entre aborígenes y europeos, presumiblemente para fomentar el modo de vida cristiano y civilizado en los territorios del Nuevo Mundo.²⁸

Ante la incontrolable proliferación de la práctica de la encomienda desplegada por el gobernador Nicolás de Ovando y el poderoso grupo de interés reunido en torno de él, en 1509 la Corona aceptó la existencia de esa institución en el Nuevo Mundo, bajo la única condición de que el beneficiario no la usufructuara por un tiempo superior a dos años. Ello en la percepción de que ese lapso era más que suficiente para que se concretaran los propósitos de evangelización adecuada de la población indígena, que nominalmente se ponía bajo su cuidado. En ese contexto, el encomendero debería comprometerse de manera formal a organizar el proceso de cristianización de los aborígenes de común acuerdo con la Iglesia católica, la cual proporcionaría a los clérigos, seculares o regulares, que se encargarían de las labores cotidianas de catequesis e impartición de los sacramentos. En reciprocidad, los indígenas reunirían la carga tributaria que les había sido asignada para determinados tiempos a través de una tasación, para hacerla llegar a su encomendero por conducto de los caciques de sus pueblos, los que generarían la directa interlocución con el o los beneficiarios de cada *encomienda*.²⁹

Las ambiguas bases jurídicas sobre las que se permitió su proliferación en el Nuevo Mundo y la voracidad manifiesta de la elite de los colonizadores españoles beneficiarios, propiciaron que la *encomienda*, en unos cuantos años, perdiera su esencia como un instrumento de evangelización y de una justa base de tributación para la población indígena, llegando por el cúmulo de excesos y abusos cometidos

²⁸ La información sobre la actuación de este personaje en torno a la instauración de la encomienda consta en <https://www.historiadelnuevomundo.com/el-gobierno-de-nicolas-de-ovando-1502-1509/> , consultada el 31 de octubre de 2021.

²⁹ Solórzano y Pereyra, *Política Indiana*, vol. I, t. II, pp. 157-159.

a ser considerada por sus más ácidos críticos, como los frailes Antonio de Montecinos, Bartolomé de las Casas y Matías de la Paz, así como el influyente jurista López de Palacios Rubios, como una forma encubierta de esclavitud. De esta situación tomó nota la corte del rey Fernando II, por lo que la Corona convocó a juristas y teólogos para opinar y proponer alternativas de solución sobre el particular. En ese contexto, los debates sobre la existencia y viabilidad de la *encomienda* proliferaron, siendo el más conocido el que protagonizaron fray Bartolomé de las Casas y el jurista Juan Ginés de Sepúlveda, este último abierto defensor y promotor de la posición e intereses de los encomenderos.³⁰

Con base en los resultados del debate desarrollado en un evento *ex profeso*, efectuado en la ciudad de Burgos, el rey Carlos I emitió el 27 de diciembre de 1512, el decreto que contuvo las llamadas *Leyes de Burgos* por medio de las cuales se buscó subsanar la parte negativa de la institución de la Encomienda. En torno de ello, se ponderó con base en el contenido sobre la materia de la legislación medieval castellana, priorizar el proceso de cristianización de la población indígena, considerada como libre y con derecho de usufructo de la propiedad. Se ratificó la supremacía del rey para otorgar y disponer a su albedrío de la distribución y usufructo de las encomiendas en todos sus dominios. Se enfatizó en que, la relación entre los beneficiarios y la población indígena encomendada debería ser equitativa y de mutua reciprocidad, recibiendo unos y otros un trato humanitario evitando cualquier manifestación de violencia física para coaccionar la evangelización y la generación y pago de la carga tributaria. Se establecía, además, el principio de que el encomendero era una instancia intermedia formal entre los súbditos indígenas y el soberano y que, por lo tanto, no podría actuar con discrecionalidad y mezquindad para obtener para si beneficios.³¹

³⁰ Ballester, Mateo, “El pensamiento de Juan Ginés de Sepúlveda. Vida activa, humanismo y guerra en el Renacimiento”, en Francisco Castilla Urbano, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012, consultado en Dialnet-ElPensamientoDeJuanGinesDeSepulvedaVidaActivaHuman7522760-1.pdf, el 22 de septiembre de 2021.

³¹ Sánchez Domingo, Rafael, “Las Leyes de Burgos de 1512 y la doctrina jurídica de la conquista”, en *Revista Jurídica de Castilla y León*, número, 28, septiembre de 2012, en <http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1248367026092/Publicacion/1284233984600/Redaccion>, consultada el 2 de noviembre de 2021.

Las *Leyes de Burgos* fueron adicionadas en el año de 1518, con disposiciones tales como el que la población indígena otorgada en un primer momento en *encomienda*, solo estaría en esa condición cuando no fuera capaz de ganarse por sí misma el sustento, ante la persistencia de las crisis de subsistencia características de la temprana colonización española. Pero que, una vez lograda la autosuficiencia quedaría libre de cualquier compromiso de *encomienda*. De la misma manera, se instruyó a las autoridades coloniales para que los encomenderos, procedieran a otorgar instrucción elemental a los indígenas bajo su cuidado, dentro de ello el enseñarlos a leer y a escribir para que estuvieran en condiciones de argumentar en la defensa de sus derechos cuando se presumiera que habían sido violentados bajo cualquier modalidad y circunstancia.³²

En este contexto, es importante reparar en el hecho de que, apenas una década después de formalizada la *encomienda*, los beneficios de este tipo existentes en las diferentes regiones del Nuevo Mundo, se habían distribuido de manera desigual. En torno de ello varias fuentes de información estipulan que, alrededor del año de 1514, más de la mitad de los colonos europeos radicados en América no eran usufructuarios de ella. Mientras que, apenas el 11% de los posesionarios de *encomiendas* controlaban el 44% del total de las instituidas hasta entonces, principalmente en la comarca de los archipiélagos del mar Caribe. Con ello se puso de manifiesto la configuración y creciente protagonismo de un grupo de poder e interés bien delimitado, que acaparaba sin mayores obstáculos y contratiempos el grueso de las riquezas y recursos naturales y humanos existentes en América.³³

La legislación en la materia fue afinada en el año de 1523, cuando se emitieron por parte del rey Carlos I disposiciones que ratificaban la parte esencial de la *encomienda*. De tal suerte que, el individuo posesionario de un beneficio de esta naturaleza quedaría facultado para recaudar los tributos aportados por los

³² Sánchez Domingo, “Las Leyes de Burgos de 1512...”, en *Revista Jurídica de Castilla y León*.

³³ Ikonómova, Aneta, “La conquista del Caribe en el siglo XVI. Historia local diseño global”, en Marta Ardila, compiladora, *El Gran Caribe. Historia, Cultura y Política*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2005, pp. 25-51.

indígenas en su carácter de súbditos de la Corona, pero puestos a su cuidado, los que podrían ser en especie o trabajo. En reciprocidad, el encomendero asumía de manera pública y bajo juramento protocolar, el compromiso de cuidar del bienestar material y adecuada evangelización de los naturales. Sin embargo, en la práctica y una vez que la institución se hizo extensiva a buena parte de la tierra firme en América, incluida la Nueva España, habrían de perpetuarse y exacerbarse los abusos en contra de los indígenas, suscitando nuevas corrientes de opinión críticas hacia esa situación que se inclinaron de manera mayoritaria hacia su inmediata y tajante abolición.³⁴

Un débil intento por acotar en lo posible esta problemática fue la legislación emitida en 1527, por órdenes del propio rey Carlos I. De acuerdo a la misma, para la creación de nuevas encomiendas se debería recabar como un procedimiento obligatorio, la opinión y recomendación de la Iglesia, entre cuyos jefes y presbíteros recaería la responsabilidad de evaluar y diagnosticar en cada diócesis, si era pertinente o no que un núcleo determinado de población indígena fuera puesto en calidad de encomienda, en beneficio de determinado individuo considerado por la Corona o solicitante por sí, en la expectativa de propiciar de esa manera el mejoramiento de sus condiciones de vida y que sus integrantes asimilaran de manera adecuada los rudimentos de la religión cristiana.³⁵

El recrudecimiento de la problemática inherente a la creación y funcionamiento de las encomiendas en los años subsiguientes, obligó a la Corte del rey Carlos I, a generar la directa interlocución con figuras como fray Bartolomé de las Casas, que conocían de viva presencia los abusos cometidos por los beneficiarios de éstas en perjuicio de la población indígena. Producto de ello fueron las disposiciones reales conocidas como *Leyes Nuevas*, dictadas en el año de 1542, coincidiendo con el medio siglo del descubrimiento del Nuevo Mundo. La primera y más drástica decisión que marcaría la suerte de la *encomienda* fue el hecho de que, a partir de entonces ya no se crearían otras más y que a la muerte de sus

³⁴ Solórzano y Pereyra, *Política Indiana*, vol. II, t. I, p. 7; Zavala, Silvio, *La Encomienda Indiana*, México, Editorial Porrúa, 1973, pp. 13-15.

³⁵ *Ibidem.*, pp. 34-36.

poseionarios, éstas no se transmitirían por herencia sus parientes o sucesores sino revertirían de forma automática al dominio de la Corona. En torno de ello mediaría la sistemática supervisión y vigilancia de las autoridades virreinales, para determinar los casos de la acefalia en la posesión de esos beneficios y concretar las diligencias conforme a derecho para inhibir reclamaciones y abusos.³⁶

En forma simultánea, se ordenó que las propias autoridades coloniales efectuarían una exhaustiva investigación para suprimir las encomiendas cuya posesión fuera ostentada por miembros del clero, funcionarios reales en activo, o individuos advenedizos que no fueran capaces de demostrar haber tendido una participación tangible en el proceso de la conquista de las diversas comarcas del Nuevo Mundo. En tercera instancia, se decretó una sustancial reducción de la carga tributaria que debería pagar la población indígena que se encontrara sometida al régimen de encomienda. Y, en cuarto lugar, se prohibió de manera tajante que los indígenas, en lo individual o colectivo, subsistieran en condiciones de esclavitud si no había causales legales para someterlos y mantenerlos en ese estado dentro de las demarcaciones de las encomiendas.³⁷

El rey Carlos I se asumió con una postura enérgica para hacer realidad el contenido de las *Leyes Nuevas*, para lo cual instruyó con rigor y detalle a los virreyes que designó desde entonces para gobernar los diferentes puntos del Imperio. Para el caso de la tierra firme de América, dichos funcionarios se encontraron de inmediato con la abierta y obstinada resistencia de los encomenderos y sus aliados sociales, para acatar y hacer efectivo el contenido de las *Leyes Nuevas*. Fue el caso del virreinato del Perú, en donde en 1544 Gonzalo Pizarro Alonso, medio hermano del conquistador Francisco Pizarro y ex gobernador de Quito, encabezó una sublevación en contra de la concreción de esa legislación la que fue aplastada por los españoles leales a la Corona. Un segundo levantamiento por esa causa, en la

³⁶ De las Casas, Bartolomé, *Los indios de México y la Nueva España*, prólogo y biografía de Edmundo O'Gormán, México, Editorial, Porrúa, 1966, pp. 12-13.

³⁷ *Ibidem.*, pp. 13-14.

misma jurisdicción, fue liderada en 1553 por Francisco Hernández Gijón, el que corrió idéntica suerte al protagonizado por el referido Pizarro Alonso.³⁸

La monarquía española tardaría alrededor de medio siglo después de emitidas las *Leyes Nuevas*, para diluir en su parte medular la institución de la encomienda. En torno de ello concurrieron diversos factores, circunstancias y eventos de alto impacto, tales como la toma de control por parte de la Corona de buena parte de las encomiendas que fueron quedando vacantes tras el deceso de sus posesionarios. Además, los efectos de la catástrofe demográfica suscitada durante buena parte del siglo XVI, mermaron de manera considerable a la población indígena y lo que, entre otras cosas, repercutió en términos negativos en la rentabilidad de la encomienda. Bajo ese escenario irrumpirían crecientemente mecanismos y procedimientos de organización y explotación laboral de la población indígena y mestiza, como el *Repartimiento*, el peonaje, el trabajo asalariado y la incorporación a las empresas agropecuarias, mineras y mercantiles de los contingentes de esclavos traídos desde África.³⁹

En una apreciación de conjunto sobre las condiciones y circunstancias bajo las cuales ocurrió la implementación de la encomienda en el Nuevo Mundo, prestigiados investigadores que han abordado la cuestión desde perspectivas como la historia del derecho y/o de las instituciones, como Ruggiero Romano, reflexionan, ponderan y concluyen que, si bien aquella tuvo sus orígenes en las fuentes del derecho consuetudinario y natural castellano, configurado sucesivamente desde la temprana Edad Media y al fragor de la Reconquista frente a la ocupación musulmana, conforme transcurrió el tiempo y se generalizó la *praxis* en América adquirió ciertos particularismos. En ese tenor, abunda en que los encomenderos beneficiarios observaron y adoptaron para el funcionamiento de esas unidades usos, costumbres y prácticas de los pueblos sojuzgados que ejercían las elites gobernantes precolombinas, para organizar y desarrollar el trabajo colectivo y que,

³⁸ Del Busto, José Antonio, *La pacificación del Perú* Lima, Empresa Editora El Comercio, S.A., 2011, (Colección de obras escogidas).

³⁹ Hidalgo Nuchera, Patricio y Félix Muradas García, *Bibliografía sobre la Encomienda y su impacto sobre la realidad socio-económica del mundo indígena en América y Filipinas*, Madrid, s/e, 2001, pp. 16-17.

presumiblemente, era bien aceptado por la población que se encontraba en situación de encomendada a los colonos españoles.⁴⁰

I.3. La encomienda en la Nueva España y la provincia de Michoacán

El proceso de la conquista de México englobó alrededor de un lustro, que fue desde las exploraciones pioneras salidas desde la isla de Cuba, guiadas de manera sucesiva por Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva, entre 1517-1518; así como la expedición en forma que encabezó en la primavera de 1519 el extremeño Hernán Cortés. Este personaje habría de violentar la autoridad del gobernador de Cuba, Diego de Velázquez, quien al parecer se había desistido de otorgarle el mando de esa tercera expedición, por lo que de propia iniciativa Cortés y sus seguidores se hicieron a la mar, para llevar a cabo en el transcurso de los dos siguientes años el sojuzgamiento de los señoríos indígenas más importantes en el espacio geográfico que se ha identificado, para efectos de los estudios prehispánicos, como Mesoamérica en la porción media de la masa continental de América.⁴¹

La fuerza inicial liderada por Hernán Cortés se habría de incrementar en forma considerable, al aglutinar en torno a su figura y empresa de conquista, a buena parte de los soldados y oficiales que defecionaron del mando de Pánfilo de Narváez, quien había sido enviado por el gobernador Diego Velázquez para someterlo y llevarlo de regreso a Cuba, con el propósito de someterlo a la justicia colonial y eventualmente castigarlo. Es muy conocida la visión, habilidad política e inventiva de Cortés, para afrontar situaciones de adversidad, lo que se tradujo en

⁴⁰ Romano Ruggiero, “Entre encomienda castellana y encomienda indiana: Una vez más el problema del feudalismo americano (Siglos XVI-XVII)”, en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, Tandil, Argentina, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, 1988, vol. III, pp. 11-39.

⁴¹ García Martínez, Bernardo “Los años de la conquista”, en Velásquez García Erik, et. al., *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 171-172.

los hechos en la concreción de alianzas estratégicas con los señoríos indígenas que eran rivales de los mexicas, como fue el caso de Tlaxcala; así como la manera de allegarse recursos materiales y humanos para desarrollar a cabo la parte militar de la conquista.⁴²

Tras irrumpir en el valle de México, Cortés y sus principales allegados, como Pedro de Alvarado, intentaron por medios pacíficos persuadir al huey tlatoani Moctezuma Xocoyotzin de hacer la entrega del señorío al rey de España. Sin embargo, los mexicas se resistieron a esa pretensión por lo que el conflicto armado se desató con diversos vaivenes. Los españoles y sus aliados indígenas fueron rechazados e incluso en algún momento expulsados de la ciudad de México-Tenochtitlan. Pero, a final de cuentas, por una compleja combinación de factores, circunstancias y eventos de alto impacto, entre ellos la repentina y violenta muerte de Moctezuma; la irrupción y proliferación de la inédita epidemia de viruela, que resultó devastadora entre los mexicas; el breve reinado de Cuitláhuac y la débil resistencia que encabezó Cuauhtémoc, el 13 de agosto de 1521 con la aprehensión de este último, se formalizó la conquista de México en favor de la Corona española liderada por Hernán Cortés.⁴³

Sin embargo, ello no colmó las expectativas de triunfos y acaparamiento de riquezas y privilegios por parte del extremeño y sus principales allegados, los que casi de inmediato emprendieron otros proyectos de sojuzgamiento y expoliación en diversos puntos de Mesoamérica y zonas periféricas. Fue así que, en el transcurso del siguiente lustro, se concretaron movilizaciones de tropas españolas y de aliados indígenas para la conquista del colindante señorío tarasco en Michoacán; la exploración y uso de la zona costera de Zacatula para levantar astilleros y construir navíos, para la exploración de las aguas del océano Pacífico en la búsqueda de la

⁴² Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 2009, Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

⁴³ Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, Martínez, *Hernán Cortés*.

ruta hacia el extremo Oriente; así como las expediciones punitivas a Colima, Pánuco y las Hibueras, en la América Central, entre otros proyectos.⁴⁴

Fue bajo ese escenario que el conquistador Hernán Cortés, quien fue investido de diversas facultades administrativas y de gobierno por la Corona de España, además de recibir diversos beneficios y prerrogativas económicas, debió emprender la tarea de premiar a los integrantes de la expedición a su mando sobrevivientes, por la lealtad y los servicios militares, logísticos y administrativos prestados en la empresa de la conquista de los principales señoríos de Mesoamérica. Con sustento en la legislación que se había emitido y se encontraba vigentes desde principios del siglo XVI, el extremeño dispuso entre otras cosas el diseño y reparto de encomiendas. Las actividades en ese sentido habrían de ser de manera creciente y explosiva, punto de fricción, abierta discrepancia y confrontación legal y violenta, entre los beneficiarios. Muchos de estos individuos se expresaron en tono visceral inconformes desde un primer momento y acusaron a Hernán Cortés, de presumiblemente actuar de manera sesgada y desleal, al reservar para sí y sus principales allegados los beneficios más ricos en población indígena y recursos económicos y naturales.⁴⁵

La disputa por la asignación y disfrute de las encomiendas, por encima de la pugna específica por la ostentación, el usufructo y ejercicio del poder político, fue la razón de fondo de la agria confrontación que libró Hernán Cortés entre 1521 y 1529, con sus principales colegas y colaboradores en la incipiente administración colonial. Por lo tanto, los protagonistas centrales, además del extremeño, fueron el tesorero real Alonso de Estrada, quien había llegado a la Nueva España como gobernador nominado. Además, el contador Rodrigo de Albornoz; el licenciado Luis Ponce de León, designado por la Corona como el primer juez de residencia; Marcos de Aguilar, quien sustituyó al anterior en ese cargo; así como Pedro Peralmíndez Chirinos. A ellos se sumó también el factor real Gonzalo de Salazar, el que habría de usufructuar la encomienda de Taximaroa, punto central de este trabajo, cuya

⁴⁴ Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 353-386; Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI Editores, 1983.

⁴⁵ *Ibidem.*, pp. 179-182.

posesión disputó en varios episodios de la efervescencia política y social con el propio Hernán Cortés.⁴⁶

Fue bajo ese escenario de evidente crispación y desasosiego entre los conquistadores e incipientes colonizadores europeos que, Hernán Cortés concretó la distribución de las encomiendas, con base en la información geográfica, demográfica y demás que reunió con ese propósito desde el tiempo precedente. No se sabe con precisión el número de beneficios de este tipo que se asignaron, pero lo cierto es que fueron la causa para suscitar el clima de malestar y efervescencia que sea referido, además de conflictos legales ventilados ante las audiencias, el Consejo de Indias y otras instancias, muchos de los cuales se extenderían por varias décadas sobreviviendo incluso a sus protagonistas originales. Al respecto cabe consignar que, Hernán Cortés reservó para sí al menos 25 encomiendas entre las que figuraron con el nombre de sus pueblos cabecera las de Texcoco, Chalco, Otumba, Huejotzingo, Oaxaca, Tututepec, Tehuantepec, Soconusco, Nespan, Coyoacán, Matalcingo, Cuautla, Tuxpan (Jalisco), Cicoque y Charo. Precisamente, fue este unilateral y autoritario proceder una de las principales causas de la inconformidad y encono en su contra. Con esas posesiones, a las que desde 1531 incorporó un número indeterminado de mercedes de tierras, el extremeño habría de fundar y usufructuar lo que fue el vasto marquesado del valle de Oaxaca, el que pasó a manos de sus sucesivos herederos en el transcurso del periodo colonial bajo el ducado de Monteleone.⁴⁷

Ante este panorama y en la coyuntura del viaje de Hernán Cortés a las Hibueras, entre 1527-1528, el gobernador Alonso de Estrada, para entonces confrontado de manera abierta con el extremeño y sus partidarios, procedió a una redistribución de encomiendas, lo que tornó más compleja la situación entre los colonizadores europeos. Con el propósito de diluir en lo posible las tensiones suscitadas por esa causa, en el año de 1531, coincidiendo con la decisión real de otorgar tierras en calidad de mercedes, para incentivar la colonización agrícola, la

⁴⁶ Orozco Linares, Fernando, *Gobernantes de México. Desde la época Prehispánica hasta nuestros días*, México, Panorama Editorial, 1986, pp. 44-45.

⁴⁷ Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 506-507.

Segunda Audiencia Gobernadora acordó en uso de sus atribuciones nulificar la existencia de las encomiendas que otorgó su inmediata predecesora y todas aquellas que, a su juicio, considerara como irregulares ponderando diversas causas al momento de su inicial asignación.⁴⁸

En este tenor, el universo de beneficiarios con las encomiendas comprendió, además de Hernán Cortés, a sus principales allegados en el proceso de la conquista, así como funcionarios de gobierno como fueron los casos de Pedro de Alvarado y parientes cercanos, Diego de Ordaz, Andrés de Tapia, Pedro Carranza, Alonso de Ávila, Ruy González, Alonso de Aguilar, Francisco Montaña, Gerónimo López, Bernardino Iñiguez, Diego Sánchez de Sopena, Pedro Rodríguez de Escobar, el contador Rodrigo de Albornoz, el factor real Gonzalo de Salazar, el tesorero real Alonso de Estrada y Pedro Almíndez Chirinos, entre muchos otros. De la asignación de este tipo de beneficios participaron también varios miembros de la nobleza indígena, siendo el caso más ilustrativo el de los descendientes del malogrado huey tlatoani Moctezuma Xocoyotzin. De tal suerte que, su hija Isabel obtuvo la encomienda de Tacubaya. Acto seguido, en 1527, Hernán Cortés concedió a Leonor, también hija de aquel personaje, la encomienda de San Cristóbal Ecatepec, quien se casó sucesivamente con los conquistadores Juan de Paz y Cristóbal de Valderrama. Sus respectivos sucesores, varios de ellos radicados en la Península Ibérica, disfrutaron los frutos de las encomiendas hasta muy avanzado el siglo XVII.⁴⁹

A pesar de la legislación que se había emitido y puesto en vigor desde la etapa caribeña de la encomienda, los vicios y distorsiones inherentes a la materialización de ésta no dejaron de hacerse presentes en diferentes puntos de la geografía la vasta Nueva España. A ello se sumaron los problemas de jurisdiccionalidad que emergieron de manera paralela, pues la población indígena asignada debió moverse de sus asentamientos originales y habituales de la época prehispánica, hacia los pueblos sede que fueron seleccionados a conveniencia y

⁴⁸ Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 8-9; Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, pp. 82-83.

⁴⁹ Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España*, Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*.

arbitrio de individuos beneficiarios. El detallado estudio de Charles Gibson pone de manifiesto esta problemática, cuando aborda los casos de las encomiendas de Axapusco, Chicoapa, Oxtoticpac, Tecama, Teocalhueyacan y Tizayuca, cuyos pueblos y entornos geográficos fueron disociados de las demarcaciones vigentes en la época del señorío mexica. Sus representantes argumentaron en su momento ante las autoridades coloniales este proceder y los perjuicios que ello les representaba, pero no lograron revertir la situación lo que se traduciría en una relación ríspida con sus respectivos encomenderos.⁵⁰

De esta caótica y discrecional instauración de encomiendas en las que se privilegió el confort de los usufructuarios debió una compleja problemática que habría de estar presente hasta muy avanzado el periodo colonial. Una de sus manifestaciones más recurrentes fue el de las rivalidades y disputas que se configuraron entre los pueblos de diferente capital demográfico y estatus político-administrativo. En torno de ello cabe traer a colación a manera de ejemplo el caso de la encomienda que tuvo como sede el pueblo de Coyoacán y del que era usufructuario Hernán Cortés. Los habitantes del mismo sustentados en el apoyo de este prominente personaje entraron en abierta confrontación con los indígenas vecinos de la estancia de Huitzilopochco por los recursos naturales existentes en su perímetro. De igual manera procedieron los de Coyoacán a disputar el usufructo de tierras de cultivo para el pago de tributos, con los habitantes de Xochimilco. Este último pueblo, a su vez, se encontraba en litigios por la misma causa con las familias indígenas que radicaban en la estancia de San Agustín Tlalpam. La cuestión se tornó mucho más compleja, cuando los naturales de Coyoacán esbozaron la misma pretensión en ese punto, lo que tardó muchos años en resolverse en los tribunales novohispanos.⁵¹

En lo que concierne a Michoacán cabe traer brevemente a colación el hecho de que la conquista del señorío tarasco, que ocupaba desde tres siglos atrás este espacio geográfico, se concretó en una muy breve campaña desarrollada entre los

⁵⁰ Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, pp. 73-74.

⁵¹ *Ibidem.o*, pp. 77-78.

meses de julio-noviembre de 1522, bajo la conducción del capitán Cristóbal del Olid. En el transcurso de los meses siguientes a instancias de Hernán Cortés vino a esta incipiente provincia colonial el visitador Antonio de Caravajal, con la consigna de realizar una detallada inspección de campo y con base en los datos que le aportaran miembros de la vieja burocracia tarasca, realizar un informe de los pueblos y recursos naturales que fueran susceptibles de repartir por concepto de encomiendas entre sus colaboradores.⁵²

El doctor Warren a través de su muy cuidadoso estudio de la documentación de que dispuso hacia principios de los años setenta del siglo pasado, estimó entre 62 y 65 el número de encomiendas que se habrían instituido sobre lo que fue el territorio del recién sojuzgado señorío tarasco, el que se correspondía en su generalidad con lo que los españoles comenzaron a denominar como Provincia de Michoacán la que conservaba la cabecera administrativa en la antigua ciudad de Tzintzuntzan. No se conocen los criterios bajo los cuales se sustentó Hernán Cortés para otorgar esos beneficios, además del “mapeo” e inventario, elaborados en su momento por Antonio de Caravajal.⁵³

Lo cierto es que, entre los beneficiarios en el usufructo de encomiendas, entre los que, obviamente, figuraba él, se encontraron los miembros de la alta burocracia colonial, sus amigos y viejos compañeros de armas, así como otros individuos que por recomendaciones, maniobras oportunistas y/o coludidos con el extremeño por diversas razones y circunstancias nominalmente obtuvieron alguna o varias de ellas. Entre las encomiendas más importantes figuraron la que tuvieron como pueblos cabecera los de Acámbaro, Cuitzeo, Chilchota, Chucándiro, Guayameo, Huaniqueo, Jiquilpan, Puruándiro, Tacámbaro, Taximaroa, Tamazula, Tiripetío,

⁵² Las peripecias de la visita desarrollada por Antonio de Caravajal, por su relevancia, ocupa un capítulo completo de la obra de Warren y sirven para comprender con suma precisión geográfica los criterios empleados por el extremeño a la hora de distribuir esos beneficios en Michoacán. Cf. Warren, J. Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530*, traducción de Agustín García Alcaraz, (Colección “Estudios Michoacanos” VI), Morelia, Fimax Publicistas, 1977, pp. 83-101.

⁵³ Warren, *La conquista de Michoacán*, 83-105; José Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, segunda edición, Morelia, Morevallado Editores, 1993, pp. 211-213.

Tlazazalca Tzintzuntzan, Uruapan y Zacapu, por citar algunas.⁵⁴ La nómina en cuestión solo refleja un panorama general, pues el propio doctor Warren presume que, algunas encomiendas por razones que no se conocen no fueron consignadas en la documentación oficial, o bien ésta se destruyó o ,en el mejor de los casos se encuentra extraviada.⁵⁵

Los recursos naturales y humanos susceptibles de aprovechamiento contenidos dentro de este conjunto de encomiendas radicadas en la provincia de Michoacán, se encontraban distribuidos de manera desigual lo cual sería uno de los puntos de referencia a la hora de que los encomenderos entraron en pugna entre sí, al disputarse los beneficios más lucrativos, en la coyuntura bajo la cual se configuraron como grupo de poder e interés en el incipiente Michoacán colonial. No existen elementos para comprender cuál fue la actitud con la que se asumieron tanto Hernán Cortés como otros miembros de la burocracia colonial, que en su momento ostentaron y ejercieron el poder para atender el creciente ambiente de efervescencia y discrepancia por esta causa.⁵⁶

Con base en el exhaustivo trabajo de investigación del doctor Warren, se puede hacer un breve y rápido muestreo sobre la situación que en materia de recursos humanos y materiales guardaron las encomiendas en los primeros años de su existencia en lo que comenzó a denominarse en la documentación oficial como provincia de Michoacán. En primer término, cabe apuntar que, con base en la distribución demográfica que existía en el ocaso del Estado o señorío tarasco, las

⁵⁴ La lista completa que logró reconstruir Warren , presentada en riguroso orden alfabético se integraba con las encomiendas de Acámbaro, Ajuchitlán, Amula, Araró, Arimao, Atoyac, Capula, Cecasta, Cindangualo, Cocula, Comanja, Contuma, Coyuca, Cuitzeo, Cutzamala, Cutzio, Cuycoran, Chavinda, Chilchota, Chucándiro, Guaracha, Guaraqueo, Guayameo, La Huacana, Huaniqueo, Indaparapeo, Jacona, Jiquilpan, Maravatio, Mazamitla, Naranja, Pungarabato, Puruándiro, Sarandala, Sayula, Sinagua, Tacámbaro, Tacandaro, Taimeo, Taximaroa, Tamazula, Tancítaro, Tarecuato, Tarímbaro (Istapa), Techaluta, Teocuitatlán, Tepalcatepec, Teremendo y Jaso, Tiripetio, Tlazazalca, Tucate, Turicato, Tuzantla, Tuxpan, Tzintzuntzan, Ucareo, Urapa, Uruapan, Yuririapundaro, Zacapu, Zacoalco, Zanzan y Zapotlán. Cf. Warren,

⁵⁵ En torno de ello Warren elucubró en su momento que no se habían considerado como cabeceras de encomienda pueblos que habían tenido evidente importancia demográfica en el periodo colonial, como son los casos de Zinapécuaro y Charo (Matalcingo). Aunque con respecto de este último salió a relucir que fue sede de una cabecera de encomienda ostentada por el mismísimo Hernán Cortés y que a lo largo del periodo colonial fue identificada como parte integrante del marquesado del Valle de Oaxaca usufructuado durante generaciones por los descendientes del conquistador extremeño. Cf. Warren, *La conquista de Michoacán*, pp. 246-248.

⁵⁶ Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, pp. 212-213.

encomiendas con mayor población indígena fueron las situadas en las zonas lacustres de Pátzcuaro, Zacapu y Cuitzeo, espacios que habían sido ocupadas desde la noche de los tiempos por las sociedades humanas que se sucedieron en los diferentes horizontes culturales de Mesoamérica. Las menos densamente pobladas fueron aquellas que se constituyeron en las comarcas geográficas de los macizos montañosos del centro-sur, la tierra caliente y muy ambiguamente sobre la franja costera del océano Pacífico.⁵⁷

La documentación que fue generada por la tasación que se le encomendó realizar en Michoacán, en el año de 1528, al bachiller Juan de Ortega, por instrucciones de la Primera Audiencia Gobernadora, nos posibilita para conocer sobre los recursos naturales existentes en la mayoría de las encomiendas de esta demarcación, los productos que de ellos derivaban y cuál fue su destino cotidiano durante los tres primeros años de su formal existencia. Cabe apuntar en torno de esto que, el común denominador que se ha identificado es el hecho de que el grueso de los productos agropecuarios como el maíz, el chile y otros se destinaban al abasto de las incipientes minas y las plantaciones e ingenios cañeros que promovían algunos colonizadores europeos. En ese tenor, cabe traer a colación el caso de la encomienda de Acámbaro, situada sobre las feraces riberas del río Lerma, de la que presuntamente fue usufructuario inicial Pedro de Sotomayor, la que aportaba 300 cargas de maíz que se remitían a las minas sin que se precise a cuáles. Los cargamentos de este cereal debían enviarse con el uso de cargadores indígenas en promedio cada 20 días.⁵⁸

Por otra parte, se trae a colación el caso de la encomienda con cabecera en el pueblo de Capula, cercana al valle de Guayangareo en donde se construiría años más tarde la Nueva Ciudad de Michoacán, de la que eran usufructuarios a partes iguales, en 1528, García Gómez y el médico Cristóbal de Ojeda. La población indígena ubicada dentro del perímetro de ella tenía la obligación de aportar 200

⁵⁷ Warren, *La conquista de...*, *op.cit.*, pp. 217-246.

⁵⁸ *Ibidem.*, p. 228; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 66. Este último autor refiere que el encomendero original de Acámbaro fue Gonzalo de Riobó Sotomayor, probablemente pariente cercano a Pedro de este mismo apellido.

cargas de maíz que, invariablemente, se destinaban para el abasto de alimentos en las minas. Un caso de mayor versatilidad de tributos generados por la encomienda fue el de Cuitzeo, situada sobre las riberas del vaso lacustre de ese nombre. El beneficio era ostentado en ese año por Gonzalo López, a quien los naturales estaban obligados a pagar 300 cargas de maíz, 30 cargas de pescado, 40 cargas de frijol, cuatro cargas de ají, así como cuatro cargas de sal. Por su proximidad geográfica a esa cuenca, sucedía prácticamente lo mismo en el caso de la encomienda radicada en el pueblo de Huaniqueo, en manos de Hernán Cortés, la que generaba cada año 360 cargas de maíz, 10 cargas de ají y tres cargas de pescado ⁵⁹

En esta tesitura, la encomienda situada en el pueblo cabecera de Jacona, sobre la porción cenagosa de Ziróndaro, en las cercanías del lago de Chapala, era ostentada en 1528, por Gonzalo de Sandoval, personaje muy cercano a Cortés. La nómina de tributos elaborada por el bachiller Juan de Ortega, establece que los tributarios indígenas generaban anualmente 300 cargas de maíz y frijol, 10 cargas de ají y 10 cargas de sal, que también se destinaban en gran medida a las minas ubicadas en el sur de Jalisco. Otra encomienda situada sobre los valles centrales de Michoacán, en la porción sur del Bajío, irrigada por el caudaloso río Grande o Lerma, fue la de Puruándiro, usufructuada por el controvertido Juan de Villaseñor, quien disponía de 400 indígenas abocados en su mayoría a tareas de trasiego de granos hacía los socavones mineros. En tanto que, la encomienda con sede en el pueblo de Tacámbaro era beneficio del influyente Cristóbal de Oñate, quien recibía 200 cargas de maíz. La que tenía como cabecera el pueblo de Tancítaro correspondía por partes iguales a Pedro de la isla y Domingo Medina, se ubicada en el área de transición entre las comarcas montañosas templadas del occidente de Michoacán y la tierra caliente. Su aportación era mínima en 1528, a pesar de su gran extensión, y consistía en cinco cargas de maíz, cinco de frijol y una de ají.⁶⁰

⁵⁹ Warren, *La Conquista de...*, *op.cit.*, pp. 229, 230-231 y 233; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 360.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 233-234, 237-238 y 239; Gerhard, *Geografía Histórica*, pp. 257 y 360.

El proceso de asignación y posesión de las más de sesenta encomiendas ubicadas en la provincia de Michoacán, fue sumamente tortuoso y matizado por numerosos conflictos los que protagonizaron tanto los sucesivos beneficiarios originales, sus parientes y/o herederos, así como con otras instancias de la incipiente sociedad novohispana, como fue el caso de la Iglesia católica, la que crecientemente se erigió en defensora de la población indígena encomendada y tributaria, frente a los sistemáticos abusos y excesos en que incurrieron los colonos españoles y sus empleados. Bajo este escenario, cabe referir, a manera de ejemplo, el caso de la encomienda de Coyuca, localizada en la zona de tierra caliente, cuya posesión se disputaron en los tribunales coloniales, desde 1543, Pedro de Meneses, por una parte y, por otra, los hijos y sucesores de Guillén de la Loa. El litigio se prolongó hasta 1560 cuando la Real Audiencia emitió un fallo favorable para Pedro de Meneses.⁶¹

Otro pleito mucho más complejo y ruidoso es en el que fue protagonista Hernán Cortés, por la posesión y disfrute de la encomienda de Huaniqueo, quien, al parecer, la había reservado para sí desde 1524. Sin embargo, en el contexto de los vaivenes políticos y administrativos que involucraron al extremeño, para 1527 ese beneficio lo ostentaban a partes iguales Fernando Alonso y Marcos Ruiz. Sin embargo, para el año siguiente el beneficio regresó a manos del conquistador extremeño, en condiciones que es difícil de precisar. Aunque en torno de ello, Warren refiere como un indicio que, el 17 de octubre de 1528, un tal Fernando Alonso fue quemado en la ciudad de México, bajo el cargo de herejía, en la presunción de que se trata del individuo que fue encomendero de Huaniqueo. El propio Hernán Cortés entraría en conflicto por similares causas con el afamado e influyente Juan de Alvarado, por la posesión de la estratégica encomienda de Tiripetio, situada a medio camino entre la cuenca de Pátzcuaro y el valle de Guayangareo. Este último personaje en su momento argumentó que dicho beneficio le fue asignado por el extremeño en 1524. Pero, con su habitual proceder, Cortés se hizo temporalmente de esta encomienda entre 1526-1527. Sin embargo, la

⁶¹ *Ibidem.*, pp. 230 y 233; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 139.

debacle política del extremeño fue determinante para que, dicho beneficio regresara en el tiempo posterior al dominio de Juan de Alvarado, sin aparentes mayores dificultades.⁶²

Un caso sumamente ilustrativo en torno a la entrega, posesión, disfrute y expansión de una encomienda, fue aquel que involucró al beligerante Juan de infante frente a los indígenas de las comarcas lacustres de Pátzcuaro y Zacapu. Este personaje llegó muy joven procedente de la isla de Cuba y, con el uso de sus habilidades y diplomacia, logró colocarse como empleado entre miembros de la alta burocracia colonial, como lo fue el tesorero real Alonso de Estrada. Incursionó en el tráfico de esclavos indígenas y africanos, así como la minería, esto último en la provincia de Michoacán. A través de prácticas como el tráfico de influencias, la cooptación, la extorsión y el soborno, Infante logró hacerse de la encomienda de Comanja, en la comarca de Zacapu, tras la muerte de su posesionario original Juan de Solís, con el apoyo del influyente tesorero Estrada.⁶³

En sociedad con Cristóbal de Cáceres el flamante y codicioso encomendero Juan de Infante, emprendió una temeraria maniobra, con objeto de extender a discreción la jurisdicción espacial del beneficio de Comanja, bajo circunstancias que no quedan claras. Por lo que, en determinado momento, Infante exhibió públicamente una cédula, según la cual, la demarcación de la encomienda en su poder comprendía un total de 26 pueblos sujetos: Comanja, Naranja, Chocatan, Tacaro, Coaneo, Sebinan, Cepiajo, Matuxeo, Arazapo, Charanpuato, Guayameo, Erongaricuaro, Axaxo, Citandaro, Cuymato, Chopicuaro, Capaquareo, Porunjacuaro, Guanamaco, Orunbaquaro, Aquiscuaro, Chincharo, Corunda, Parachone, Aguaqueo y Notritapani. En torno de ello se ha presumido la influencia del tesorero Alonso de Estrada. Con su habitual proceder de cooptación y soborno, Infante logró del presidente de la primera Audiencia, Nuño de Guzmán, el mandamiento de rigor para que el corregidor de Michoacán, Antonio de Godoy, lo

⁶² *Ibidem.*, pp. 233 y 241; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 355.

⁶³ *Ibidem.*, pp.250-252; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 354.

pusiera en posesión de esos pueblos como integrantes de la encomienda de Comanja.⁶⁴

Por una combinación de factores políticos ocurridos en las altas esferas de la Nueva España y la situación imperante en Michoacán, en donde Infante entró en litigio con los encomenderos colindantes, como fue el caso de Francisco de Villegas usufructuario de la de Uruapan, permitieron que este personaje lograra concretar en una primera instancia la plena posesión de la encomienda con cabecera en el pueblo de Comanja., Sin embargo, años más tarde, Infante habría de entrar en un inédito, engorros y extenso conflicto con el obispo Vasco de Quiroga, quien desde su tiempo como oidor de la Primera Audiencia había visitado Michoacán y compenetrado del proceder de ese personaje, lo que en parte lo motivó a emprender el fallido proyecto de edificación de la ciudad de Granada. Como colofón a esta amplia alusión a la presencia y protagonismo de un encomendero del perfil de Juan de Infante, cabe apuntar que sería hasta el año de 1554, cuando por disposición de la Corona, en lo que fue determinante la argumentación e influencia del obispo Quiroga, se procedió a quitar los privilegios obtenidos en la encomienda de Comanja, aunque todavía pudo maniobrar para rescatar algo en beneficio de su hijo en calidad de herencia.⁶⁵

⁶⁴ *Ibidem.*, 252-256; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 354.

⁶⁵ *Ibidem.*, pp. 256-259; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 354.

La fundación y arraigo de la encomienda de Taximaroa

II.1. El espacio geográfico del beneficio

El espacio físico en que existió la encomienda con cabecera en el pueblo de Taximaroa, del que tomó su nombre, comprendió alrededor de unas 1,700 leguas cuadradas, equivalentes a unos 3,500 kilómetros cuadrados. Se extendía sobre una especie de cuadrilátero irregular ubicado en dirección oeste-este, de lo que en la actualidad es la denominada región Oriente de Michoacán y engloba en diferente proporción parte de lo que ahora son los municipios de Angangueo, Ocampo, Aporo, Tuxpan, Jungapeo, Zitácuaro, Senguio, Irimbo, Hidalgo, Zinapécuaro, Indaparapeo, Queréndaro y Tzitzio. Desde la perspectiva orográfica este espacio tiene uniformidad toda vez que se ubica dentro de la gran provincia orográfica denominada como Eje o Sistema Volcánico Transversal, el cual discurre sobre buena parte del centro del país –desde el Pico de Orizaba hasta el volcán de Colima– esparcido de manera caprichosa a la altura del paralelo 19 de la latitud norte. La ubicación precisa de la jurisdicción objeto de nuestra atención, es dentro del cuadrante convencional que integran de manera general los 19° 20' y los 19° 54' minutos de la latitud norte, con respecto de los 100° 28' y los 102° 55', de la longitud oeste del meridiano de Greenwich.⁶⁶

La porción de la región Oriente de Michoacán en la que existió el espacio convencional de la encomienda de Taximaroa colindaba por el norte con los territorios que, durante la primera mitad del siglo XVI, correspondieron a las

⁶⁶ Correa Pérez, Genaro, director general, *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, segunda edición, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Educación en el Estado, Editora y Distribuidora, S. A. de C.V., 2003, pp. 199 y 268-269; *Geografía del Estado de Michoacán. Física, humana, económica. I. Geografía física*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974.

encomiendas de Maravatío, Taimeo y Acámbaro. Mientras que, por el este delimitada con las jurisdicciones de Metepec, Temascaltepec y Sultepec, en el ahora estado de México. En tanto que, al sur se encontraban las comarcas de Zitácuaro, Tuzantla y porciones de Sinagua y La Huacana. Y, por último, al oeste colindaba con Charo (Matalcingo), perteneciente al marquesado del valle de Oaxaca, y Guayangareo/ Valladolid. Con respecto a la extensión total de la incipiente provincia de Michoacán, la encomienda de Taximaroa, ocupaba alrededor del 7.5% de la superficie total.⁶⁷

El paisaje de esta porción de tierra es resultado de la sucesión de eventos geológicos de diversa complejidad, duración e impacto, cuyas etapas más recientes datan desde hace cuando menos 32 millones de años. En el periodo del Cenozoico Superior, sub periodo Mioceno Reciente de la era Terciaria, se suscitó una sistemática actividad formativa de materiales rocosos que brotaron de las entrañas de millares de conos volcánicos monogenéticos y se extendió hasta los albores del Pleistoceno Superior, cubriendo un antiguo mar interior que ocupaba la mayor parte del actual Altiplano Central. Los parajes del Oriente michoacano, dentro del rectángulo convencional que he planteado, se poblaron desde entonces de lavas, basaltos, brechas, tobas basálticas y rocas andésíticas de la serie *Chichinautzin*. Este fenómeno geológico fue el que construyó de manera caótica la abrupta topografía del Eje o Sistema Volcánico Transversal.⁶⁸

La etapa más reciente de la formación de la geografía física de este espacio, se habría registrado hace aproximadamente un millón de años durante el Pleistoceno Reciente, a través de procesos como los de la erosión y la sedimentación. Los parajes del Oriente michoacano experimentaron en ese entonces la formación de aluviones, suelos residuales, tobas alteradas, terrazas

⁶⁷ *Ibidem.*, pp. 199 y 268-269.

⁶⁸ La descripción fue tomada de Teodoro Flores, *Geología Minera de la Región Noreste del Estado de Michoacán. (Ex distritos de Maravatío y Zitácuaro)*, estudio preliminar, notas y apéndices de Ramón Alonso Pérez Escutía, (Fuentes para el Conocimiento Natural de Michoacán núm. 6; Biblioteca Histórica del Oriente Michoacano núm. 2), Morelia, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Ayuntamientos Constitucionales de la Región Oriente de Michoacán, 2002-2004, 2004, pp. 58-60; Víctor Hugo Garduño Monroy, et. al., *Carta Geológica de Michoacán. Escala 1:250000*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

marinas, gravas, arenas y limos. El vulcanismo se mantuvo como un fenómeno recurrente desde los primeros milenios del Mioceno Reciente, producto de lo cual fue lo que se denomina en términos geológicos como Cinturón Volcánico Mexicano, el cual no ha dejado de aportar a la lenta y perpetua evolución del paisaje de estos lares. Representante de ello es el magno y afamado complejo montañoso de Los Azufres, poblado de geiseres, pozos de vapor, manantiales hidrotermales y otras manifestaciones geológicas, de gran intensidad hasta hace unos ocho mil años. En este espacio es cotidiana la actividad de los manantiales termales y emanaciones de vapor de agua, acompañadas de ácido melhídrico, que son un atractivo irrenunciable en lugares como la Laguna de los Azufres, los baños de San Pedro, San Alejo y La Tacita, por mencionar algunos.⁶⁹

Otras provincias orográficas ubicadas en el espacio geográfico de nuestro interés, que comparten la presencia de esos fenómenos hidrotermales, son las sierras de Ucareo, Otzumatlán, Huajúbaro y Mil Cumbres, en las cuales se localizan varios manantiales termales que también tienen usos agropecuarios y de recreación y esparcimiento. El paisaje orográfico se complementa por el rumbo del este con los imponentes complejos serranos de Tlalpujahuá, Chincua y Angangueo. En ellos existen varios cerros que sobrepasaban los tres mil metros de altura sobre el nivel del mar, sirviendo desde hace mucho tiempo como colindancia natural entre los estados de México y de Michoacán de Ocampo.⁷⁰

El panorama geológico del espacio geográfico en cuestión se complementa con la constante actividad telúrica, propiciada tanto por el vulcanismo arraigado en Los Azufres, como por la presencia en la fachada norte de este complejo montañoso de la falla tectónica denominada como Morelia-Acambay. A esa combinación de factores se atribuye el origen y la frecuencia de los temblores, los que en tiempos históricos fueron particularmente intensos en los periodos 1520-1521, 1734-1735,

⁶⁹ Flores, *Geología Minera de la Región Noreste del Estado de Michoacán*, pp. 58-60; Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, pp. 143-145; Garduño Monroy, et. al., *Carta Geológica de Michoacán*, Roberto López Maya, *Ciudad Hidalgo*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, pp. 425-430.

⁷⁰ *Ibidem.*, pp. 425-430.

1837, 1845, 1854, 1858, 1872-1873 y 1979, con los consecuentes trastornos a la cotidianidad social y económica de los habitantes de la comarca.⁷¹

Desde los tiempos prehispánicos los parajes del Oriente michoacano suscitaban la admiración e interés en su explotación por parte de propios y extraños. En ese contexto, la majestuosa topografía del Eje Volcánico Transversal, denominada en sus diferentes partes con toponimias como las de sierras de Mil Cumbres, Otzumatlán, San Andrés (Los Azufres), Ucareo, Huajúmbaro, Ucareo, Jaripeo, Chincua y Anganguero, se constituye en factor condicionante de todas las aristas de la actividad humana. Las cordilleras en mención se encuentran integradas por decenas de montañas de diferente volumetría y elevación, algunas de ellas por el rumbo del sur se constituyen en los abruptos balcones que miran hacia la Tierra Caliente, salpicadas de espinazos basálticos, barrancas, puertos y voladeros. El cerro de San Andrés con sus 3,690 metros sobre el nivel del mar, no sólo se identifica como la elevación más imponente del Oriente michoacano, sino que figura como la tercera en importancia de toda la geografía estatal. También son significativos los cerros de El Campanario, Huajúmbaro, Cabezas, del Fraile, Azul, Ventero, Chinapo, Pedregoso, Zacatonal, Prieto, Pelón, Bellota, Blanco y Guangoche, con alturas que oscilan entre los 2,900 y los 3,170 metros sobre el nivel del mar.⁷²

Si se observada desde el aire el relieve de esta porción del Oriente michoacano proyecta la silueta de una sábana arrugada de manera caótica. Sin embargo, el paisaje no se circunscribe a elevaciones abruptas y conos volcánicos monogenéticos, extintos hace millares de años. Una porción importante de la superficie se integra con valles y planicies intermontanos de diferentes dimensiones, deslindados de las serranías por lomeríos de diverso nivel. Los más importantes de esos espacios son los valles de La Venta-Jacuaro y Jaripeo, en jurisdicción de la actual municipalidad Ciudad Hidalgo. Además, se cuenta con los de Senguio,

⁷¹ Garduño Monroy, et. al., *Carta Geológica de Michoacán*, pp. 33-36 y 39; Grecia Saray Arzola Cristóbal, *Historia de la sismicidad en Michoacán, siglos XVI al XIX*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013.

⁷² Correa Pérez, *op.cit.*, pp. 189-196; *Carta General del Estado de Michoacán*.

Tarímoro, Aporo y Tuxpan. La mayoría de ellos son de medianas y pequeñas dimensiones; de forma irregular y acotados en sus puntos cardinales por macizos montañosos y/o lomeríos entre suaves y abruptos.⁷³

Al momento de la conquista española y los primeros años del periodo colonial Taximaroa o Tlaximaloyan, era el centro urbano más importantes del Oriente de Michoacán, centro administrativo y militar de la frontera que por el este mantenía el señorío tarasco frente a sus belicosos vecinos y rivales los mexicas. Esta población ocupaba una superficie de alrededor de 30 hectáreas hacia los cuatro puntos cardinales, sobre una especie de amplia cañada delimitada por las montañas aledañas y que se estrecha por el norte frente a los cerros El Molinero y la Herradura; y por el sur ante las alturas denominadas La Rosa, Puerto de Cuitareo y El Pelón, mediando el cañón que ha construido el río Taximaroa a lo largo de varios millares de años. Mientras que por el este se extendía por los lomeríos de Tierras Coloradas, Janámoro, Solache y Magallanes. El suelo de la antigua Taximaroa era muy irregular. Hacia el norte el poblado se extiende sobre varios lomeríos; por el sur el terreno es plano en su generalidad hasta las orillas del río Taximaroa.⁷⁴

El espacio plano más inmediato a Taximaroa era el valle de Jaripeo, localizado hacia el oriente de esa población, sobre un nivel de terreno más bajo que el de La Venta-Jacuaro, pues se localiza al inicio del drenaje que forma la cuenca del río Balsas. Dicha planicie se prolonga por el oriente hasta el poblado de Huanimoro, desvaneciéndose al pie de varias montañas de composición basáltica; por el norte se pierde de manera abrupta frente a la mesa volcánica de San Lorenzo; al sur llega hasta las estribaciones del legendario cerro del Fraile, así como los de La Campana y El Padre.⁷⁵

En aquella compleja geografía, además de Taximaroa /Tlaximaloyan, se ubicaban otros centros de población de cierta importancia, diseminados tanto entre los valles intermontanos como las faldas de las diferentes serranías. Los pueblos

⁷³ Correa Pérez, *op.cit.*, pp. 268-269.

⁷⁴ *Ibidem.*, pp. 268-269.

⁷⁵ Flores, *op.cit.*, pp. 268-269.

que históricamente formarían en su momento la República de indios de Taximaroa, como San Pedro Catarácuaro (Jacuaro), San Matías Cataracua, San Bartolomé Cuitareo y San Lucas Huarirapeo, se encuentran en diferentes puntos del valle de La Venta-Jacuaro. En tanto que, San Lorenzo Queréndaro-Acámbaro, ahora jurisdicción de Irimbo, se localizaba sobre el valle de Jaripeo.⁷⁶

Los recursos hidráulicos en este espacio geográfico son abundantes, pues éstos forman parte, en diferente proporción, de las cuencas de los ríos Balsas y Lerma. En el primero de los casos a partir de ella se inician los escurrimientos de agua que la alimentan desde la porción Oriente de Michoacán. El río Taximaroa se constituye en la corriente fluvial más importante. Se origina en las inmediaciones de Cieneguillas a partir de varios manantiales que brotan de las montañas de la sierra de Huajúbaro, las que acumulan el líquido vital durante la temporada de lluvias. El Taximaroa discurre sobre esa abrupta geografía en dirección oeste-sureste colectando las aguas de arroyos, entre ellos los de Chaparro, Pucuat, San Pedro y Zarco, así como de decenas de escurrideros temporales que aumentan de manera considerable su caudal, sobre todo en tiempos de lluvias. El río Taximaroa se constituye, a su vez, en tributario del río de Tuxpan.⁷⁷

Mientras que la cuenca del río Lerma discurre proveniente del valle de Toluca, penetrando en Michoacán sobre la extensa planicie de Tepetongo, al norte del valle de Senguio. Los escurrideros temporales y los arroyos que se originan en las estribaciones montañosas de Tlalpujahuá, Chincua y algunos de Angangueo, forman corrientes tributarias de cauce permanente como el río Cachivi, que alimentan el curso del río Lerma a su paso por el valle de Maravatío.⁷⁸

En tanto que los manantiales hidrotermales son abundantes, particularmente en el complejo volcánico de Los Azufres y las inmediaciones del valle de Jaripeo.

⁷⁶ Correa Pérez, *op.cit.*, pp. 268-269.

⁷⁷ Aguillón Martínez, Javier Eduardo, et.al., *Diagnóstico energético e hidráulico del Estado de Michoacán*, Morelia, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ingeniería, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006, Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, pp. 208-209; *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, segunda edición, pp. 268-269; López Maya, *Ciudad Hidalgo*, 156-160.

⁷⁸ Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, pp. 263-264.

En aquellas elevaciones existen otros cuerpos de agua como son los casos de las hermosas Laguna Larga y Laguna Verde, ya en demarcación de Zinapécuaro. Mientras que, la mano del hombre ha intervenido para incrementar el inventario de recursos hidráulicos, con la construcción de las presas de Pucuate, Sabaneta, Mata de Pinos, Chincua (Tercer Mundo) y otras, las cuales acumulan las aguas de la temporada pluvial de los abundantes escurrideros que se originan en las montañas circundantes.⁷⁹

Por su localización dentro del Altiplano Central, el espacio geográfico que correspondió a la encomienda de Taximaroa, tiene un régimen climatológico templado, con lluvias en el verano y temperaturas cuyo promedio anual oscila entre los 14° y los 18°. Sin embargo, en las partes altas la temperatura media anual es casi siempre inferior a los 14°. La existencia todavía de extensas zonas boscosas y otros factores naturales influyen en la relativa estabilidad que guarda, con todo y cambio climático global, el régimen pluvial. Un rápido recorrido por el año nos precisa que la parte fuerte del invierno se desarrolla entre los meses de enero y febrero, cuando ocurren alrededor de 100 días de heledas, que generan temperaturas por debajo de los 0°, en particular sobre las partes situadas más allá de los 2,500 metros sobre el nivel del mar. No es raro observar entonces las crestas de los cerros de San Andrés y El Campanario, coronadas de “aguanieve” y hielo y durante la segunda quincena de enero y los primeros días de febrero. Las ráfagas de viento y las tolveneras que se suscitan coincidiendo con el inicio de la cuaresma católica, indican la proximidad de la primavera. La estación engloba la temporada de intenso calor entre principios de abril y mediados de junio.⁸⁰

En los años recientes se ha documentado que, se suscitan lluvias desde la segunda o tercera semana de mayo, aunque el temporal únicamente se regulariza ya muy avanzado julio. El grueso de las precipitaciones ocurre entre mediados de agosto y finales de septiembre, con tormentas acompañadas de una fuerte actividad eléctrica. El frío comienza a calar de manera creciente por las mañanas y tardes

⁷⁹ Aguillón Martínez, *op.cit.*, pp. 268-269.

⁸⁰ Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, pp. 279 y 282.

desde mediados de noviembre. Con base en los resultados de las investigaciones más recientes, se puede asegurar que la precipitación pluvial media anual en esta comarca geográfica fluctúa entre los 800 y los 1,200 mm. El espacio geográfico en cuestión se caracteriza por ser una zona de transición del tipo subhúmedo al subárido. La clasificación universal instituida por Wilhelm Köppen, refiere para este espacio geográfico una humedad que oscila entre el 38 y el 53%. Por causas aún no determinadas, en las inmediaciones de la tenencia de Huajúmbaro se forma, quizás por la abundante vegetación de bosque mixto, un espacio que tiene los índices de humedad más elevados de Michoacán.⁸¹

Con respecto al aprovechamiento de la tierra con propósitos productivos, según lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el Oriente michoacano predominan los suelos de tipo andosol, formados por cenizas de origen volcánico, ricas en cristales y propios de condiciones climáticas húmedas y frías. Es habitual que, los suelos de andosol se localicen en las pendientes de las zonas volcánicas recientes, así como en parajes planos, casi siempre en el fondo de los cráteres como se percibe en el complejo montañoso de Los Azufres. Las formaciones de andosol son frecuentes en los bosques y pastizales que registran elevados índices de humedad y porosidad. La caracterización de la superficie de la comarca, se complementa con la existencia de otras variantes de suelos como los de los tipos ranker, luvisol, acrisol, litosol y regosol.⁸²

De igual forma cabe consignar que, la vegetación que predomina en el espacio que ocupó la encomienda de Taximaroa es la propia del bosque mixto, que es una de las más peculiares de las comarcas geográficas del Eje Volcánico Transversal, y se ubican en alturas de van desde los mil hasta los 2,600 metros de altura sobre el nivel del mar. A pesar de la labor depredadora del hombre durante el último medio milenio, los bosques de esta comarca se encuentran densamente poblados de especies de pino, como el *Pinus Oocarpa*, el *Pinus Michoacana*, el

⁸¹ Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, p. 288; López Maya, *Ciudad Hidalgo*, pp. 163-164.

⁸² Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, pp. 322-323; *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, segunda edición, pp. 53 y 199.

Pinus Moctezuma y el *Pinus Ayacahuite*. En tanto que, en las encineras se percibe la existencia predominante de las variedades blanca y roja, así como el llamado encino capulincillo. La flora se complementa con especies arbóreas como el aile, alamo blanco, freso, madroño, nogal, sabino, salvia (chia), sauz y sauz llorón. En tanto que en las elevaciones más allá de los 2,600 metros de altura, se encuentran algunas especies de coníferas como el cedro, abeto, oyamel y otros. En los valles intermontanos y los propios de los bosques se idéntica la presencia de plantas herbáceas, sobre todo de las familias de las bromeliáceas y las orquidáceas.⁸³

Mientras que, la situación de la fauna silvestre es igualmente crítica como en el caso de la flora. Sin embargo, la relativamente tupida vegetación que conserva la comarca propicia la existencia de algunas especies de mamíferos inferiores, como ardilla, armadillo, cacomixtle, comadreja, coyote, conejo, gato montés, hurón, liebre, mapache, rata, tlacuache o zarigüeya, tejón, tuza, zorra gris y zorrillo. En cautiverio se reproduce el venado cola blanca. Se presume que, en lo profundo de las serranías de Mil Cumbres, Huajúbaro, Oztumatlán, Chincua y Angangueo, aún habita el puma. Las aves constituyen un espectro impresionante representadas sobre todo por patos torcaces y de otros géneros, huilota, cuitlacohe, cuervo, gallina de monte, águila, gavilancillo, lechuza y zopilote; así como pichones, pájaros y golondrinas. La fauna se complementa con diversas especies de reptiles, entre ellas las serpientes como la coralilla y el cascabel; batracios como la rana y el sapo; los quirópteros de los que los que habitan las grutas de Ziranda, son un singular ejemplo de ordenada concentración, al grado de formar un singular santuario.

En este tenor, los insectos forman un conjunto tan incontable como las arenas del mar y las estrellas del cielo, siendo habituales en el paisaje la abeja, cigarra, chapulín, hormiga, mosca y las diversas variedades de arácnidos, principalmente diversas variedades de arañas y alacranes. Especial mención merece la Mariposa

⁸³ Villaseñor Gómez, Laura E., et.al., *La biodiversidad en Michoacán. Estudio de caso*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005, Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, pp. 353-357; *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, segunda edición, p. 199; López Maya, *Ciudad Hidalgo*, p. 167.

Monarca, lepidóptero mundialmente afamado, que forma colonias en las estribaciones serranas de Angangueo, Chincua, Los Azufres y otros parajes boscosos. Los diferentes cuerpos de agua que existen en el espacio geográfico que me ocupa alberga numerosas especies como tortugas y peces de agua dulce, entre ellas la trucha arcoíris que ha entrado en una fase de reproducción a gran escala con propósitos de explotación comercial.⁸⁴

II.2. La familia Velázquez de Salazar y su protagonismo

El factor real Gonzalo de Salazar, originario de Granada, España, no era ningún advenedizo. Contrajo primeras nupcias con Catalina de la Cadena y ambos se desempeñaron durante varios años como criados de la corte, al directo servicio de los Reyes Católicos: Fernando de Aragón e Isabel de Castilla.⁸⁵ Bajo circunstancias

⁸⁴ Correa Pérez, *Geografía del Estado de Michoacán*, pp. 395-438; *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, segunda edición, p. 199; López Maya, *Ciudad Hidalgo*, pp. 185-187.

⁸⁵ Los denominados Reyes Católicos fueron la pareja formada por Isabel I de Castilla, nacida en el pueblo de Madrigal de las Altas Torres, de la provincia de Ávila, en el año de 1451; y Fernando II de Aragón y V de Castilla, venido al mundo en la localidad de Sos, jurisdicción de Zaragoza, en 1452. El título de Católicos se los otorgó una bula del Papa Alejandro VI, en el año de 1494, el cual se transmitió a sus sucesores como titulares de la *Monarquía Católica*. Fueron hijos de Juan II de Castilla y de Juan II de Aragón, respectivamente. La princesa Isabel confrontó a su hermanastro, Enrique IV, al liderar la sublevación de los nobles castellanos, los que la proclamaron como heredera del trono. Este enfrentamiento inicial se resolvió con el reconocimiento por el rey de los derechos sucesorios de Isabel, en 1468. Para fortalecer su posición política, Isabel se casó con el príncipe heredero de Aragón, Fernando, en la ciudad de Valladolid, al año siguiente. Pero el rey Enrique IV de Castilla rechazó dicha unión y desheredó a Isabel, en favor de su hija Juana la Beltraneja (1470). Tras el deceso del soberano, en 1474, Isabel se asumió como reina de Castilla, pero los partidarios de Juana la Beltraneja con el apoyo del reino de Portugal, se opusieron dando paso a la guerra civil castellana de 1475-79. Isabel y Fernando triunfaron en las batallas de Toro y Albuera, que dieron lugar al reconocimiento de Isabel por las Cortes de Madrigal, en 1476; y la firma del *Tratado de Alcaçovas* con Portugal (1479). Aquel mismo año Fernando fue proclamado rey de Aragón, por la muerte de su padre. El matrimonio de los Reyes Católicos unificó por primera vez las Coronas de Castilla y de Aragón, que pasarían juntas a sus sucesores, dando lugar a la Monarquía Hispánica. Tan pronto como se instalaron en el trono, los Reyes Católicos se abocaron a la tarea de fortalecer el poder monárquico, recortando los privilegios de la nobleza. Para fortalecer la integración de sus reinos en torno a la religión cristiana, decretaron la expulsión de los judíos que no estuvieran dispuestos a convertirse, en 1492; una medida similar se adoptó con respecto a los musulmanes en 1502. Isabel murió en Medina del Campo, demarcación de Valladolid, en 1504; y Fernando falleció en Madrigalejo, provincia de Cáceres, en el año de 1516. Cf. Fernández, Tomás y Tamaro, Elena, “Biografía de Los Reyes Católicos”, en

que desconozco, tras el deceso del rey Fernando Gonzalo de Salazar estuvo también al servicio, en calidad de “criado” de Francisco de los Cobos y Molina, caballero de la orden Santiago y comendador mayor de la misma en la provincia de León.⁸⁶ En su trayectoria político-administrativa destacó su actuación como adelantado de Cazorla, contador mayor de Castilla y secretario de Estado del rey Carlos I de España y V de Alemania.⁸⁷

Por lo tanto, Gonzalo de Salazar, con el apoyo de Francisco de los Cobos, estuvo en condiciones de obtener sin mayores dificultades el importante nombramiento de factor real de México-Tenochtitlan, seguramente al interponer su influencia personal ante los soberanos. De tal suerte que, se trasladó al Nuevo Mundo en compañía de sus hijos Hernando, Catalina y Juan, los que andando el tiempo se radicarían en una de las primeras casas edificadas para los colonos europeos, en la ciudad de México.⁸⁸

Es probable que los miembros de la familia Salazar hayan arribado en primera instancia a la isla de Cuba, quizás en el verano de 1523. Se desconoce que actividades haya desarrollado en esta incipiente colonia el factor real, aunque es probable que se dedicara a compenetrarse sobre la realidad social existente, así como del funcionamiento del sistema burocrático-administrativo colonial. Se presume que los Salazar llegaron a la ciudad de México entre los últimos días de

Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea, Barcelona, España, 2004, disponible en https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/reyes_catolicos.htm, consultado el 28 de abril de 2022.

⁸⁶ Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1977, capítulo CXIV.

⁸⁷ La posibilidad de que Gonzalo de Salazar se haya puesto al servicio de Francisco de los Cobos y Molina, la sustenta el hecho de que éste, tras el deceso del rey Fernando de Aragón, se trasladó en el otoño de 1516 a Flandes, para servir a Carlos V. Al año siguiente fue designado como secretario imperial; y en 1518, asumió el cargo de secretario de Indias. Generó fama de buen administrador y gobernó España en ausencia del rey, al que acompañó en alguno de sus viajes en el periodo 1529-1533. Se le identifica como partidario de la dureza contra los comuneros. Murió en su retiro de Úbeda en 1546. Cf. Fernández, Tomás y Tamaro, Elena, “Biografía de Francisco de los Cobos”, en *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea*, Barcelona, España, 2004, disponible en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/cobos.htm>, consultado el 28 de abril de 2022.

⁸⁸ Boyd-Bowman, Peter, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI, 1520-1539*, México, Editorial Jus, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, A.C., 1968, t. II, pp. 134-135. No existe una explicación convincente sobre el por qué el tercero de los hijos tuvo la denominación de Juan Velázquez de Salazar, en tanto que su padre y su consanguíneo varón son referidos en la documentación de la época como Gonzalo y Hernando de Salazar. No debe desestimarse que el primero de ellos haya sido entonado del encomendero de Taximaroa, bajo circunstancias que no conocemos.

1523 o los primeros del siguiente. De inmediato, Gonzalo de Salazar generó la directa interlocución con Hernán Cortés, ante el cual pretendió congraciarse al informarle sobre lo que había escuchado en Cuba, en el sentido de que, presuntamente, el gobernador Diego Velázquez, enemigo acérrimo del extremeño, había entrado en interlocución con Cristóbal de Olid, para dar un golpe de fuerza para despojarlo de poder y asignarlo para su ejercicio a ese individuo.⁸⁹

En la ciudad de México el factor real Gonzalo de Salazar coincidió con otros funcionarios que fueron designados por la Corona para fiscalizar las actividades de Hernán Cortés y sus colaboradores y para organizar la administración pública colonial. El historiador Antonio de Herrera refiere al respecto que, “los oficiales que vinieron a cuidar la hacienda real, y a vigilar a Cortés, fueron el tesorero Alonso de Estrada, vanidosos y presumido, el contador Rodrigo de Albornoz, inquieto; el factor o recaudador de rentas, Gonzalo de Salazar, sagaz y ambicioso; y el veedor o inspector Peralmíndez Chirinos, quien seguía a Salazar porque ambos eran criados de Cobos”.⁹⁰ Ante esta situación el extremeño se asumió con su habitual cautela y astucia, pretendiendo ganarse a estos funcionarios a su favor al ofrecerles, presentes, dadas y comodidades.⁹¹

El factor real Gonzalo de Salazar se involucró de inmediato en la dinámica política y social de la demarcación, que más tarde sería denominada oficialmente como reino de la Nueva España. De tal suerte que, el 12 de octubre de 1524 salió, en su calidad de factor real, como integrante de la comitiva organizada de manera apresurada por Hernán Cortés hacia las Hibueras (Honduras), en donde pretendía aprehender y castigar la insubordinación del capitán Cristóbal de Olid, coludido con el gobernador de Cuba Diego Velázquez. No sabía entonces el extremeño que el conquistador de Michoacán, ya había sido capturado y ejecutado desde semanas

⁸⁹ Martínez, *Hernán Cortés*, p. 407.

⁹⁰ Herrera, Antonio de, *Historia de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano (1601-1615)*, Madrid, Academia Real de la Historia, 1934-1937, libro V, capítulo XIV.

⁹¹ Martínez, *Hernán Cortés*, p. 419.

atrás por los miembros de una expedición que Cortés encomendó a su primo Francisco de las Casas.⁹²

Una vez esclarecido este asunto Hernán Cortés dispuso que tanto Gonzalo de Salazar como el veedor Peralmíndez Chirinos, quienes ya se habían ganado su amistad y confianza, retornaran de inmediato desde el pueblo de Coatzacoalcos a la ciudad de México, al tener noticias de la agria confrontación que protagonizaban los tenientes de gobernadores, Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz. Tras su arribo a esa capital, en diciembre de 1524 Salazar y Chirinos, en el mes de julio del año siguiente apresaron a los rijosos y asumieron el gobierno colonial, usando las atribuciones político-administrativas que ostentaba el extremeño. Durante el año el segundo semestre de 1525 y el primer semestre del siguiente, Salazar y Chirinos actuaron de manera autoritaria y discrecional incurriendo en los excesos de sus predecesores. Entre otras acciones, procedieron a la arbitraria aprehensión del licenciado Alonso de Suazo, alcalde de la ciudad y justicia mayor del reino, designado por Cortés; y, sobre todo, la tortura y muerte infligidas a Rodrigo de Paz, a quien el extremeño había confiado el cuidado de sus bienes personales, de los que presumiblemente trataron de apoderarse por la vía violenta aquellos individuos.⁹³

En tanto se concretaba el retorno de Cortés, del que a principios de 1526 se supo en la ciudad de México que se encontraba con vida, fueron aprehendidos, por órdenes de Alonso de Estrada que había sido repuesto en su cargo de teniente de gobernador, el factor real Gonzalo de Salazar y el veedor Peralmíndez Chirinos, para juzgar y castigar los excesos y atrocidades que se les atribuían. Ambos permanecieron durante varias semanas encerrados, cual viles fieras, en unas estrechas jaulas de hierro expuestos al escarnio público. Fueron liberados ante el

⁹² Martínez, *Hernán Cortés*, p. 424.

⁹³ Martínez, *Hernán Cortés*, p. 448. La actitud y proceder asumidos por Salazar y Chirinos en parte se explica por las noticias que llevó a la ciudad de México, en el verano de 1525, Diego de Ordaz en el sentido de que Hernán Cortés, presuntamente había fallecido durante su viaje de regreso de las Hibueras. En ese marco, celebraron honras fúnebres para el extremeño, para emprender de inmediato la agresión en contra de sus colaboradores y amigos, entre ellos el malogrado Rodrigo de Paz, ahorcado tras una larga tortura sobre el lomo de un asno en los últimos días del mes de agosto de 1525.

temor de que la noticia de su situación llegara a oídos del poderoso secretario de Estado, Francisco de los Cobos, su promotor y protector.⁹⁴

El factor real Gonzalo de Salazar había sido rehabilitado en sus funciones en el otoño de 1527, y concretado las paces con el ahora gobernador del reino Alonso de Estrada, a quien aconsejó desterrar a Hernán Cortés de la ciudad de México. En su momento tanto Salazar como Peralmíndez Chirinos documentaron una serie de acusaciones en contra del extremeño que servirían como parte de la argumentación para el juicio de residencia que se le siguió desde 1529, a cargo del juez especial Luis Ponce de León. Todavía más, ambos sujetos se encargaron de seleccionar a buena parte de los individuos que atestiguaron contra el Conquistador, lo que en su momento sería denunciado por la defensa. Gonzalo de Salazar viajó a España en el verano de 1529, entre otras cosas, para llevar parte de la documentación acusatoria en contra de Hernán Cortés, de cuya recepción dio cuenta la reina Juana. Pero durante su defensa, el extremeño aludió muy poco al protagonismo de primer nivel de Gonzalo de Salazar en los eventos que se han referido, quizás cuidando de no malquistarse con su poderoso e influyente protector Francisco de los Cobos y Molina.⁹⁵

Antes de abordar la cuestión específica de la encomienda de Taximaroa, cabe abundar en este apartado sobre el hecho de que, en el marco de la postura de congraciarse con los funcionarios reales venidos de España, para supervisar y fiscalizar su actuación, Hernán Cortés, generó la relación con Juan Velázquez de Salazar medio hermano del factor real Gonzalo de Salazar. En ese contexto, el extremeño en el uso de sus atribuciones le otorgó la posesión y usufructo de la encomienda que tenía como cabecera el pueblo de Pungarabato, sobre la cuenca media del río Balsas, en el verano de 1524 al mismo tiempo que otorgaba la de Taximaroa al factor real. Velázquez de Salazar regresó ese mismo año a España

⁹⁴ Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 457-468. Chirinos fue requerido cuando se encontraba refugiado en el monasterio franciscano de la ciudad de Tlaxcala y traído a la ciudad de México. Entre los integrantes del grupo de aprehensores de Salazar en la ciudad de México figuraron el capitán Andrés de Tapia y el bachiller Juan de Ortega, el mismo individuo que vino a Michoacán en 1528 a realizar la visita sobre la situación que guardaban las encomiendas.

⁹⁵ Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 477, 535, 569, 572, 593

acompañando el famoso “tiro de plata”, que envió Cortes a la Corona, como parte de sus maniobras para congraciarse una vez más con las autoridades reales ante el feroz acoso de sus enemigos.⁹⁶

Pero una vez que entró en abierta confrontación con Gonzalo de Salazar, por las causas que se han enunciado en los párrafos precedentes, Hernán Cortés se desdijo de esa donación y reasignó la encomienda de Pungarabato a favor de Fernando Alonso de Villanueva. Sin embargo, en el tiempo previo al regreso del extremeño de la frustrada expedición a las Hibueras, el teniente de gobernador Alonso de Estrada entregó este beneficio a Ángel de Villafaña, uno de sus allegados, pero compensó a Alonso de Villanueva con otra encomienda que no se tiene identificada. Posteriormente, se ostentaron como posesionarios y usufructuarios de Pungarabato personajes como Pedro Bazán, Alonso Gutiérrez de Badajoz, Antonio Anguiano y Luis Sánchez. Esta inusual rotación de usufructuarios de ese beneficio, en parte, fue propiciado por la arbitraria actuación del presidente de la Primera Audiencia Gobernadora, Nuño de Guzmán, quien mucho intervino en los litigios que sostenían los encomenderos, buscado ventaja personal para sí y de sus allegados.⁹⁷

Bajo ese escenario en el año de 1537 reapareció en la escena de la vida política, social y económica de la Nueva España, Juan Velázquez de Salazar, quien entabló litigio en contra de Pedro Bazán y Antonio Anguiano por la posesión y disfrute de la encomienda que comprendía para entonces los pueblos de Pungarabato y Chacharando. Para ese entonces, el primero de ellos era residente de la ciudad de México, en donde en poco tiempo se incorporó como regidor en su influyente cabildo. Se desconoce el rumbo que tomó el caso, lo cierto es que, años después, la disputa de ese beneficio se concretaría a los descendientes de Pedro Bazán con otros individuos, entre los que ya no figuró Velázquez de Salazar, el que

⁹⁶ Warren, *La Conquista de...*, *op.cit.*, p. 235; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 139.

⁹⁷ *Ibidem.*, pp. 235-236; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 139.

probablemente se haya desistido para concentrar su atención en los asuntos propios de la encomienda de Taximaroa.⁹⁸

II.3. La entrega y vaivenes de la encomienda

En los días posteriores a su formal instalación en la ciudad Tzintzuntzan, tras haber concretado la conquista de Michoacán en escasas tres semanas, las huestes del capitán Cristóbal de Olid de Úbeda sin el menor prejuicio se dedicaron al sistemático saqueo de las riquezas de oro y plata, acumuladas durante siglos por los sucesivos gobernantes del señorío tarasco, y que se concentraban en ese lugar y los barrios circundantes de Pátzcuaro e Ihuatzio. Los tesoros robados comenzaron a discurrir hacia el valle de México, siguiendo el camino de Taximaroa, la que fue reforzada en sus defensas por los españoles y sus aliados mexicas para prevenir la eventual resistencia de los tarascos. Por esta población pasó el *cazonci* Tangáxoan II con destino a México-Tenochtitlan, para formalizar la humillante rendición frente al extremeño Hernán Cortés. En noviembre de 1522 le siguieron los pasos el avaricioso capitán Cristóbal de Olid, sus soldados y los millares de indígenas aliados, luego de asegurar la conquista del territorio y la sumisión de sus habitantes.⁹⁹

En el transcurso de los dos años posteriores al sojuzgamiento militar del señorío tarasco, vinieron a Michoacán los funcionarios reales y los primeros frailes franciscanos, para elaborar los diagnósticos e inventarios de los recursos naturales y humanos existentes en este territorio, con futuros propósitos de explotación y

⁹⁸ *Ibidem.*, pp. 236-237, Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 139.

⁹⁹ *Ibidem.*, pp. 61-69; Martínez Baracs, Rodrigo, *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la "ciudad de Mechuacan", 1521-1580*, México, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005, pp. 126-129.

evangelización. Como ya se ha referido con ese objeto, Hernán Cortés comisionó a Antonio de Caravajal, quien durante el periodo 1523-1524, acompañado de tres españoles y el negro Juan Garrido, realizó un exhaustivo recorrido por las distintas comarcas que integraban el malogrado señorío tarasco. En forma simultánea, Caravajal fue instruido para persuadir a los indígenas de abandonar sus cultos idolátricos, antecediendo en algo la labor que habrían de asumir con espíritu tesonero los misioneros franciscanos y agustinos.¹⁰⁰

El inventario elaborado por la comisión encomendada a Antonio de Caravajal, sirvió de base a Hernán Cortés para en uso de sus atribuciones de gobierno, efectuar desde el verano de 1524 la distribución de encomiendas en el territorio de Michoacán. Precisamente, uno de los primeros y prominentes beneficiarios lo fue el recién llegado factor o recaudador de rentas reales Gonzalo de Salazar, toda vez que al conquistador extremeño, como ya se ha enunciado también, le convenía congraciarse con este importante funcionario de la Corona, en aras de consolidar su poder y ascendiente personal crecientemente amenazados por la incipiente burocracia colonial, de lo que comenzaba a llamarse la Nueva España. Fue el 24 de julio de 1524, cuando Salazar recibió formalmente en México-Tenochtitlan la encomienda que tuvo como cabecera el pueblo de Taximaroa, referido en el documento original de asignación como *Taginda*.¹⁰¹

No se cuenta con evidencias escritas, pero no debe desestimarse que Gonzalo de Salazar por sí o por interpósita persona, haya tomado posesión de la encomienda de Taximaroa entre finales de 1524 o en el transcurso del año siguiente.¹⁰² Un documento revisado por el doctor Guzmán Pérez, en la Biblioteca

¹⁰⁰ *Ibidem.*, pp. 87-89.

¹⁰¹ Archivo General de Indias (en lo sucesivo AGI), *Justicia*, leg. 185, año 1529, ff. 15-15v. “Gonzalo de Salazar y Pedro Almíndez Cherino” (sic); Warren, *La conquista de Michoacán*, p. 134. Sobre el particular, Gerhard asegura que Hernán Cortés habría reservado para sí la referida encomienda y otros beneficios en Michoacán, de la cual presumiblemente fue despojado por Salazar y el veedor Peralmíndez Chirinos, durante su expedición a las Hibueras (Honduras). El propio autor presume que Cortés y Salazar litigaron por la posesión de la encomienda de Taximaroa la que, a final de cuentas, quedó en manos del segundo de ellos. Cf. Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 177.

¹⁰² Como ya se ha dicho el cronista Antonio de Herrera describía a Gonzalo de Salazar como un individuo “sagaz y ambicioso”, percepción de lo que daría cuenta con creces su desempeño en la burocracia colonial en el lapso 1524-1529.

Nacional de Madrid, España, precisa que la sede de este beneficio se radicó “en una loma entre sierras, en donde disponía de buenas aguas y montes. A pesar de que la mayor parte del lugar era de tierra fragosa, lleno de quiebras, malezas y breñas que hacían difícil los cultivos, lo compensaba el hecho de que en una estancia de este pueblo se cogía oro”. Casi en forma simultánea, se habría efectuado el amojonamiento del espacio geográfico y los pueblos que serían tributarios de la encomienda de Taximaroa.¹⁰³

Con sustento en la información que aportó en su *Crónica* el padre Pablo de Beaumont, se está en posibilidad de asegurar que ese beneficio se extendió en su parte medular, sobre el territorio que en la actualidad corresponde a los municipios de Hidalgo, Irimbo, Tuxpan, Jungapeo, Ocampo, Angangueo, Zitácuaro, Áporo, Senguio, Contepec, Juárez y Susupuato, así como porciones de Queréndaro, Maravatío y Tlalpujahuá. Por la parte del poniente, se delimitaba en un sitio llamado Urapeo (Irapeo), ubicado al oeste del pueblo de Ozuma (Otzumatlán), para proseguir hasta el paraje Yunsimahuato, de donde partía hacia el predio Caperahuato, y continuar hacia el pueblo de Patamoro (Patámbaro?), en donde una corriente de agua servía de referente al igual que otro sitio identificado como Patoro. Por el sur, este beneficio delimitaba con otras encomiendas en los parajes de Hurisi, Tarecuato, Aremehuato e Ipucuat (Pucuat).

Mientras que por el punto cardinal de oriente la encomienda de Taximaroa, se extendía hasta el paraje de Yanicuahuat, el monte de Copándaro y Apundaparavieu. En lo que concierne al norte llegaba hasta el llano de Tetetongo (Tepetongo), Pequesuato (Paquisihuato), Binamoro (Tarímoro ?) y Yorecuaro (Yurécuaro). Algunos de estos parajes se ubicaban sobre la margen izquierda del

¹⁰³ Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), manuscrito 2800, lista de Encomiendas de la Nueva España. Taximaroa, en Mechuacan, Gonzalo de Salazar, f. 180v; *Apud*, Guzmán Pérez, Moisés, “Otomíes y mazahuas de Michoacán, siglos XV-XVII. Trazos de una historia”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 55, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2012, p. 46. A pesar de la ambigua descripción geográfica que se hace, cabe considerar que se trata del sitio en el que se encuentra hasta la actualidad el casco de la ex hacienda Jesús Nazareno de Angangueo, cuyas tierras le fueron mercedadas poco después a la familia Salazar. Aunque la alusión a una estancia en la que se producía oro lleva a presumir también la posibilidad de que la sede de la encomienda de Taximaroa, se haya ubicado en las proximidades de Chapatuato, en las inmediaciones de la tierra caliente, y más inmediato al camino entre el valle de México y el centro de la provincia de Michoacán.

río Lerma y continuaba su perímetro al sur de Ucareo, bordeando la comarca montañosa de Los Azufres, pues se mencionan espacios como Avenguétio y Yenguaro (Jeráhuaro), para llegar al punto de partida de la descripción de linderos. El propio padre Beaumont refiere como situados dentro de esta encomienda los pueblos de Taximaroa, como cabecera; Yunsimahuato (?), Chapatuato, Guanimoro, Turundeo, Tuxpan, Jungapeo, Cóporo, Timbineo, Puimuro (Guanoro?), Zirahuato y San Miguel de Moro.¹⁰⁴

El destino de la encomienda de Taximaroa no fue ajeno a los vaivenes que se suscitaron en los albores del periodo colonial, entre los actores políticos que se disputaron el poder y las riquezas. En ese marco, como ya se ha apuntado, la inicial cordial relación entre Hernán Cortés y el factor Gonzalo de Salazar, pronto entró en crisis. Su diferente visión sobre el gobierno de la incipiente colonial y sus ambiciones personales, ocasionaron que el Conquistador enfrentara en forma simultánea al tesorero Alonso de Estrada, al factor Gonzalo de Salazar y al veedor Peralmíndez Chirinos. Estos aprovecharon la coyuntura de la ausencia de Cortés con motivo de su expedición a las Hibueras (Honduras), a partir de octubre de 1524, para maniobrar y hacerse del poder en la ciudad de México, con el impacto y consecuencias que ya se han reseñado.¹⁰⁵

Sin embargo, pronto entraron a su vez en conflicto Estrada por un lado y Salazar y Chirinos por el otro. El primero ordenó la aprehensión de sus antagonistas y dispuso su remisión a España, cosa que no se concretó.¹⁰⁶ Los beneficios de Salazar, entre ellos la encomienda de Taximaroa, le fueron confiscados. Por lo que esta última fue asignada de manera ilegal por Estrada a su allegado Diego López Pacheco. Cuando Cortés retornó a la ciudad de México y reasumió su autoridad anuló la concesión en favor de López Pacheco y pretendió auto otorgarse la citada

¹⁰⁴ Beaumont, fray Pablo, *Crónica de Michoacán*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, t. II, pp. 380-381. La principal fuente de información de que dispuso este autor para efectuar la descripción de linderos de la encomienda de Taximaroa y la nómina parcial de pueblos que refiere, fueron unos títulos primordiales de la comunidad de San Miguel Timbineo, actual jurisdicción de Zitácuaro, redactados en lengua tarasca, los que se encontraban resguardados en el convento franciscano de Santiago de Querétaro al momento de la consulta.

¹⁰⁵ Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 421, 424, 451 y 897.

¹⁰⁶ Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 452, 454, 455, 457 y 591.

encomienda. El factor real Gonzalo de Salazar viajó a España, por las razones ya anotadas, y logró a través de su influencia personal ante la corte, la devolución de ese beneficio. En ese tenor, el 18 de septiembre de 1529, los miembros de la primera Audiencia encabezados por el oidor Nuño de Guzmán, emitieron un veredicto a favor de Gonzalo de Salazar para recuperar así la plena y definitiva posesión de la referida encomienda.¹⁰⁷

Fue así que, desde los primeros años de la década de los treinta del siglo XVI, Gonzalo de Salazar y sus herederos pudieron disfrutar sin mayores dificultades de la encomienda de Taximaroa, en virtud de que Hernán Cortés además de haber retornado a España, se había desistido de sus intenciones sobre ese beneficio, temeroso de entrar en fricción y conflicto con el poderoso protector de Salazar, Francisco de los Cobos. Con el camino despejado y con un escenario político diametralmente diferente, la familia Salazar sacó a relucir la fama pública de “sagaz y ambicioso” que se atribuía a su patriarca. En unos cuantos años y en condiciones y circunstancias que no se conocen con claridad, Gonzalo de Salazar, sus vástagos y otros familiares, se harían de numerosos beneficios en el Oriente michoacano, entre lo que figuraron las antiguas minas de Chapatuato, en las que hacia 1549 laboraban al menos 80 indígenas; trapiches e ingenios azucareros, un herido de molino y numerosas mercedes de tierras. Alrededor de ese año, la encomienda de Taximaroa disponía de unos de 2,500 indios tributarios radicados en los pueblos cabeceras de Taximaroa, Zitácuaro y Tuxpan, así como los pueblos sujetos y sus barrios.¹⁰⁸

Los Salazar, sus descendientes y herederos se mantuvieron durante un largo tiempo en la posesión y usufructo de la encomienda de Taximaroa, toda vez que ésta permaneció en sus manos durante más de dos siglos. Se presume que, alrededor del año de 1553, ya había ocurrido el deceso del controvertido factor real Gonzalo de Salazar, por lo que el beneficio recayó en Juan Velázquez de Salazar.

¹⁰⁷ Warren, *La Conquista de...*, *op.cit.*, , pp. 238-239. En 1528 cuando el bachiller Juan de Ortega vino a Michoacán, para realizar una nueva tasación de reales tributos, fue informado que la encomienda de Taximaroa se encontraba en poder de Hernán Cortés y por la situación de litigio existente con Salazar, no pudo precisar el número de tributarios ni los productos que éstos entregaban.

¹⁰⁸ Guzmán Pérez, “Otomíes y mazahuas de Michoacán”, en *Tzintzun*, núm, 55, pp. 46-47.

En condiciones que no se precisan, en 1612, la encomienda pasó al usufructo de doña María de Urdiñola, al parecer la viuda de Juan Velázquez de Salazar. Para el año 1622, su beneficiario era un tal Joseph Magallón. En tanto que, Manuel Orozco y Cervantes, vinculado a los condes de Miravalle, figuraba como encomendero en el año de 1667. Y todavía en el tardío 1741, doña Josefa Pacheco Velázquez, duquesa de Medina Sidonia, se ostentaba como tal. Ella gozaba aún de ciertas prerrogativas que provenían desde el momento mismo de la provisión del beneficio, entre éstas la muy antigua de que los naturales de la república de indios de Taximaroa, pagaran a los religiosos franciscanos que administraban la parroquia de San José cien pesos anuales por concepto de doctrina.¹⁰⁹

¹⁰⁹ Archivo General de Notarias del Estado de Michoacán, (en lo sucesivo se le menciona como AGNEM), *Títulos de tierras y aguas de la época colonial*, leg. 3, t. I, exp. 50; Archivo Histórico de la Casa de Morelos (en lo sucesivo se le refiere como AHCMO), *Diezmos*, leg. 850, diezmatorio de Maravatío, años 1637-1781 (clasificación antigua); Archivo de la Provincia Franciscana de Michoacán (en lo sucesivo se le señala como APFM), *Cédulas*, caja 15, est. 1, leg. 146, “Investigación para que se pague la encomienda de Taximaroa que se solicita a Joseph de los Ríos”, México, 16 de febrero de 1741; Gerhard, *Geografía histórica*, p. 177; Verónica del Socorro Nateras López, *La condesa de Miravalle y la hacienda de Púquaro en el Oriente michoacano, 1701-1777*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998, p. 48.

Los actores coloniales y su relación con la encomienda

III.1. Los beneficios y las empresas de los Velázquez de Salazar

Como parte del complejo proceso de colonización de la Nueva España, a partir del lapso 1531-1532, la Corona emprendió una política de reparto general de tierras de las diferentes calidades por concepto de mercedes, entre los actores sociales involucrados en la ocupación y explotación del territorio, figurando como principales beneficiarios, los encomenderos, los comerciantes, la incipiente burocracia virreinal, así como la nobleza indígena. Los pueblos aglutinados en las repúblicas de indios e instancias como los hospitales, también obtuvieron dotaciones, aunque regularmente de mucho menor extensión y calidad que la asignada a aquéllos incipientes grupos de poder e interés. La legislación en la materia fijó una serie de condicionantes, como el hecho de que las mercedes deberían tener la confirmación real.¹¹⁰

Asimismo, con sustento en la legislación de Indias que se venía promulgando y hacer valer, se prohibió enajenar bienes inmuebles a favor de la Iglesia y/o comprar predios propiedad de los pueblos de indios. La realidad de la dinámica económica y social de la colonia pronto daría al traste con el espíritu de justicia y equidad estas disposiciones. Andando el tiempo, las estancias de ganado mayor y menor, así como las caballerías de tierras, se constituirían, bajo diversos factores, variables y circunstancias regionales, en las haciendas, ranchos y terrenos de

¹¹⁰ Wobeser, Gisela von, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, pp. 18-21; Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, pp. 263-270.

comunidad, que predominaron en el paisaje agrario mexicano durante poco más de cuatro siglos.¹¹¹

Por las dificultades que se han referido en el apartado precedente, alrededor de la ocupación española del territorio, en la comarca de Taximaroa, Michoacán, principalmente la drástica caída de la población indígena, dificultó su adecuada congregación, al tiempo que la distribución de tierras a través del mecanismo de mercedes se retrasó poco más de una década, pues las primeras concesiones efectivas de ese tipo sólo se registraron a partir de 1543. En virtud de su preminencia política, social y económica, los beneficiarios iniciales fueron los miembros de la familia Salazar, aunque no hay que dudar que, en realidad, ésta se encontrara desde mucho tiempo atrás, en posesión *de facto* de superficies no determinadas de tierras, destinadas a la explotación de minas, el cultivo de granos y caña de azúcar, el pastoreo de ganado y la extracción de maderas, entre otros usos. Fue en agosto de ese año, cuando el para entonces factor real Hernando de Salazar, hijo de Gonzalo, obtuvo de parte del virrey Antonio de Mendoza, una merced sobre una extensión no determinada de tierras situadas entre los pueblos de Taximaroa y Zitácuaro.¹¹² Casi en forma simultánea, el encomendero Gonzalo de Salazar logró para sí la asignación de un sitio de estancia para ganado mayor en términos de Taximaroa, sin que se detalle en la documentación el paraje preciso de la asignación ni los usos que prendía darle a esa extensión. Aunque cabe presumir que se emplearía en el laborío de parcelas agrícolas, para la producción de maíz y frijol, tan requeridos en los reales de minas.¹¹³

¹¹¹ Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 150-155; Manuel Fabila, *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, México, Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, pp. 12-17; Francois Chavalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 81-88.

¹¹² AGN, *Mercedes*, vol. 2, exp. 488, ff. 200v-201.

¹¹³ AGN, *Mercedes*, vol. 2, exp. 584, f. 237. Las medidas agrarias de superficie más utilizadas en el periodo colonial y hasta muy avanzado el siglo XIX, guardan las actuales equivalencias: un sitio de estancia para ganado mayor igual a 1,755.67 hectáreas; un sitio de estancia para ganado menor equivale a 780.27 hectáreas; una caballería de tierra igual a 42.79 hectáreas; una fanega de sembradura de maíz representa 3.57 hectáreas; y el fundo legal de los pueblos registraba en promedio una extensión de 101.12 hectáreas. Cf. Iris E. Santacruz F. y Luis Giménez-Cacho García, "Las pesas y medidas en la agricultura", en Enrique Semo, coordinador, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, (Colección Científica 55), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia 1977, p. 249.

Es muy probable que, los Salazar se hayan aprovechado de las condiciones de vulnerabilidad, bajo las que quedó la población indígena, azotada por los efectos de las sucesivas crisis de subsistencia, como epidemias y hambrunas, para hacerse de mayores recursos naturales sobre el espacio geográfico de su encomienda. Ilustrativo al respecto fue la compra de tierras pactada por Gonzalo de Salazar con los vecinos de Taximaroa, en noviembre de 1543, en la presunción de que éstas eran poco productivas y por lo tanto no obtenían los indígenas de ellas ningún beneficio. Ante las restricciones legales existentes, el virrey Antonio de Mendoza comisionó al corregidor de la provincia de Michoacán, Luis de León Romano, para indagar sobre este particular.¹¹⁴ El funcionario se percató de viva presencia de que la operación de compra-venta en cuestión, contaba con la anuencia del grueso de los indígenas, por lo que en enero de 1544 se concretó la negociación, sobre una extensión no determinada de terreno.¹¹⁵ Sin embargo, debió existir alguna anomalía que no detectó en su momento Luis de León Romano, por lo que tiempo después, ante la manifiesta inconformidad de los indígenas de Taximaroa, por los términos de la operación de compra-venta pactada por sus oficiales de República, ésta fue cancelada por las autoridades virreinales lasa que ordenaron dar garantías a los vecinos de ese pueblo para la preservación de ese predio.¹¹⁶

No se desestima que, el notable progreso alcanzado hacia mediados del siglo XVI, en torno a la congregación de la población indígena por parte de los religiosos franciscanos en la República de indios de Taximaroa, haya animado a la familia Salazar a gestionar más beneficios a su favor por concepto de mercedes de tierras, aprovechando su encumbrada posición política en el seno de la sociedad colonial. En ese tenor, en febrero de 1550 el corregidor de Ucareo-Zinapécuaro, Sancho de Figueroa, fue instruido por el virrey Antonio de Mendoza para efectuar las diligencias de entrega de dos pedazos de tierra en los alrededores de Taximaroa, en los parajes llamados Oxudaco-Paraco y Temangario, en beneficio de Hernando de Salazar. Los predios en cuestión comprendían en conjunto media legua de largo por un cuarto

¹¹⁴ AGN, *Mercedes*, vol. 2, exp. 497, f. 208.

¹¹⁵ AGN, *Mercedes*, vol. 2, exp. 584, f. 237.

¹¹⁶ AGN, *Mercedes*, vol. 2, exp. 671, ff. 267-277v.

de legua de ancho. Esta merced la habría logrado ese personaje desde el 27 de julio de 1540, a través de la mediación ante el rey del cardenal de Sevilla, bajo condiciones y circunstancias que no se conocen.¹¹⁷

Los miembros de la familia Salazar se caracterizaron por su aguda visión empresarial, pues aquilataron con toda oportunidad el potencial de la comarca de Taximaroa, en el concierto de la economía regional en formación del Oriente michoacano. En ese contexto se explica el que, en mayo de 1550, Hernando de Salazar haya entrado en posesión de “dos sitios para hacer ventas donde los caminantes y pasajeros se pudiesen albergar y recoger. El uno en el pueblo de Taximaroa y el otro junto a un yngenio suyo a donde dicen Citacaro (Zitácuaro)”.¹¹⁸ Sobre este particular cabe apuntar que, ya desde 1536, el virrey Antonio de Mendoza había ordenado el trazo definitivo y la reparación del camino que enlazaría a la ciudad de México con Michoacán y el occidente de la Nueva España. La bifurcación sureste de esa vía seguía el itinerario: Zitácuaro, Tuxpan, Taximaroa, Taimeo, Indaparapeo, Matalzingo (Charo) y Guayangareo (Nueva Ciudad de Michoacán / Valladolid), la cual comenzó a ser concurrida cada vez con más frecuencia desde la primavera de 1541, cuando se concretó la formal fundación de esta última población y se llevó a cabo la intensa campaña de pacificación y ocupación de la Nueva Galicia, a través de acciones como la cruenta Guerra del Mixtón.¹¹⁹

Además de edificación de las ventas para atender a los viajeros sobre esta ruta, la familia Salazar incursionó con mucho mayor fuerza en la actividad

¹¹⁷ AGN, *Mercedes*, vol. 3, ff. 78v-80v.; Peter Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales, 1548-1553*, (Serie documental / 21), México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 329.

¹¹⁸ AGN, *Mercedes*, vol. 3, ff. 77v-78. Como en otras diligencias de esta naturaleza fue el corregidor de Zinapécuaro, Sancho de Figueroa, quien fue instruido por el virrey Antonio de Mendoza para concretar la formal entrega de esos predios. Cf. Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, pp. 328-329.

¹¹⁹ La bifurcación noreste de este camino cubría como sus puntos más importantes las minas de Tlalpujahuá (a partir de 1558), Maravatío, Ucareo, Zinapécuaro, Indaparapeo, Tarimbaro y Guayangareo (Valladolid). Cf. René Becerril Patlán, “Los caminos del Oriente michoacano en el siglo XVI”, en Paredes Martínez, Carlos y Jorge Amós Martínez Ayala, coordinadores, *...Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra Caliente de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, CIESAS, 2012, pp. 171-173.

agropecuaria. Ello explica que, en julio de ese mismo año de 1550, el virrey Antonio de Mendoza instruyera una vez más al corregidor de Ucareo-Zinapécuaro, para inspeccionar una estancia para ganado mayor que había sido asignada a Gonzalo de Salazar, pero de la cual tomaría posesión en su nombre su hijo Hernando. El predio en cuestión se ubicaba en las márgenes del valle de Jaripeo, en las inmediaciones del antiguo pueblo de Huaniqueo. La familia Salazar tenía la intención de vender una fracción de éste, entre los incipientes labradores mestizos de la comarca de Taximaroa, así como gestionar la asignación de trabajadores indígenas por concepto de *Repartimiento* para roturar la otra parte de esas tierras.¹²⁰

Poco después, el 13 de septiembre de ese año, el corregidor de Ucareo-Zinapécuaro se apersonó una vez más en jurisdicción de la encomienda de Taximaroa, para poner en posesión al propio Hernando de Salazar, de otra porción de tierras en las inmediaciones de lo que había sido el pueblo indígena de Angangueo, mucho antes de la creación del asiento de minas en ese lugar. Salazar argumentó sobre el particular, con el apoyo de varios testigos convocados al acto que, “su padre ha ocupado la estancia durante muchos años” y que no existían individuos terceros en discordia que, en algún momento pudieran argumentar derechos y/o contradecir el acto de posesión.¹²¹

El “hambre de tierras” en el Oriente de la provincia de Michoacán fue alimentada por el hecho de que, en 1558, se realizó el descubrimiento de los socavones argentíferos de las montañas de Tlalpujahuá, lo que suscitó de inmediato

¹²⁰ AGN, *Mercedes*, vol. 3, f. 133v. De acuerdo a la definición de Gibson, el *Repartimiento* “fue un sistema de trabajo racionado, rotativo, supuestamente de interés público o para utilidad pública, que afectaba tanto a los indígenas de encomienda como a los que no entraban dentro de la encomienda, y que beneficiaba a una clase de patronos mucho más amplia de lo que había sido posible bajo la encomienda”. La práctica del *Repartimiento* se generalizó desde los primeros años de la segunda mitad del siglo XVI y, con ello, se tornó todavía más precaria la situación que guardaba la población indígena del centro de la Nueva España. Cf. Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 229.

¹²¹ En este tenor, en abril de 1560 Juan Velázquez de Salazar incrementó aún más las ya vastas posesiones de la familia por el rumbo de Angangueo, cuando fue beneficiado por las autoridades coloniales con un sitio de estancia de ganado menor y dos caballerías de tierras. Con ello se corrobora en buena medida nuestra apreciación de que fue el casco de la posterior hacienda Jesús Nazareno de Angangueo, la sede de la encomienda y su incipiente latifundio, considerando además que se encontraba relativamente retirada de los principales centros de población indígena los que, muy seguramente, le eran hostiles. Cf. AGN, *Mercedes*, vol. 3, f. 187; AGNEM, *Títulos de tierras y aguas de la época colonial*, leg. 2, t. 2, exp. 51; Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, p. 332.

una inédita avalancha humana la que en unos cuantos años pobló y depredó de manera sistemática y creciente, los hasta entonces desolados parajes de bosque mixto, situados a más de 2500 metros sobre el nivel del mar, en las sierras de Chincua y Angangueo.¹²² De nueva cuenta fueron los miembros la familia Salazar los que se adelantaron a sacar provecho de esta coyuntura, echando mano de sus influencias ante las más altas autoridades coloniales. Por lo tanto, el 7 de julio de 1561, el regidor Juan Velázquez de Salazar logró que el virrey Luis de Velasco padre, le confirmara en la posesión de dos caballerías de tierra otorgadas con anterioridad a Gonzalo de Salazar, ubicadas “junto a la mojonera que está entre el pueblo de Taximaroa y el pueblo de Yrimbo, y de la falda de una sierra que está hacia el nacimiento del sol que llaman Janamoro, y hacia el norte de una serranía de tierra silvestre y a la vanda del sur un acequia que viene del dicho pueblo de Yrimbo para el dicho pueblo de Taximaroa”. El alcalde mayor de las minas de Tlalpujahuá, Baltazar Núñez de Gómez, se encargó personalmente de efectuar las diligencias de rigor sin que se registrara contradicción alguna por parte de presuntos terceros afectados.¹²³

La evidente sagacidad y ambición de la familia Salazar se tornó insaciable conforme transcurrió el tiempo y nunca ocultó sus propósitos de monopolizar las riquezas del Oriente michoacano. En ese tenor, el 15 de febrero de 1569 el propio Juan Velázquez de Salazar, para ese entonces declarado como vecino y regidor en el ayuntamiento de la ciudad de México, obtuvo de parte del virrey Martín Enríquez de Almanza, una merced para construir un herido de molino en las inmediaciones del pueblo de Taximaroa. No se descarta que alrededor de esa pretensión haya mediado la abierta oposición de miembros de la República de indios con cabecera en esa población, pues fue hasta el 15 de mayo de 1573 cuando Cristóbal de Arellano, alcalde mayor de Tlalpujahuá, en medio de una amplia concurrencia de

¹²² Herrejón Peredo, Carlos, *Tlalpujahuá*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, p. 24.

¹²³ AGN, *Mercedes*, vol. 8, f. 65. Al parecer se trataba de buena parte de las tierras con las que se integraron andando el tiempo las haciendas de Jaripeo el Alto, Santa Rosa San Nicolás y Magallanes, en el valle de Jaripeo.

personas, dio formal posesión del sitio a Velázquez de Salazar para levantar el pretendido molino de trigo.¹²⁴

La omnipresencia de la familia Salazar con su postura de codicia e intolerancia, inhibió durante mucho tiempo a otros colonos españoles para gestionar mercedes de tierras en la comarca de Taximaroa. Por esas circunstancias, fueron pocos los que en el transcurso de la primera mitad del siglo XVI se atrevieron a tramitar ante las autoridades coloniales la asignación de predios. De entre los pocos que se conocen, en el año de 1543, Miguel Espino gestionó y recibió un sitio de estancia para ganado mayor en un paraje no determinado. En esa misma fecha, Juan Ximénez logró de parte del virrey Antonio de Mendoza dos caballerías de tierras, al parecer en el valle de Jacuaro. En tanto que, en 1544 Pedro Díaz consiguió un sitio de estancia para ganado menor en otro punto tampoco identificado de esta jurisdicción. En 1548 Diego Pérez obtuvo una extensión de las mismas características. Y fue hasta 1560 cuando Pedro de Bracamontes, ante el evidente decremento demográfico de la población indígena, fue beneficiado con un sitio de estancia para ganado mayor, ubicado entre el pueblo de Taximaroa y el mineral de Chapatuato, en el paraje Pucuat, con la condición de poblarlo con 500 reses en alrededor de un año.¹²⁵

El proceso de congregación de la población indígena hizo necesario que se le dotara, al igual que a las instituciones vinculadas a ella, como los hospitales, de tierras por parte de las autoridades coloniales. Fue en ese marco que, en 1550, el virrey Luis de Velasco padre otorgó a la república de indios de Taximaroa, dos sitios de estancia para ganado mayor y un sitio de estancia para ganado menor, cuyos frutos se destinarían para la construcción y mantenimiento del hospital de Santa María de la Concepción que se pretendía edificar en esa localidad. Los dos primeros predios se encontraban en los parajes denominados Ucareo, Paratzique y Pucuat; mientras que el tercero se ubicaba en el punto llamado Ziróndaro. En el asunto intervino Hernando de Salazar quien se comprometió a aportar dinero de su peculio

¹²⁴ AGN, *Tierras*, vol. 1315, f. 113v.

¹²⁵ AGN, *Mercedes*, vol. 2, exp. 357, f. 146; vol. 2, exp. 497, f. 204; vol. 2, exp. 671, f. 271; vol. 2, exp. 501, f. 271; vol. 10, f. 169.

y el de su padre para realizar la obra, con la condición de que no se registrara la injerencia de clérigos regulares y/o seculares.¹²⁶ Mucho tiempo después, en 1616, los oficiales de república lograron tras una intensa gestión que el virrey Diego Fernández de Córdoba, asignara a esa demarcación indígena otro sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierras para uso colectivo, en el términos del valle de Jacuaro.¹²⁷

Los miembros de la antigua nobleza indígena fueron otros beneficiarios del proceso de configuración del incipiente paisaje agrario del rumbo de Taximaroa. En octubre de 1552, un individuo de esa procedencia social llamado lacónicamente como “don Juan”, logró una merced y licencia del gobierno virreinal sobre una estancia para ganado menor en los alrededores del pueblo de Taximaroa, la cual se encontraba “a linde con estancia del hospital, con puercos, ovejas y hasta doce yeguas”.¹²⁸ En 1561 don Juan Buenaventura obtuvo una merced de tierras que comprendía, un sitio de estancia para la crianza de dos mil cabezas de ganado menor.¹²⁹ Dos años después, Andrés Tinaje (Timajen), alcalde de la República de indios, recibió de parte del virrey Luis de Velasco padre una caballería de tierra, con el compromiso de no enajenarla y trabajar en ella tanto él como sus herederos.¹³⁰ La concesión más importante de este tipo la ostentó doña Inés Xatzintze, al parecer miembro de la antigua nobleza tarasca, a la que el mismo gobernante le adjudicó dos sitios de estancia para ganado mayor, en las inmediaciones del pueblo de Cuitareo. La beneficiaria quedó obligada por escrito a no hacer “daño en las sementeras de los naturales y tampoco los podrá vender, trocar, ni enajenar los dichos sitios a persona alguna”.¹³¹

El sostenido desarrollo económico de mediados del siglo XVI, que coincidió con la drástica caída de la población indígena en el centro de la Nueva España, ocasionó que los colonizadores europeos recurrieran cada vez con mayor

¹²⁶ AGN, *Tierras*, vol. 1315, ff. 169-173; Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, p. 333.

¹²⁷ AGN, *Mercedes*, vol. 31, f. 78.

¹²⁸ Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, p. 353.

¹²⁹ AGN, *Mercedes*, vol. 5, f. 328.

¹³⁰ AGN, *Mercedes*, vol. 6, f. 220v.

¹³¹ AGN, *Mercedes*, vol. 17, f. 87v.

frecuencia, a la institución del *Repartimiento* de naturales aptos para el trabajo, con objeto de cubrir sus necesidades de mano de obra. Bajo ese escenario, en la comarca de Taximaroa el más interesado en ello fue el encomendero Gonzalo de Salazar a través de su hijo Hernando. La relación de éste con la república de indios local, seguramente, no era buena como secuela de los muchos agravios acumulados por el arbitrario proceder de la familia Salazar.¹³² Esto explica en gran medida que, en la primavera de 1550, este personaje haya requerido el respaldo del padre guardián del convento de San José, fray Antonio de Beteta, para persuadir a sus oficiales a proporcionarle en calidad de repartimiento indígenas, para llevar a cabo la reparación del ingenio de su propiedad, ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Juan Zitácuaro, el que había sufrido un devastador incendio algún tiempo atrás. Al respecto, trascendió que los Salazar estaban dispuestos a negociar el pago justo y oportuno de los salarios de los naturales, en la expectativa de que éstos aceptaran participar sin otras condiciones más complejas en los trabajos de reconstrucción que se pretendían.¹³³

Los agravios acumulados a lo largo de muchos años salieron a relucir entonces y el grueso de los indígenas de Taximaroa, se negó a atender la convocatoria de los oficiales de república y del propio padre Beteta, por lo que no se presentaron en San Juan Zitácuaro para ayudar a reparar el ingenio. Los Salazar reaccionaron con evidente enojo y visceralidad y exigieron el pago riguroso y puntual de los tributos, a que presumiblemente tenían derecho en su calidad de encomenderos de Taximaroa. Los naturales contra argumentaron sobre este particular asegurando que,

¹³² Este escenario podría contribuir a esclarecer en buena medida el hecho de que la imagen “milagrosa” de la virgen de Los Remedios, que según la tradición trajo de España en 1543 Juan Velázquez de Salazar, se haya depositado para su veneración en la iglesia franciscana de San Juan Zitácuaro y no en la de San Francisco /San José Taximaroa, no obstante ser aquí la cabecera de la encomienda. La apreciación sobre ese particular es mía. Para el tema en su conjunto véase Moisés Guzmán Pérez, *Nuestra Señora de los Remedios de San Juan Zitácuaro*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

¹³³ Era tal la premura de la familia Salazar para concretar esos trabajos que, el propio fray Antonio de Beteta atendiendo la petición de Hernando de Salazar, interpuso su influencia y ascendiente entre los oficiales de la república de indios del pueblo de Tuzantla, para que también se involucraran los indígenas de esa demarcación en las actividades de reparación del citado ingenio. Cf. Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, p. 329.

antes daban de tributo a Salazar ropa y sementeras y otras cosas, y después se conmutó en servicios personales en el ingenio de azúcar que tiene Salazar en ese pueblo (Zitácuaro), ocupándose 200 personas según la tasación y aún más en realidad, ahora por el gran daño que se les seguía a los maceguales y porque hay menos tributarios que antes a causa del servicio personal, piden que se vuelva a tasar el tributo eliminando el servicio personal y poniendo cosas que ellos tienen, crían y cogen en su tierra.¹³⁴

El ambiente de malestar y abierta discrepancia entre las partes se incrementó en septiembre de 1550, luego de que el gobernador de indígenas de Michoacán, don Antonio Huítziméngari, fuera instruido por el virrey Luis de Velasco padre para que, echando mano del recurso de Repartimiento de indios, efectuara a la brevedad posible obras de remozamiento de los caminos que discurrían por las comarcas de Taximaroa, Maravatío, Santa Ana Maya y Yuririapundaro. Esto con el propósito de agilizar desde esos lugares el aprovisionamiento de bastimentos, plomo y otros recursos a las minas del recién constituido real de Zacatecas. Los oficiales de la república de indios de Taximaroa se condujeron con extremada cautela, para no agravar la situación de inconformidad general, que ya ocasionaban las pretensiones de la familia Salazar.¹³⁵

Para el mes de enero de 1551 la situación se había tornado tensa y explosiva, por lo que el virrey Luis de Velasco padre, comisionó al también encomendero Francisco Velázquez de Lara, para averiguar la situación persistente en la comarca de Taximaroa. Es probable que este personaje se haya percatado de viva presencia de los presuntos abusos, en los que incurrían Gonzalo y Hernando de Salazar sobre diversos sectores de la población indígena. Lo cierto es que, el virrey buscó una

¹³⁴ Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, p. 337. El ambiente de tensión se alimentaba además con otros conflictos persistentes al interior de la república de indios de Taximaroa. Por ejemplo, en julio de 1550, el corregidor de Ucareo-Zinapécuaro, Sancho de Figueroa, fue instruido para averiguar e impartir justicia alrededor de la queja interpuesta por Pedro Elías, uno de los indígenas principales de esa demarcación, en el sentido de que los alguaciles del pueblo disponían con discrecionalidad de “ciertos indios y estancias”, que, presumiblemente, le pertenecían, por haberlos heredado él y su hermana Corindamba, viuda del cacique de Taximaroa. Cf. Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, p. 333.

¹³⁵ Paredes Martínez, Carlos, (editor), Víctor Cárdenas Morales, Iraís Piñón Flores y Trinidad Pulido, *Y por mi visto... Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994, pp. 40-41; Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, pp. 334-335.

salida conciliada al conflicto. En ese tenor, en abril de ese año instruyó a los oficiales de república de Taximaroa, para que citaran a los maceguales que se encontraba en condición de encomendados, con el objeto de que acudieran a San Juan Zitácuaro, pero únicamente para trabajar bajo convenio en los cañaverales, sin que tuvieran obligación alguna de operar el ingenio, “con sueldo y de su propia voluntad”.¹³⁶

En este escenario se explica además la decisión del virrey Luis de Velasco padre, de aceptar el patronato del hospital de Santa María de la Concepción, que se encontraba en proceso de edificación en el pueblo de Taximaroa. El funcionario manifestó que, “lo toma bajo su amparo, mandando que el gobernador y principales de ese pueblo tengan cargo del hospital y sus haciendas, sin entrometerse ninguna justicia eclesiástica ni seglar ni otra persona”. Con esto último se anulaba el “padrinazgo” otorgado apenas en septiembre de 1550 de manera formal a Hernando de Salazar, usufructuario de la encomienda. En las diligencias del caso salió a relucir que, el gobernador de la república de indios, don Francisco; así como los principales Buenaventura y Pedro Elías, “ya hicieron la casa que tiene el fin de recoger y curar enfermos pobres, y la han dotado de sus propias haciendas y cierto ganado bovino, caballar y ovejuno”.¹³⁷

Los indígenas principales de Taximaroa debieron desempeñar un importante papel, a la hora de apaciguar los ánimos y diluir el ambiente de virtual rebelión que se suscitó en Taximaroa, entre la segunda mitad de 1550 y los primeros meses del año siguiente. Por lo tanto, varios de ellos que ostentaban una buena posición económica, estuvieron en posibilidad de requerir ante el virrey Luis de Velasco padre la recompensa a sus diligentes servicios. En ese marco se entiende el hecho de que, en junio de 1551, Pedro Elías obtuviera licencia para “andar en hanca” (a caballo). Idéntico beneficio lograron al año siguiente don Buenaventura y don Martín, además de la merced de estancia de ganado menor que se ha referido

¹³⁶ *Ibidem.*, p. 338.

¹³⁷ Gerhard, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales*, p. 339.

líneas atrás, que se otorgó en favor de don Juan, otro de los prominentes miembros de la nobleza indígena local.¹³⁸

III.2. La república de indios de Taximaroa

El lapso que transcurrió entre la llegada de Cristóbal de Olid, en el verano de 1522, y hasta alrededor de 1570, cuando al parecer se concluyó en su parte medular el complejo inmobiliario del convento franciscano y templo de San José, es una de las etapas menos conocidas de la historia de la comarca de Taximaroa. La presencia de los primeros misioneros franciscanos en la provincia de Michoacán, habría ocurrido en el transcurso del año de 1525, presididos por fray Martín de Jesús o de la Coruña, al que acompañaron, entre otros, Antonio Ortiz, Diego de Almonte o de Santa María y, quizás, Ángel de Salceda o de Valencia, así como un hermano lego, identificado como Andrés de Córdoba. Se presume que el grueso de su labor evangelizadora se habría concentrado en una primera instancia en la zona lacustre de Pátzcuaro, que era la más populosa, a partir de la iglesia fundada en la capital tarasca de Tzintzuntzan.¹³⁹

El reducido número de frailes abocados a atender un territorio tan vasto como lo fue el del antiguo señorío tarasco, ahora la incipiente provincia colonial de Michoacán, explica en gran medida la escasa atención espiritual que recibió la población indígena de la comarca de Taximaroa. La situación de material indefensión de ésta, frente a la voracidad de los colonizadores españoles, representados por la familia Salazar, se tornó aún más precaria por la sistemática irrupción y brutal desarrollo de las epidemias, las que se sucedieron inexorablemente desde aquel entonces, para minar de manera acelerada el estrato

¹³⁸ Paredes Martínez, (editor), *op.cit.*, pp. 340, 341, 351 y 353.

¹³⁹ Warren, J.B., *Vasco de Quiroga y sus hospitales pueblo de Santa Fe*, Morelia, Universidad Michoacana, 1977, p.107; León Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán, 1525-1640*, (Colección Historia Nuestra núm. 16), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997, pp. 56-57.

demográfico indígena, perfilado así desde muy temprano el complejo fenómeno del mestizaje.¹⁴⁰

Autores como Warren y Gerhard aseguran que, la población indígena de la comarca de Taximaroa, la que mantenía de manera férrea sus creencias y antiguos cultos paganos en la clandestinidad, se habría involucrado en los alborotos y brotes de rebeldía de 1528-1530, que fueron reprimidos brutalmente por el oidor Nuño de Guzmán, quien incluso ordenó el cobarde asesinato del último *cazonci*, Tangáxoan II.¹⁴¹ Según la *Crónica* de Beaumont, el formal proceso de evangelización en la zona se habría iniciado por ese entonces, pues los religiosos franciscanos provenientes de Ucareo y Zinapécuaro

fueron conducidos por estos naturales a sus caserías, en un sitio que llaman el reino, junto a unos cuecillos (templos), que es el mero Taximaroa, y estos santos padres empezaron a bautizar y catequizar a todos los de aquel territorio; también se juntaron en este pueblo, de orden del marqués del Valle, los ídolos, que derribaron, y en su lugar se empezó a fabricar una iglesia encima donde estaba la casería (sic).¹⁴²

A partir de entonces el trabajo de evangelización, presumiblemente, promovido desde los asentamientos franciscanos de Zinapécuaro y Ucareo, avanzó lenta pero

¹⁴⁰ Una visión de conjunto sobre ese importante aspecto lo ofrece José Gustavo González Flores, *Mestizaje de papel. Dinámica demográfica y familias de calidad múltiple en Taximaroa (1667-1826)*, tesis de Doctorado en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2013, pp. 46-48.

¹⁴¹ Warren, *Vasco de Quiroga*, pp. 108-110; Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 177. Sin aportar evidencias documentales concretas, el profesor López Maya asegura que, ante la llegada y discrecional actuación de la expedición punitiva de Nuño de Guzmán, en diciembre de 1529, los habitantes de la comarca de Taximaroa, apanicados, abandonaron de manera precipitada esa y otras localidades aledañas, proceder que ocasionó la irritación de este personaje el que habría ordenado arrasarla desde sus cimientos. El propio autor afirma que fue en esa ocasión cuando se destruyó la afamada muralla de Taximaroa, que databa de la época prehispánica cuando se suscitaron las guerras entre los señoríos tarasco y mexica. Cf. López Maya, *Ciudad Hidalgo*, p. 107.

¹⁴² Beaumont, *op.cit.*, t. II, p. 4. Existe una versión en el sentido de que, alrededor de 1530, Hernán Cortés acompañado de fray Ángel de Jesús y el lego Alonso de Palo pasó por Taximaroa y ordenó realizar una congregación con indígenas y colonos españoles. Es probable que el Conquistador haya estado de tránsito, rumbo a Charo, para supervisar sus intereses en ese lugar, en su calidad de marqués del Valle de Oaxaca, que englobó este estratégico punto geográfico de la provincia de Michoacán. Cf. Teresita Fernández Martínez "Congregaciones en Taximaroa, siglos XVI y XVII", en Carlos Paredes Martínez y Jorge Amós Martínez Ayala, coordinadores, *...Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra Caliente de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, CIESAS, 2012, pp. 235-236.

firmemente.¹⁴³ El doctor León Alanís estima que, en el lapso 1530-1535, legendarios evangelizadores franciscanos como Martín de la Coruña y Juan de San Miguel, habrían desarrollado una intensa labor pastoral en el noreste de la provincia de Michoacán, de la que formaba parte la comarca de Taximaroa. Al parecer, ellos reforzaron el trabajo de cristianización que ya en el periodo 1526-1530, efectuó fray Ángel de Jesús con el apoyo del lego Alonso de Palo, los que habrían organizado “de manera incipiente las misiones de Taximaroa y Zitácuaro”.¹⁴⁴ Un testimonio dado en 1537 por el encomendero de Guayangareo, Gonzalo Gómez, precisaba que “en el pueblo de Taximaroa hay un monasterio de frailes que administran los santos sacramentos”.¹⁴⁵

El virreinato de la Nueva España se constituyó formalmente en 1535 y fue su primer gobernante don Antonio de Mendoza, quien mucho tendría que ver con el proceso de colonización del Oriente michoacano. La labor de creación de las instituciones coloniales incluyó poco después en el ámbito eclesiástico, la erección en agosto de 1536 del obispado de Michoacán, del que a partir de 1538 fue su primer titular don Vasco de Quiroga.¹⁴⁶ En el tiempo subsiguiente, el virrey de Mendoza generó intereses económicos propios en los valles de Maravatío y Pateo, así como la feraz comarca de Acámbaro, lo que coincidió con la necesidad de consolidar la incipiente ruta de la plata que tenía como principales puntos de referencia, los reales de minas recién constituido en Guanajuato, Zacatecas y San

¹⁴³ Alcalá, fray Jerónimo de, *La Relación de Michoacán*, versión paleográfica, separación de textos, ordenación coloquial, estudio preliminar y notas de Francisco Miranda, Morelia, Fimax Publicistas, 1980, p. 335; León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, pp. 64-65; Ramón López Lara, *Zinapécuaro. Tres épocas de una parroquia*, tercera edición, Morelia, Fimax Publicistas, 1984, pp. 33-34.

¹⁴⁴ Este investigador estima que la labor de fray Ángel y Alonso de Palo en esas dos poblaciones, estuvo más vinculado a la “expansión de la custodia de México y no se relaciona por esos años con las escasas doctrinas que existían en Michoacán”. Cf. León Alanís, *Los orígenes del clero*, pp. 66-67; Kieran R. Mc Carty, “Los franciscanos en la frontera chichimeca”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, enero-marzo de 1962, vol. XI, núm. 3, p. 325; Guzmán Pérez, “Otomíes y mazahuas de Michoacán”, en *Tzintzun*, núm. 55, p. 50. Este último autor asegura que, bajo condiciones y circunstancias que no se conocen, fueron religiosos franciscanos que vinieron de la Provincia del Santo Evangelio de México, los que entre 1531-1535 fundaron el convento de Taximaroa.

¹⁴⁵ AGI, *Justicia*, leg. 1009, f. 242, México, año de 1544. “De Juan de Zumárraga obispo de México contra don Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, sobre demarcación de los límites de los obispados”.

¹⁴⁶ Ruiz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España. Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1991, pp. 115; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, p. 187.

Luis Potosí, por lo que otorgó especial atención a la pacificación de la comarca del Bajío. En ese contexto, dicho funcionario respaldó a los encomenderos españoles que se empeñaban en fundar una nueva capital política-administrativa y religiosa de la provincia de Michoacán en el valle de Guayangareo, a lo que se oponía de manera tajante, beligerante y con cuanto recurso legal tuvo a su alcance el obispo Vasco de Quiroga.¹⁴⁷

Fue en ese escenario que en el lapso 1541-1545, se incrementaron de manera sustancial las actividades de cristianización y congregación de la población indígena, en una línea geográfica que comprendía los pueblos de Araró, Zinapécuaro y Acámbaro, para diluir en lo posible las incursiones de los chichimecas que irrumpían desde El Bajío. Los padres franciscanos radicados en el convento de Zinapécuaro contribuyeron entonces con más fuerza y trabajo cotidiano y sistemático en la evangelización de la populosa comarca de Taximaroa.¹⁴⁸ En ese marco se explica que, por esos años un fraile identificado como “Gonzalo”, desplegara en este espacio una intensa labor de conversión y adoctrinamiento. De tal suerte que, a principios de 1545, con el apoyo de algunos sectores de la población indígena, habría finalizado ya la edificación del modesto inmueble provisional para el convento de Taximaroa, que se emprendiera desde alrededor de 1530. A partir de esta localidad se efectuó entonces el grueso del trabajo de cristianización del Oriente de Michoacán.¹⁴⁹

¹⁴⁷ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Historia de Maravatío, Michoacán*, Morelia, Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán, 1540-1990, 1990, pp. 48-50; Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, pp. 36-40.

¹⁴⁸ Gerhard, Peter, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, enero-marzo de 1977, vol. XXVI, núm. 3, p. 347.

¹⁴⁹ Se considera con algunos elementos de contexto que, los religiosos franciscanos radicados en Taximaroa salían de manera habitual a labores de evangelización, a los pueblos de Irimbo, Timbineo, Ucareo, Chapatuato, Tuxpan y Maravatío. Cf. León Alanís, *Los orígenes del clero*, pp. 67 y 299. Al respecto, el padre La Rea escribió que tras atender el territorio asignado al convento “se volvían a la cabecera, predicando, confesando, bautizando y enseñando la doctrina. Las cabeceras de que tengo relación fueron la de la ciudad de Tlaximaloyan, que visitaba a Tuxpia (sic) y a Tzitáquaro, y por ser tan grande su administración se hicieron tres guardianías muy capaces”. Cf. Rea, fray Alonso de la, *Crónica de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán en la Nueva España*, México, Editorial La Voz de México, 1882, p. 143.

Es muy probable que, alrededor de 1550, los religiosos franciscanos radicados en Taximaroa, la recién creada república de indios con cabecera en ese pueblo, las autoridades civiles del corregimiento con sede en Ucareo y el encomendero Gonzalo de Salazar, hayan alcanzado algún acuerdo para promover una primera congregación en forma de indígenas en la comarca de Taximaroa, con el objeto de revertir en lo posible los efectos negativos de las epidemias que diezmaron drásticamente a los naturales.¹⁵⁰ Se presume que, fue en ese marco que se emprendió la edificación con material de cal y canto, tanto del convento como la iglesia de Taximaroa, cuya inicial advocación de San Francisco fue mudada sin razón aparente a la de San José. El canónigo Romero consideró este momento como decisivo, pues

los padres franciscanos no solamente lograron la conquista espiritual y fundaron allí un convento el año de 1550, sino que desmontaron los bosques e hicieron productivos los desiertos, enseñaron a los indios la agricultura, fundaron escuelas y hospitales y le dieron a Tajimaroa y a sus doctrinas tal grado de bienestar que apenas se puede creer hoy lo que acerca de eso refieren los cronistas de la época.¹⁵¹

Es muy factible que por aquel entonces se haya fijado el “cinturón” de pueblos sujetos a la república de indios de Taximaroa, situados en su *hinterland*, siendo estos los de San Pedro Catarácuaro, San Matías Cataracua, San Bartolomé Cuitareo, San Lucas Huarirapeo, San Lorenzo Queréndaro-Acámbaro y San Andrés, cuya toponimia original fue complementada por los franciscanos con advocaciones de santos y mártires cristianos.¹⁵² Las labores de reorganización espacial y urbanística se harían manifiestas apenas algunos años después. Una

¹⁵⁰ En el periodo 1531-1550, se sucedieron devastadoras epidemias de sarampión (1531), varicela (1538), peste o cocoliztle (1545) y paperas (1550), las que en conjunto habrían arrasado con entre el 80 y el 95% de la población indígena de la Nueva España. Cf. Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, *Ensayos sobre historia de la población. México y California*, México, Siglo XXI Editores, 1980, vol. 3.

¹⁵¹ Romero, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. “Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán”*, estudio preliminar de Agustín García Alcaraz, (Colección “Estudios Michoacanos” I), Morelia, Fimax Publicistas, 1972, p. 65.

¹⁵² Rubio Morales, Luis Daniel, Alfredo Cervantes Tovar y Ramón Alonso Pérez Escutia, *San Pedro Jacuaro, Michoacán. Una aproximación a su historia y el recuerdo*, Morelia, Sociedad Civil de San Pedro Jacuaro, Michoacán, H. Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012, p. 49.

descripción de alrededor de 1565, alude a que la república de indios de Taximaroa se encontraba constituida por cinco cabeceras con sus respectivos barrios y que conservaban sus denominaciones en lengua tarasca. La cabecera principal -San José Taximaroa- se integraba de tres barrios, en los cuales radicaban 39 familias compuestas en conjunto de 1,080 individuos. Otra de las cabeceras era la denominada Caerio, en la que radicaban once familias formadas con 336 personas. La cabecera identificada como Xaratangao contaba con un solo barrio habitado por 351 individuos miembros de 16 familias. En tanto que, Cuzceo era el nombre de otra de las cabeceras en donde existían seis familias, formadas con 252 individuos. Por último, se mencionaba la cabecera de Banio constituida por cuatro barrios, en los que había 36 familias integradas con 532 sujetos.¹⁵³

Para el caso específico del ya para entonces pueblo de San José Taximaroa, atrás habían quedado la relevancia demográfica, económica, militar y política de que gozó en tiempos del señorío tarasco, por lo que se le describía como “asentado en unas lomas entre unas sierras, tiene buenas aguas y montes, la más parte es tierra fragosa, y en una estancia de este pueblo se coge oro; ay en este pueblo un yngenio de azúcar y un molino y una huerta de morales; confina con Maroatio y Cachipila (?) y Cinapécuaro”.¹⁵⁴

Aquel primer proceso de congregación se apegó en lo posible a la legislación de Indias e incluyó la fundación de un hospital, institución que fue un elemento fundamental para la vida y la cohesión social de las repúblicas de indios coloniales.¹⁵⁵ Con ese propósito, en 1550, los indígenas principales y los oficiales de república de Taximaroa, entre ellos el gobernador don Francisco; don Gonzalo,

¹⁵³ Paso y Troncoso, Francisco del, *Papeles de la Nueva España*, segunda serie Geografía y Estadística, Madrid, Tipografía “Sucesores de Rivadeneyra”, 1905, t. I, p. 180.

¹⁵⁴ *Ibidem.*, p. 180. Es obvio que el autor se refiere al conjunto espacial de toda la encomienda y no sólo a la situación específica del pueblo cabecera de Taximaroa.

¹⁵⁵ La institución del hospital de la época colonial fue polifuncional ya que, se empleaba tanto para hospedar a viajeros e individuos en condición vulnerable, como para atender enfermos y efectuar labores de adoctrinamiento en los principios del cristianismo. Para su subsistencia las autoridades virreinales les asignaron a esos establecimientos bienes tales, como estancias para ganado mayor o menor, caballerías de tierras destinadas a sementeras de maíz y trigo, así como la facultad a sus mayordomos y priostes para efectuar la colecta periódica de limosnas, en diferentes puntos del obispado e incluso fuera de él. Cf. Carmen Venegas Ramírez, *Régimen hospitalario para los indios de la Nueva España*, México Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973, p. 38.

cacique; don Buenaventura, don Juan y don Martín, solicitaron al virrey Antonio de Mendoza licencia para fabricar una casa de caridad, para atender a los enfermos, tanto nativos como españoles.¹⁵⁶ La obra se llevaría a cabo siguiendo en su generalidad el modelo introducido desde varios años atrás por el obispo Vasco de Quiroga, en Santa Fe de México y Santa Fe de la Laguna, siendo concluido hasta 1562, probablemente una vez que fue ejecutado el grueso del trabajo de mampostería del convento e iglesia de San José. El hospital fue puesto bajo la advocación de Santa María de la Concepción como era la regla general en toda la Nueva España.¹⁵⁷

III.3. La vida y la dinámica social en el espacio de la encomienda

La devastadora epidemia de peste o cocoliztli de 1576 y el descubrimiento, apresurada y desordenada explotación de las minas de Otzumatlán, una década después, se constituyeron en los acontecimientos medulares y de alto que marcaron la dinámica económica, social, religiosa y hasta política de la comarca de Taximaroa en el transcurso del último tercio del siglo XVI. También debió influir de manera importante, la mudanza efectuada de la capital político-administrativa y episcopal de Michoacán, de Pátzcuaro a Guayangareo-Nueva Ciudad de Michoacán-Valladolid, concretada en el verano de 1580. Fue ese el momento en que, afloraron como nunca antes las profundas desigualdades y contradicciones de aquella sociedad colonial en formación.¹⁵⁸

La caída demográfica de la población indígena que suscitó el cocoliztli, coincidió con el proceso de consolidación de la industria extractiva en los reales de minas de

¹⁵⁶ López Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, p. 271.

¹⁵⁷ Archivo de la Parroquia de San José de Ciudad Hidalgo, Michoacán (en lo sucesivo se menciona como APSJCHM), *Libro de inventario general de todo lo perteneciente a este curato, hospitales y cofradías*, s/f.

¹⁵⁸ Pulido Solís, María Trinidad, “El trabajo indígena en la región de Zinapécuaro-Taximaroa-Maravatío”, en Carlos S. Paredes, et.al., *Michoacán en el siglo XVI*, (Colección “Estudios Michoacanos” VII), Morelia, Fimax Publicistas, 1984, pp. 303 y 306; Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, pp. 116-118.

Tlalpujahua y Chapatuato, a los que se incorporó desde 1585 el descubierto en las montañas de Oztumatlán. En forma simultánea, otras empresas como los ingenios azucareros de San Juan Zitácuaro y San Esteban Tiripetio, incrementaron su capacidad operativa y demandaron mayor fuerza de trabajo. Por si esto fuera poco, la nueva avalancha humana que ocasionó la fiebre del oro y la plata en la sierra de Oztumatlán y la reubicada capitalidad de Michoacán en Valladolid, cambió para siempre el perfil de pueblo bucólico de San José Taximaroa, en el que suscitó desde aquellos años el ahora característico y perpetuo trajín de hombres y mercancías que transitaban por sus polvorientas calles y caminos aledaños, en multitud de direcciones y destinos.¹⁵⁹

Alrededor de 1568 la población total de la comarca de Taximaroa ascendía a unos 8,455 individuos, por lo que su relevancia demográfica se encontraba sólo por abajo de la antigua capital tarasca de Tzintzuntzan, Jacona y Pátzcuaro.¹⁶⁰ Una información publicada por García Pimentel sostiene que, por ese entonces existían en la comarca de Taximaroa, aproximadamente tres mil hombres de carga los que en su mayoría eran indígenas tarascos y otopames.¹⁶¹ Según las cifras que maneja Gerhard para la década de los setentas del siglo XVI, el número de tributarios de Maravatío-Taximaroa se había reducido por una combinación de causas a escasos 3,800 individuos.¹⁶² Pero a pesar de estas condiciones y circunstancias, el pueblo de San José Taximaroa hacía honor a su estatus de cabecera de república, pues en 1562 se declaró formalmente concluida la construcción del hospital de Santa María de la Concepción. Poco después, en 1570, San José Taximaroa figuraba ya en la selecta nómina de las 59 primeras parroquias de las que se compuso hasta entonces el joven obispado de Michoacán.¹⁶³

¹⁵⁹ Pulido Solís, "El trabajo indígena en la región de Zinapécuaro-Taximaroa-Maravatío", en Carlos S. Paredes, et.al., *Michoacán en el siglo XVI*, pp. 303 y 306; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, pp. 265-266.

¹⁶⁰ Cook y Borah, *op.cit.*, pp. 82-83.

¹⁶¹ García Pimentel, Luis (editor), *Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, México, casa del editor, 1904, p. 45.

¹⁶² Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 178.

¹⁶³ APSJCHM, *Libro de inventario general de todo lo perteneciente a este curato, hospitales y cofradías*, s/f.; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, p.192.

Por las causas que se refieren la actividad económica vino al alza en el transcurso de los años ochenta del siglo XVI. Indicios en ese sentido fueron peticiones como la expresada en 1582 por Alonso Martín, para sacrificar cada semana dos reses en una finca rural de su propiedad cercana al pueblo de Taximaroa y diversas estancias ganaderas, por lo que “para que el avío de lo uno y lo otro asiste mucha gente de ordinario en la dicha heredad”. Pero las autoridades coloniales únicamente le permitieron el degüello semanal de una res.¹⁶⁴ En ese contexto, se acumularon rápidamente nuevos elementos de tensión y discrepancia al interior de la república de indios de Taximaroa. Ya en noviembre de 1582, varios de los indígenas principales se quejaban ante el virrey de un tal Martín Pechamo, al que calificaban de “indio revoltoso y perjudicial” del que exigían su inmediato castigo y expulsión de la comunidad. En ese tenor, invocaban el hecho de que ese individuo, “es causa y ocasión de pleitos y diferencias entre los naturales, a los cuales mueve e incita a seguirlo y tratarlos por el interés que con este color lleva, echando derramas en mucha cantidad de pesos de oro, los cuales consume y gasta en sus propios usos y aprovechamientos, a que no se debe dar lugar”.¹⁶⁵

A pesar de estos imponderables, el pueblo de San José Taximaroa se consolidó como el asentamiento más importante del Oriente michoacano de aquel entonces. Testimonio de ello fue dado por Antonio de Ciudad Real, cronista del viaje del padre Alonso Ponce, visitador comisario general de la orden franciscana. Ambos personajes arribaron a la localidad el 11 de octubre de 1586, para realizar la inspección de rigor al convento e iglesia parroquial de San José. El primero de ellos escribió que, al entrar “al pueblo de Taximaloya se le hizo un muy solemne recibimiento, así como por frailes como por los indios; es aquel pueblo de gran vecindad de indios tarascos. Hay en aquella guardianía algunos otomíes y otros matzaguas, y todos caen en el obispado de Michoacán”. El cronista Ciudad Real se percató personalmente de que, “*en la plaza de Tlaximaloya hay una fuente muy vistosa de buen agua, labrada de piedra, con mucha curiosidad*”. Es evidente que se estaba refiriendo a la pieza monolítica que es la ahora afamada pila bautismal de

¹⁶⁴ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, p. 188.

¹⁶⁵ *Ibidem.*, p. 198.

la parroquia de San José, la que, en circunstancias que no conocemos a cabalidad, fue trasladada hacia ese recinto, para darle el uso litúrgico sacramental que ostenta hasta nuestro tiempo. El visitador observó que la edificación del convento se encontraba concluida, contando con claustro, dormitorios e iglesia, en la que destacaba un bonito retablo en el altar mayor. El complejo religioso se complementaba con una extensa huerta; y las necesidades espirituales del vecindario eran atendidas con regularidad por dos frailes.¹⁶⁶

Fue durante la última década del siglo XVI cuando se hicieron más evidentes la excesiva demanda de fuerza de trabajo indígena y un segundo gran momento de “hambre de tierras”, en directa relación con la consolidación de la minería en Tlalpujahua, Chapatuito y Oztumatlán, así como el incremento de los intercambios mercantiles que propició la abundancia de oro y plata circulantes. En ese tenor, ya en julio de 1591, el virrey Luis de Velasco hijo atendió una queja de los oficiales de república de indios de Taximaroa, sobre los presuntos abusos que ocasionaban a los vecinos muchos de los transeúntes a su paso por esa población. En ese sentido, afirmaban que “son de ordinario molestados de los pasajeros que por allí pasan, porque les piden y compelen a dar caballos de silla y de carga, e indios tamemes para diversas partes, que matan y destruyen los caballos y se los quedan con ellos, y en caso de que se les pague algo no es lo que merece el alquiler y menoscabo”. El virrey instruyó en términos enérgicos al corregidor de Taximaroa para que frenara de inmediato esos abusos y en que en lo sucesivo vigilara de manera rigurosa, para evitar que se cometieran.¹⁶⁷

Esta problemática tenía estrecha relación con otra que fue denunciada casi en forma simultánea por los oficiales de república de Taximaroa, consistente en que los indígenas “reciben muchos daños en sus sementeras de las yeguas que allí traen agostando algunas personas y agravios y malos tratamientos que les hacen

¹⁶⁶ Ciudad Real, Antonio de, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, t. II, pp. 67-68. Aunque no lo consigna en su descripción este cronista, es probable que el conjunto arquitectónico en mención contara ya también entre sus elementos componentes con la afamada cruz atrial, que se constituye en uno de los más representativos del mismo.

¹⁶⁷ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, pp. 357-358.

los vaqueros y gente que las tiene a cargo, porque entran en las casas de donde llevan bastimentos y cosas que hayan por fuerza y sin paga y las mujeres para aprovecharse de ellas”. Como en el caso anterior, el corregidor de Taximaroa fue instruido por el virrey de Velasco hijo para prevenir y castigar este tipo de incidencias, ocasionados en buena medida por la anárquica proliferación de la ganadería trashumante y el creciente desplazamiento de grupos humanos que acudían sin orden ni concierto a buscar trabajo y/o comerciar en los reales de minas de Oztumatlán, Chapatuato y Tlalpujahuá, así como la ciudad de Valladolid de Michoacán.¹⁶⁸

Por si esto fuera poco un tercer elemento que contribuyó a trastocar la paz y armonía pública del vecindario de la comarca de Taximaroa, fueron los incontables y bulliciosos comerciantes ambulantes, buhoneros, chachareros, charlatanes y defraudadores, que transitaban por aquí en gran medida atraídos por la inédita derrama económica, que propiciaban los minerales de Oztumatlán, Chapatuato y Tlalpujahuá. De tal suerte que, para principios del verano de 1591, los oficiales de república denunciaron en tono dramático ante el virrey que, a ese pueblo y su entorno,

acuden muchos españoles y mercaderes a vender ropa de Castilla y China y traen maña y artificio para que se las compren y les persuaden a que la tomen fiada para cobrar después su valor y mucho más, con ventaja de algunos frutos de la tierra o en dinero poniéndolos en necesidad y aprieto, y que además de esto, se están y detienen en los sujetos (pueblos) muchos días, haciendo y causando daños y agravios y fraudes y engaños a que no se debe dar lugar.¹⁶⁹

Poco después, en agosto de 1591, las propias autoridades indígenas de Taximaroa requirieron al virrey, aliviar las condiciones de extremada explotación a que eran sometidos los indígenas de Repartimiento en las minas de Tlalpujahuá y el ingenio de San Juan Zitácuaro. Al respecto aseguraban que, era tal el agobio a que se

¹⁶⁸ *Ibidem.*, pp. 357-358.

¹⁶⁹ El virrey Luis de Velasco hijo dispuso que, para erradicar de manera tajante el problema, las autoridades civiles de la demarcación no permitirían en lo sucesivo que los sujetos en cuestión se detuvieran durante más de tres días en cada lugar para efectuar sus “transacciones comerciales”, bajo el amago de imponer multas de un peso hacia arriba. Cf. Paredes Martínez (editor), *Y por mi visto*, p. 360.

encontraban sometidos, “que nos les da lugar a sembrar y coger sus sementeras, ni los dejan holgar las pascuas principales del año como se acostumbra hacer en los demás pueblos de esta Nueva España”. Por lo tanto, pedían que se les eximiera de trabajar en esos lugares durante seis semanas al año, que eran las de “Pascua de Navidad, la de Semana Santa, Resurrección y Pentecostés, y una para sembrar y otra para coger sus sementeras”.¹⁷⁰

Con el propósito de hacer más equitativa la distribución de las cargas de trabajo por concepto de Repartimiento, las autoridades indígenas de Taximaroa pidieron por esos días al propio virrey Luis de Velasco hijo, que los naturales que se encontraban al servicio de los españoles en actividades agropecuarias en estancias y haciendas, fueran incorporados en el servicio de las minas y el referido ingenio de San Juan Zitácuaro. El funcionario consideró como muy sensata la petición por lo que instruyó en términos sumamente drásticos al corregidor de Maravatío, para que

los indios del dicho pueblo y sus sujetos que estuvieren en servicio de españoles, aunque estén concertados por año o por otro cualesquier modo, acudan por su rueda (rotación) cuando les cupiere el repartimiento y servicio que los demás naturales son obligados a hacer, sin que se reserven, ni sus amos los excusen por ninguna causa que por ello quieran dar, y para el efecto los compeleréis con rigor sacándolos de casa de sus amos cuando les llegare la tanda.¹⁷¹

Bajo ese escenario, desde mediados del año de 1592, los naturales de Taximaroa dejaron de acudir a las minas de Tlalpujahuá y prestaron en lo sucesivo el servicio de Repartimiento, en los ingenios de San Juan Zitácuaro y San Estaban Tiripetío. Pero las condiciones de abuso, extorsión y explotación no cambiaron de manera sustancial en el primero de los casos. Por lo que, de nueva cuenta, sus oficiales de república, haciendo causa común con sus homólogos de San Juan Zitácuaro, acudieron al año siguiente ante el virrey Luis de Velasco hijo, para denunciar de manera pormenorizada los presuntos excesos y requerir justicia. Tras ponderar lo

¹⁷⁰ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, p. 386.

¹⁷¹ *Ibidem.*, p. 364.

expuesto y realizado el razonamiento de rigor, el prominente funcionario exhortó entonces

a las personas a quien se dan y reparten, dieren y repartieren indios de los dichos pueblos y sujetos, así como el dicho ingenio como otros sujetos, no los detengan más de seis días en una semana, entrando en ellos los de fiestas, excepto los domingos. Y no los compelan a servir adelante día alguno, so color de que por la fiesta no hubo o por otra causa, so pena de que si los detuvieren por el mismo caso el receptor o persona a cuyo cargo es o fuere el darlos, los quite y no les dé sin nueva licencia mía, so pena de suspensión de su oficio y de cien pesos para la cámara de su majestad.¹⁷²

Sin embargo, las sucesivas y enérgicas medidas dictadas por las más altas autoridades coloniales, para inhibir en lo posible la excesiva explotación de los indígenas de la comarca de Taximaroa, no rindieron los frutos esperados. Incluso debido al colapso demográfico la situación tendió a agravarse antes de que concluyera el siglo XVI. De tal forma que, en condiciones y circunstancias que no se conocen, los naturales de esa demarcación por ese entonces debían cumplir con el Repartimiento en lugares tan distantes a sus lugares de residencia habitual, como las minas de Guanajuato; e incluso se sabía sobre la presunta intención virreinal de enviarlos de nueva cuenta a las minas de Tlalpujahuá y las labores agropecuarias de la jurisdicción de Atacomulco.¹⁷³

Ante ese desalentador escenario, un considerable número de familias abandonaron, temporal o definitivamente, la república de indios de Taximaroa, con el propósito de mimetizarse y sustraerse así, en lo posible, a las obligaciones del Repartimiento que pesaba despiadada y abrumadoramente sobre la población indígena. Ello explica el hecho de que, en diciembre de 1594, la justicia territorial de Taximaroa, fuera instruida de manera enérgica por el virrey para que los indígenas que se encontraran en esa situación, fueran compelidos a regresar a sus lugares de

¹⁷² *Ibidem.*, p. 409.

¹⁷³ Un caso que ejemplifica con meridiana claridad esta situación fue el de Antonio Felipe, indígena mayor de 50 años y sastre de oficio, quien solicitó al virrey ser exento del servicio en las minas de Guanajuato, argumentando su avanzada edad, enfermedades y el hecho de dedicarse de manera cotidiana a elaborar y remendar las vestimentas de los frailes que atendían la parroquia y convento de San José Taximaroa. Sin embargo, no existe documentación que contenga evidencia de que esta petición haya sido atendida en algún sentido por parte del gobierno colonial. Cf. Paredes Martínez, *Y por mi visto*, p. 453.

residencia habitual y proceder al pago de los reales tributos. Sobre el particular se exponía que

a causa de ir al servicio personal del ingenio de Miguel Luis de Azevedo, que llaman de Tiripitío, que está en tierra malsana, se huyen y ausentan muchos de los naturales. Y que para cumplir la falta que éstos hacen es necesario y justo que tributen los otros indios que se habían venido a vivir a algunos sujetos de dicho pueblo, en especial a San Miguel Yramoro, San Francisco Cirauato y otros.¹⁷⁴

Mientras que, los individuos que se consideraba como descendientes de la antigua nobleza indígena, tramitaron ante las autoridades virreinales, a título personal o en lo colectivo, la exención del Repartimiento. Por lo tanto, en 1591 el corregidor de Maravatío fue instruido para averiguar sobre la veracidad de la petición en ese sentido, presentada por 60 “nobles en linaje y sangre” de la comarca de Taximaroa, los que se quejaron de que “siempre ocupados en oficios honrosos en la república, los compelen a acudir a los tequios y servicios personales como si fuesen maceguals”. Una vez confirmada la veracidad de la argumentación se concedió a esos individuos no ser molestados en lo sucesivo, en la asignación de indios de Repartimiento.¹⁷⁵ Las injusticias que propiciaba este sistema persistieron más allá del siglo XVI. Por ejemplo, todavía en el año 1600 un contingente de indígenas de la república de Taximaroa, acudía por espacio de varias semanas a Maravatío, para colaborar en los trabajos de edificación de la iglesia de la parroquia de San Juan Bautista.¹⁷⁶

En forma simultánea a la demanda de brazos para las empresas productivas que se refieren se registró la de tierras para incorporar nuevas superficies al cultivo de granos básicos. En el año de 1591 el diligente virrey Luis de Velasco hijo,

¹⁷⁴ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, p. 428.

¹⁷⁵ *Ibidem.*, pp. 363-364.

¹⁷⁶ La estancia de los indígenas de la jurisdicción de Taximaroa en el pueblo de Maravatío por esa causa, que databa al menos desde 1591, debió ser prolongada a grado tal que éstos llegaron a fundar en éste un barrio propio. En un padrón de la parroquia de San Juan Bautista Maravatío del año de 1809, todavía se mencionaba la existencia de un barrio denominado de “Taximaroa”. Aunque tampoco se debe descartar que la creación de ese espacio habitacional se debiera en gran medida al hecho de que ahí se radicaron algunos de los indígenas, que huyeron del repartimiento y la congregación forzada de 1593- 1595, efectuada por Hernando de Pedrosa en la comarca de Taximaroa. Cf. Pérez Escutia, *Historia de Maravatío, Michoacán*, pp. 66-67; López Maya, *Ciudad Hidalgo*, p. 119.

concedió a Gerónimo de Biruel un sitio para venta y dos caballerías de tierras en la jurisdicción de Taximaroa, en el ya para entonces deshabitado por la hecatombe demográfica pueblo de San Andrés, estratégicamente situado a la orilla del camino que discurría entre Taximaroa y los reales de minas de Chapatuato y Otzumatlán.¹⁷⁷ Al año siguiente, Gaspar de Negrete fue beneficiado con la asignación de un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierras, en los alrededores de Taximaroa con la única condición de no proceder a su enajenación cuando menos durante los siguientes seis años.¹⁷⁸ Mientras que, en 1595, doña María de Olivares fue beneficiada con una merced que la amparó en la posesión de una caballería de tierras en un paraje no determinado en la documentación correspondiente, con la condición de habilitarlo para la labranza a la brevedad posible.¹⁷⁹

No se omite consignar que, en los lustros finales del siglo XVI, se registraron serias discrepancias entre los actores agrarios, para gestionar u oponerse a la asignación de nuevas mercedes de tierras en la comarca de Taximaroa. Tal fue el caso de Alonso de Oñate, descendiente de Cristóbal de Oñate, encomendero de Tacámbaro, quien durante el lapso 1591-1592, echando mano de sus influencia ante las más altas autoridades coloniales solicitó la asignación de un sitio de estancia para ganado menor, en términos del pueblo de San Andrés, al parecer con la intención de reactivar la antigua venta existente en ese lugar, sobre el camino México-Valladolid, aprovechando el incremento del trajín de viajeros atraídos por la actividad minera de Otzumatlán y Chapatuato. Este individuo pretendió, además, cuatro caballerías de tierras en el feraz valle de Jaripeo, en las proximidades del pueblo de San Lorenzo Queréndaro. Sin embargo, en los dos casos se encontró con la abierta oposición de los escasos habitantes de ese poblado y de los estancieros del rumbo. Para reforzar su pretensión, Oñate mandó elaborar incluso sendos mapas de la zona con el objeto de comprobar que, no existía una “saturación” de mercedes como al parecer alegaron sus antagonistas. A final de cuentas, logró la entrega de ambas mercedes, pero con la muy clara condición de

¹⁷⁷ AGN, *Mercedes*, vol. 17, f. 1v.

¹⁷⁸ AGN, *Mercedes*, vol. 19, ff. 54-55v.

¹⁷⁹ AGNEM, *Títulos de tierras y aguas de la época colonial*, leg. 4, t. I, exp. 34.

no perjudicar a sus colindantes, no entrar en litigio con ellos, ni vender los terrenos en un lapso de seis años.¹⁸⁰

La política de entrega de tierras por concepto de mercedes reales, prosiguió en el transcurso del primer tercio del siglo XVII, como parte de la expectativa de ocupación plena del espacio físico novohispano manifestada por la Corona, coincidiendo con el momento más crítico de la secular crisis demográfica de la población indígena. Fue en ese marco que, el 24 de enero de 1602, el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo otorgó a Antonio Pérez, un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierras, “en el pueblo de Taximaroa en la parte que llaman de San Pedro, San Matías y San Lucas”, en lo que toca al sitio de ganado menor. En tanto que, las caballerías se localizaban en el paraje denominado Cinbaro, al parecer ubicado en las inmediaciones del complejo montañosos de Los Azufres. Las diligencias de posesión las ejecutó el corregidor de Maravatío, quien recordó a Antonio Pérez su obligación de introducir a la brevedad posible dos mil ovejas, roturar las tierras de cultivo para la siembra de granos y evitar la confrontación con los propietarios colindantes.¹⁸¹

Las últimas mercedes de tierras en la comarca de Taximaroa se otorgaron en la década siguiente y, paradójicamente, fueron la base para erigir algunos de los latifundios más extensos que hubo en ésta en los siglos subsiguientes. El 13 de marzo de 1614, Juan de Valdés, fue favorecido por el virrey Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, con un sitio de estancia para ganado menor y seis caballerías de tierras.¹⁸² Mientras que, Diego López Segura obtuvo el 11 de marzo de 1616, de ese mismo gobernante, la posesión y usufructo de dos sitios de estancia para ganado mayor y un sitio de estancia para ganado menor, sobre un

¹⁸⁰ AGN, *Tierras*, vol. 2717, exp. 4, f. 14; vol. 578, exp. 7, f. 53.

¹⁸¹ AGN, *Mercedes*, vol. 23, f. 211. En torno de esto destaca el hecho de que, se le hayan asignado a ese individuo terrenos en las inmediaciones de los pueblos de San Pedro Catarácuaro, San Matías Cataracua y San Lucas Huarirapeo, lo que en parte podría explicarse por la reducida población que registraban éstos, con la consecuente existencia de superficies sin ocupación efectiva, sobre todo para labores de tipo agropecuario y/o de aprovechamiento forestal.

¹⁸² AGN, *Mercedes*, vol. 28, ff. 275v-276. Las tierras otorgadas a Juan de Valdés formarían en su momento parte de la vasta hacienda de San Nicolás del Monte o Chaparro. En 1616 Gaspar de Porras y Jorge de Urquiza obtuvieron otras de las mercedes que confluyeron en la integración de esa finca.

espacio situado entre el paraje de Pucuató y el valle de Jaripeo. Como en otros casos, el beneficiario se comprometió a ocupar esos predios con ovejas en un tiempo perentorio.¹⁸³

En la comarca objeto de mi interés, el mercado de tierras también comenzó a moverse lenta pero sostenidamente. Por ejemplo, en 1593 el virrey Luis de Velasco hijo, confirmó la operación de compra-venta efectuada entre doña Inés Jarinze, india principal de Taximaroa y el para entonces encomendero de esta demarcación, Juan Velázquez de Salazar. La citada mujer cedió a favor del segundo un sitio de estancia y otras tierras que habían sido mercedadas el 17 de abril de 1561, a favor de don Thomas, indio principal de Taximaroa, quien las heredó a la señora Jarinze y que se localizaban en términos del pueblo de Tuxpan, en las inmediaciones de Tacenbaro (Camémbaro).¹⁸⁴ Al año siguiente, el propio funcionario aprobó el trueque efectuado entre los oficiales de república de indios de Taximaroa y un tal Diego Carvajal, labrador radicado en ese lugar. Los naturales cedieron a favor de este último una caballería de tierras en el valle de Jaripeo, a cambio de dos caballerías de tierras en la estancia de San Matías, cercana al pueblo de ese nombre.¹⁸⁵

Las disputas de bienes inmobiliarios tampoco faltaron en esta singular coyuntura de la formación de la sociedad colonial en la comarca de Taximaroa. Ilustrativo de ello fue la disposición virreinal emitida en enero de 1592, para evitar que los naturales del pueblo de Ucareo, aprovechándose de las condiciones de material despoblamiento y abandono de las tierras asignadas a la república de indios de Taximaroa, incurrieran en la tala y destrucción de los montes de ésta “haciendo vigas y tablas para granjerías, y llegando hasta la estancia de San Matías, su sujeto, con daño”. Los de Ucareo habían justificado este proceder desde mucho tiempo atrás, en una presunta licencia otorgada por el corregidor de Maravatío, con la anuncia del virrey, para “cortar la madera necesaria para una iglesia”.¹⁸⁶ La

¹⁸³ AGN, *Mercedes*, vol. 32, f. 90.

¹⁸⁴ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, p. 405.

¹⁸⁵ *Ibidem.*, pp. 419-420.

¹⁸⁶ *Ibidem.*, p. 388.

codicia por los bienes terrenales llegó a tal extremo que, en enero de 1583, un tal Diego Ysidro obtuvo licencia “para que pueda descubrir oro, piedras y joyas en la iglesia y monasterio de Taximaroa, en la estancia de Tingüindín y otros pueblos de la comarca de Pátzcuaro, dividiéndose el valor de lo hallado entre el descubridor y el virrey”. En la documentación correspondiente del caso no se detallaba cuál era la relación entre esta parroquia y las actividades que se pretendía efectuar en esos puntos geográficos relativamente lejanos y de qué manera era beneficiario tan prominente funcionario.¹⁸⁷

La confluencia de los factores demográficos, económicos y administrativos, que se han detallado en este apartado, motivaron a las autoridades coloniales a emprender una nueva etapa de congregación de la población indígena en el Oriente michoacano, la que se extendió entre los años de 1593 y 1604, sin que haya generado los resultados esperados. Esto formaba parte de un magno esfuerzo desplegado en buena parte del centro de la Nueva España, para hacer frente al dramático escenario que habían propiciado las epidemias de las últimas décadas, como secuela de las recurrentes crisis de subsistencia, las que materialmente dejaron despoblada de indígenas esta parte de la colonia.¹⁸⁸

Por lo tanto, en el verano de 1593 arribó a la comarca de Taximaroa Hernando de Pedrosa, comisionado por el virrey Luis de Velasco hijo, para llevar a cabo las diferentes labores de campo y burocráticas en torno de la congregación. En el transcurso de los meses de agosto y septiembre trabajó al lado de los oficiales de república de ese lugar y de San Juan Zitácuaro, pero sobre todo con los padres guardianes de ambas doctrinas franciscanas, Miguel de Mirandola y Thomas de la Cruz, respectivamente, con el objeto de diseñar un proyecto viable de congregación de la población indígena, la que veía con evidente desconfianza esas actividades, en la idea de que más que evitar su dispersión y adecuada vida cristiana, se pretendía afinar los mecanismos de sojuzgamiento y explotación a que estaba

¹⁸⁷ *Ibidem*, p. 194.

¹⁸⁸ Lemoine Villicaña, Ernesto, “Mandamientos del virrey para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid (1601-1603)”, versión paleográfica, introducción, notas y apéndices por..., en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Secretaría de Gobernación, enero-marzo de 1960, t. I, núm. 1, pp. 11-17.

sometida. La propuesta de Pedrosa, aparentemente, fue muy completa y objetiva por lo que mereció la aprobación del virrey, quien el 23 de octubre de ese año dispuso que,

juntéis a los dichos indios en las partes y lugares donde está tratado con ello, trayéndolos con la blandura posible y acomodándolos en los puestos donde han de estar y repartiéndoles las tierras, que han menester a los que no tuvieran y amparándolos en las que antes tenían y posaban, de suerte que ahora ni en tiempo siguiente sean despojados de ellas sino que se las dejen gozar y llevar los frutos y aprovechamientos de ellas, y les pondréis y asentareis en orden y policía, encargando a los principales de las cabeceras y partes donde se congregan que ayuden a traerlos y los reciban y administren con amistad y que se conserven y vayan en aumento, y les habréis de derribar las casas que han de quedar yermas para que no puedan volver a ellas; y si se fueren los compeleréis a que vuelvan yendo o enviando por ellos a las partes y lugares donde estuvieren, a cuya justicia mando ayuden a los sacar so pena de suspensión de sus oficios...¹⁸⁹

En el texto anterior se advierte el evidente tono insensible, inhumano, enérgico y coactivo que inusualmente empleó el virrey, con lo que se pone de manifiesto que se percibía con claridad la resistencia de muchos naturales a aceptar las congregaciones, suscitando así la irritación de las autoridades coloniales. Es más, una parte de la disposición se dedicó a tratar el caso específico de un grupo de indígenas oriundos de la jurisdicción de Taximaroa, los que por razones que no conocemos con precisión habían optado por establecerse en la demarcación de San Juan Zitácuaro con la anuencia de sus oficiales de república. Sobre ello manifestaba el virrey de Velasco que,

advertiréis que los indios de San Miguel Yramoro, que están poblados en tierras que dicen ser del ingenio de Citácuaro, que no se quieran mudar de allí se estén por ahora reconociendo su cabecera, pagando el tributo y acudiendo con servicio a ella, y hasta que el corregidor del dicho pueblo de Taximaroa me informe como está mandado si se han de mudar o no.¹⁹⁰

¹⁸⁹ AGN, *Indios*, vol. 6, primera parte, exp. 637, ff. 173-174; *Apud*, Paredes Martínez (editor), *Y por mi visto*, pp. 407-408.

¹⁹⁰ AGN, *Indios*, vol., 6, primera parte, exp. 637, ff. 173-174, *Apud*, Paredes Martínez (editor), *Y por mi visto*, pp. 407-408.

Apenas transcurrido un semestre la congregación de los indígenas de las doctrinas franciscanas de Taximaroa y San Juan Zitácuaro, no registraba el mínimo adelanto, por lo que el virrey Luis de Velasco hijo ordenó acciones coactivas extremas. De tal suerte que con fecha 9 de mayo de 1594, instruyó al corregidor en tono enérgico de Taximaroa para que,

haga volver ahí todos los indios que se hubieren ido o fueren a otras partes por las dichas causas o cualquiera de ellas, sacándoles de donde estuvieren y compeliéndolos a que se vuelvan a las partes donde estaban congregados, que para ir o enviar por ellos le doy poder y facultad cual de derecho se requiere y mando a las justicias de su majestad de los pueblos y partes donde los dichos indios se hallaren, que den favor y ayuda al dicho corregidor o persona que él enviare al efecto, para que los saque y vuelva...¹⁹¹

Sin embargo, este proyecto de congregación se constituyó en un rotundo fracaso y en lo que restó de su gestión el virrey Luis de Velasco hijo, ya no insistió en su eventual materialización al advertir los efectos contraproducentes que se podrían suscitar, en detrimento de la tranquilidad y la paz pública en la comarca de Taximaroa y el Oriente michoacano en su conjunto.¹⁹² Una evidencia de lo negativo que habían resultado tanto el sistema de Repartimiento como las políticas de congregación, combinado con las lasa crisis de subsistencia y las epidemias, lo puso de manifiesto el hecho de que la población de la comarca de Taximaroa, de 8,455 habitantes existentes en el año de 1568, se redujo a unos 4,100 individuos en 1595.¹⁹³

Bajo ese sombrío escenario, la problemática de las congregaciones de pueblos de indios en esta demarcación, sólo habría de ser retomado cuatro años

¹⁹¹ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, p. 418.

¹⁹² Todavía en abril de 1595 las autoridades locales efectuaban estériles intentos para concretar la congregación, a efecto de que los el considerable número de naturales ausentes cumplieran con sus obligaciones de doctrina, pago de tributos y servicios personales. Por ejemplo, por ese entonces el corregidor de Maravatío, Felipe de Valdés, comisionó a Bartolomé de la Calle, el “pendenciero” de años atrás, para ir al pueblo de Zinapécuaro en donde encontró a “siete indios casados de Taximaroa, y queriéndolos sacar y ellos venir de su voluntad lo impidió fray Diego de Fuenllana, guardián de allí”. Con esto se pone de manifiesto, además, el muy activo papel que desempeñaban muchos de los clérigos, regulares y seculares radicados en esta comarca, alrededor de la concreción o no de las diligencias de congregación que promovía el gobierno virreinal. Cf. Paredes Martínez (editor), *Y por mi visto*, pp. 436-437.

¹⁹³ Cook y Borah, *op.cit.*, p. 84.

más tarde por el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey. En torno de ello muy seguramente mediaron las presiones de los grupos de poder e interés que ya para entonces estaban muy arraigados en el Oriente michoacano, principalmente los empresarios mineros de Tlalpujahua, Oztumatlán y Chapatuato, y cuando factores de alta incidencia, como lo era la presencia y actuación de la familia Salazar ésta había venido sustancialmente a menos por su inevitable renovación generacional.¹⁹⁴

En ese tenor, con fecha 10 de noviembre de 1598 dicho funcionario designó al experimentado Martín Cerón de Saavedra, “para ir a los pueblos de Apateo (Pateo), Ucareo, Marabatío, Yrinbo, Taximaroa, Tuxpa, Xuncapeo, San Philipe, San Mateo, San Juan Zitácuaro, Santa María Tuzantla... y sus sujetos, para congregarlos...”¹⁹⁵ Como lo sostiene el profesor López Maya, es probable que el juez congregador Cerón de Saavedra haya efectuado los trabajos correspondientes a la comarca de Taximaroa el 1 de noviembre de ese año, lo que coincidió con la celebración religiosa cristiana de Todos los Santos, la cual habría de tomar en lo sucesivo amplia relevancia en el ámbito local, a grado tal de superar en convocatoria a la patronal de señor San José.¹⁹⁶ En realidad, Cerón de Saavedra, tras realizar un detallado recorrido, de campo, únicamente sancionó la situación existente de hecho desde mediados del siglo XVI, como lo pondrían de manifiesto los numerosos y complejos conflictos que se suscitaron en los años posteriores, en los que

¹⁹⁴ Un aspecto muy ilustrativo de lo que fue la pérdida de influencia de esta familia fue el hecho de que, hacia finales del siglo XVI, la viuda de Gonzalo de Salazar, doña María de Alarcón, afectada por problemas económicos, vendió el emblemático ingenio de San Juan Zitácuaro a favor de Juan Fernández de Mata, quien ante su aparente incosteabilidad reconvirtió sus instalaciones y cañaverales en la hacienda cerealera de La Encarnación. Cf. Guzmán Pérez, “Otomíes y mazahuas de Michoacán”, en *Tzintzun*, núm. 55, p. 57; Pulido Solís, “El trabajo indígena en la región de Zinapécuaro-Taximaroa-Maravatio”, en Paredes Martínez, et.al., *Michoacán en el siglo XVI*, p. 313.

¹⁹⁵ AGN, *Indios*, vol. 6, segunda parte, exp. 1017, f. 276v; Paredes Martínez (editor), *Y por mi visto*, p. 510; López Maya, Roberto, *Tuxpan*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, pp. 206-207.

¹⁹⁶ López Maya, *Ciudad Hidalgo*, p. 211. La festividad de Todos los Santos fue instituida y ampliamente promovida para su arraigo entre las comunidades cristianas, por el Papa Bonifacio IV, el 13 de mayo del año 610, cuando consagró el antiguo Panteón Romano pagano, que le cedió el emperador de Oriente Focas, en un nuevo adoratorio cristiano consagrado a la Santísima Virgen María y Todos los Santos. En tiempos del pontífice Gregorio III (731-741), se fijó de manera formal en el calendario de celebraciones litúrgicas el 1 de noviembre, como la fecha de la conmemoración anual de Todos los Santos.

involucraron núcleos de población indígena inconformes con el formato de congregación instituido y vigente.

El profesor López Maya asegura que, en los actos protocolares de congregación del 1 de noviembre de 1598, “no hubo grandes problemas para esta traza, los religiosos ya habían adelantado mucho sobre este particular, el templo, el convento y el hospital ya estaban edificados, fue reducido el atrio para dar lugar a calles y mejorar las dimensiones de la plaza”. Por otra parte, fue muy evidente que el juez Cerón de Saavedra tenía prisa por concretar los trabajos concernientes a la comarca de Taximaroa, ante la titánica tarea que le fue encomendada, así que “no hubo levantamiento de edificios arquitectónicos.”¹⁹⁷

Bajo ese escenario, las dificultades no tardaron en aflorar. El 15 de septiembre de 1603, Miguel Hernández y Agustín Ancho, oficiales de república con la representación del pueblo de San Lucas Huarirapeo, comparecieron ante el virrey Zúñiga y Acevedo, para quejarse de que se les había ordenado congregarse en el pueblo de San Lorenzo Queréndaro-Acámbaro, sobre el valle de Jaripeo, lo cual rechazaban de manera tajante, pues “no les está bien por estar distante del suyo y que les estaría mejor congregarse en la dicha su cabecera de Tajimaroa, de donde distan media legua y de donde con facilidad podrán gozar y sembrar sus tierras sementeras...” Tras ponderar como sensata y justa la petición, el virrey instruyó al corregidor de Maravatío, Luis Pérez de Zamora, el que al mismo tiempo hacía funciones de juez congregador, para que les permitiese a los vecinos de ambos pueblos tener por cabecera al de Taximaroa, tanto para sus asuntos de carácter eclesiástico como civil.¹⁹⁸

A su vez, los vecinos de San Miguel Moro, otro de los pueblos que había sido sujeto de Taximaroa, también manifestaron su oposición a pertenecer a la congregación

¹⁹⁷ López Maya, *Ciudad Hidalgo*, p. 211. No debe desestimarse que haya sido en esta coyuntura cuando la monumental fuente monolítica de la plaza, referida por el padre Ciudad Real en su crónica de 12 años atrás, haya sido trasladada al interior del templo parroquial de San José, para asignarle el uso de pila bautismal que registra hasta la actualidad.

¹⁹⁸ AGN, *Congregaciones*, vol. 1, exp. 15, f. 9v-10; *Apud*, Torre Villar, Ernesto de la, *El trópico michoacano, hombres y tierras*, selección de textos, prólogos y notas de..., México, SIDERMEX, 1984, p. 145.

que se pretendía en el pueblo de San Lorenzo Queréndaro-Acámbaro, a pesar de su relativa proximidad geográfica. Por lo que, tras acudir ante el virrey, el 4 de junio de 1604, éste instruyó al propio Luis Pérez de Zamora para que les permitiera formar parte de la congregación con cabecera en el pueblo de Tuxpan, sobre lo que habían argumentado que “no son más de quince tributarios y a la mayor cercanía en que están de Tuxpan donde se han avecindado, sin mudarlos por ninguna parte”.¹⁹⁹ Idéntica solicitud interpusieron meses después los habitantes de San Antonio Huanimoro, para permanecer adscritos a la congregación con cabecera en Santiago Tuxpan, pueblo que “es de temple como el suyo y les es más útil estar allí que no en Queréndaro, y habrá un año se fueron al dicho pueblo de Tuxpan donde tienen hechas sus casas”. Ante esta situación, el 9 de diciembre de 1604, el virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, dio su anuencia para que permanecieran congregados en Tuxpan.²⁰⁰

III.4. Gobierno y religión

No se omite, por último, resaltar otros aspectos de la historia regional del siglo XVI, vinculados de algún modo a la existencia de la encomienda de Taximaroa, como lo son los de la organización político-administrativa y la consolidación de la vida parroquial que englobó las principales manifestaciones de sociabilidad de la época. En el caso de lo primero ya se ha mencionado que la república de indios de Taximaroa, debió ser instituida por las autoridades coloniales hacia mediados de esa centuria, para abocarse al gobierno de la población indígena radicada en su

¹⁹⁹ De la Torre Villar, *El trópico michoacano*, p. 207.

²⁰⁰ *Ibidem.n*, *El trópico michoacano*, pp. 209-210. No se desestima que la pretendida congregación con cabecera en San Lorenzo Queréndaro-Acámbaro, haya formado parte del venal proceder del corregidor de Maravatío, Luis Pérez de Zamora, quien configuró diversos contubernios con labradores, comerciantes, mineros y otros grupos de interés del Oriente michoacano, para al amparo de las políticas de congregación despojar de las mejores tierras y explotar a través del repartimiento a la población indígena. Además de los casos que se mencionan, este personaje encontró en 1604 la abierta oposición de los naturales de Pateo, Tupátaro, Tungareo y Senguio, en jurisdicción de Maravatío, para ser congregados en lugares distintos a los inicialmente asignados por las autoridades tras lograr la conformidad de los indígenas. Cf. Pérez Escutia, *Historia de Maravatío, Michoacán*, pp. 62-64.

perímetro espacial. En los principales cargos, gobernador, alcaldes y regidores, se desempeñaron habitualmente los descendientes de la antigua nobleza tarasca, hacia los cuales las autoridades españolas tuvieron especial condescendencia. La generación de indígenas principales de la comarca de Taximaroa que atestiguó la conquista europea y colaboró en la cimentación de la sociedad colonial, se extinguió hacia mediados del siglo XVI por lo que los nuevos funcionarios emergieron del mestizaje racial y cultural en desarrollo.²⁰¹

Por lo tanto, los inmediatos sucesores en el gobierno de la república de indios, aunque mantuvieron esas prerrogativas, cada vez ejercieron con menor vigor, autoridad, ascendiente moral y eficiencia de esa institución. Hacia mediados de los años setenta de esa centuria figuraban entre los indígenas principales con mayor presencia, convocatoria y autoridad moral, personajes como Miguel Tanga, Martín Auze, Martín Cuamo y Pablo Tzitzí, los que en 1576 obtuvieron licencia para montar y andar en mula, cosa que se encontraba proscrita para el grueso de la población nativa.²⁰² El ascendiente de este grupo entró en franca situación deterioro por aquel entonces por la combinación de diversos factores y circunstancias. Por ejemplo, en noviembre de 1582, el virrey ordenó al alcalde mayor de Tlalpujahuá acudir al pueblo de Taximaroa, para requerir la rendición detallada de cuentas sobre el manejo de los bienes del hospital de Santa María de la Concepción al mayordomo Juan Avri y el prioste Martín Tzopome. En las diligencias salió a relucir que ambos individuos habían empleado una indeterminada cantidad de dinero y otros bienes de esa institución en su beneficio personal, por lo que se le obligó a devolver lo mal habido, al tiempo que fueron inhabilitados para no desempeñara cargos dentro de la estructura de la república de indios.²⁰³

Mientras que, en directa relación con el deterioro de las condiciones de vida del grueso de los indígenas de la comarca de Taximaroa, se incrementaron las discrepancias y pugnas entre los nativos principales por el control de los cargos de república. En ese contexto, a principios de 1592 se suscitó un grave conflicto, debido

²⁰¹ López Sarrelangue, *op.cit.*, pp. 56-57.

²⁰² *Ibidem.*, pp. 271-272.

²⁰³ Venegas Ramírez, *Régimen hospitalario para indios en la Nueva España*.

a los presuntos afanes caciquiles y autoritarios del gobernador Francisco Caripeche, el que violentando la legislación de Indias a la hora de renovarse varios de los oficios, “inducido de algunas personas se entró en la iglesia él sólo y había nombrado las personas que a él le pareció”. Ante las denuncias interpuestas por sus antagonistas, las autoridades coloniales, con la información remitida por el teniente de alcalde mayor, ordenaron reponer el proceso de elección.²⁰⁴

Los involucrados en el conflicto, seguramente, no alcanzaron ningún consensos y acuerdo, por lo que, en diciembre de ese año, el virrey ordenó la designación de don Diego del Águila, indígena principal de Acámbaro, con amplio ascendiente entre el vecindario de Taximaroa, como gobernador provisional de la república.²⁰⁵ Los buenos gobernantes escaseaban por aquellos días, pues el propio Diego del Águila fue nominado semanas después como gobernador de su natal Acámbaro, por lo que fue instruido en febrero de 1593 para pasar a ese lugar a desempeñar el nuevo encargo.²⁰⁶

Ante la persistencia de las dificultades entre el grupo de principales indígenas de la república de Taximaroa, el virrey instruyó al alcalde mayor de Tlalpujahuá para designar en diciembre de 1593, a don Francisco de la Cerda, oriundo y principal de la ciudad de Pátzcuaro, como gobernador provisional de la república de indios de Taximaroa con un salario no determinado.²⁰⁷ No se descarta que el nuevo gobernador no haya logrado conciliar los ánimos ni imponer su autoridad entre el vecindario y los grupos de interés de esa jurisdicción, pues en septiembre de 1594, a su vez, fue relevado por don Francisco de los Ángeles Chariragua, nativo del

²⁰⁴ AGN, *Indios*, vol. 6, primera parte, exp. 10, f. 3; *Apud*, Paredes Martínez (editor), *Y por mi visto*, p. 384. De las averiguaciones efectuadas salió a relucir que el gobernador Caripeche designó a Diego Aracha, como alcalde; y a Baptista Tzureque como corregidor, no obstante que ambos individuos se encontraban inhabilitados para desempeñar cargos de república por sus malos antecedentes que habían generado en ese ámbito. Cf. AGN, *Indios*, vol. 6, segunda parte, exp. 492, f. 108v.

²⁰⁵ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, p. 395.

²⁰⁶ AGN, *Indios*, vol. I, exp. 319, f. 114v.; *Apud*, Paredes Martínez (editor), *Y por mi visto*, p. 397. No se debe desestimar que don Diego del Águila, en realidad, haya encontrado la habitual terquedad y oposición de los indígenas principales de Taximaroa y, como salida diplomática, las autoridades virreinales gestionaron su designación como gobernador de Acámbaro, para evitar un problema mayor en la cada vez más explosiva república indígena de Taximaroa.

²⁰⁷ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, p. 409.

pueblo de Tacicuaro, sujeto a Capula.²⁰⁸ Este personaje debió haber tenido un desempeño más efectivo que sus predecesores para recomponer en lo posible la situación, lo que explicaría que en abril de 1595, se le asignara un salario anual de cien pesos oro.²⁰⁹

En lo que concierne al gobierno civil cabe apuntar que entre 1530-1560, la comarca de Taximaroa formó parte de un corregimiento que se denominó como Ucareo-Zinapécuaro, toda vez que el funcionario que lo desempeñaba con frecuencia alternó su residencia entre ambos lugares para su mejor desempeño. Con motivo de la creciente importancia que cobró el real de Tlalpujahua por el auge minero de la segunda mitad del siglo XVI, pronto se le elevó a la categoría de alcaldía mayor y fue sufragánea de ella la jurisdicción de Taximaroa en calidad de tenientazgo. No se omite mencionar que, en términos muy ambiguos se habló de un presunto corregimiento en el real de minas de Otzumatlán, en cuya demarcación habrían estado en algunos momentos porciones del espacio geográfico de nuestra atención, como el mineral de San Sebastián Chapatuato, el cual fue repoblado en varias ocasiones debido a los frecuentes altibajos de la actividad minera. Bajo ese escenario, al iniciarse el siglo XVII la comarca de Taximaroa fue incorporada a la jurisdicción civil del corregimiento establecido por ese entonces en el pueblo de Maravatío.²¹⁰

Durante la última década del siglo XVI, la vida parroquial se enriqueció de manera considerable en el pueblo de san José Taximaroa, siendo al mismo tiempo reflejo de la cambiante composición racial y cultural de la feligresía.²¹¹ Un elemento fundamental fueron las cofradías organizadas por los frailes franciscanos en la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, las que rápidamente se constituyeron en factor de cohesión social al confluir al interior de ellas núcleos representativos de españoles, mestizos e indígenas, los que incubaron y frecuentaron desde entonces inéditas formas de sociabilidad, que permearon más

²⁰⁸ AGN, *Indios*, vol. 6, segunda parte, exp. 479, ff. 106v-107.

²⁰⁹ Paredes Martínez (editor), *op.cit.*, pp. 426 y 437.

²¹⁰ Gerhard, *Geografía Histórica*, p. 178.

²¹¹ González Flores, *Mestizaje de papel*.

allá del ámbito estrictamente religioso.²¹² En lo esencial, una cofradía respondía al propósito de instituir, dotar y realizar el culto organizado y sistemático hacia alguna advocación católica, principalmente Jesucristo, la virgen María o algún santo como fue el caso de Francisco de Asís.²¹³

En ese escenario, con fecha 3 de marzo de 1596, un grupo de vecinos de la parroquia de San José Taximaroa, a instancias del padre guardián y predicador fray Miguel Tafoya, se dirigieron a las autoridades de la provincia franciscana de Michoacán, “así españoles como naturales, todos unánimes decimos que nuestra devoción es y ha sido tener en este dicho pueblo, la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, y para aumento de su devoción y provecho de nuestras ánimas (pedimos) se nos conceda licencia para constituir dicha cofradía”. Entre los personajes solicitantes identificados como “españoles” figuraron Gonzalo Pérez, Juan Vallejo, Simón Vázquez, Alonso de Vargas, Antonio del Castillo, Miguel Carvajal y Alonso López Trujillo. Mientras que, en calidad de indígenas principales rubricaron el documento de rigor, individuos como Diego Yre, gobernador de la república de indios; Miguel Tingara y Agustín Piqu, alcaldes; Pedro Huya, Francisco Delgado y Bautista Piqu, regidores.²¹⁴

Una vez concretados los trámites de rigor, el prior del convento de Santo Domingo de la ciudad de México, fray Christóbal de Sepúlveda, firmó la licencia para la instauración de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario en la parroquia de San José Taximaroa, cuyas actividades organizacionales deberían ser supervisadas por el prior de la provincia franciscana de Michoacán. En la

²¹² Bechtolff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época de la colonia*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 1996, Celia Islas Jiménez, “Cofradías y mayordomías en la región de Tlalpujahua”, en Carlos Paredes Martínez, coordinador, *Historia y sociedad. Ensayos del Seminario de Historia Colonial de Michoacán*, (Encuentros 3), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, pp. 342-365.

²¹³ López Lara, Ramón, “Las cofradías en la parroquia de Zinapécuaro. Su papel religioso y social”, en *Anuario* 5-6, Morelia, FONAPAS, Departamento de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1981, p. 47; Asunción Lavrin, “Mundos en contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII”, en *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, pp. 234-236.

²¹⁴ APSJCHM, *Libro de constituciones y fundación de la cofradía del divinísimo señor sacramentado y nuestra señora del Rosario*, año 1596, s/f.

documentación del caso se hizo constar la labor de gestión efectuada a favor de la creación de ese culto por el para entonces muy longevo encomendero de la comarca de Taximaroa, Juan Velázquez de Salazar, quien figuraba como vecino de la capital novohispana.²¹⁵

Casi en forma simultánea, la feligresía de la parroquia de San José Taximaroa, con el respaldo de los frailes franciscanos, se dio a la tarea de tramitar licencia para instituir la cofradía del Santísimo Sacramento, la cual funcionaría en estrecha relación con la de Nuestra Señora del Rosario. En los libros de registro se identifica como sus primeros miembros a individuos como Alonso López Trujillo, vecino de Irimbo; Alonso Pérez de Vargas, Diego de Carvajal, Miguel Sánchez, Gonzalo Guillén y su mujer; Baltazar Rodríguez y su esposa; Miguel Díaz, Pedro Baca y su cónyuge; Bartolomé de la Calle, aquel indígena principal acusado años atrás de “pendenciero” por el encomendero Juan Velázquez de Salazar; Diego Sedeño, Tomás de Campos, Francisco López de Baca y su mujer; Hernán Sedeño y doña María de Olivares, usufructuaria de tierras en el paraje de Magallanes, entre otros.²¹⁶

Para el adecuado funcionamiento de ambas cofradías sus respectivos integrantes, efectuaron donativos y aportaron limosnas en función de sus posibilidades económicas. Desde el mes de marzo de 1596, se iniciaron estas actividades, de tal suerte que cuando fueron autorizadas para su erección en el interior de la parroquia de San José, ya se contaba con el dinero suficiente para su adecuada operación. Personajes como Gonzalo Pérez, Juan Pérez Baca, Alonso Pérez y Alonso López Trujillo, figuraron entre los cofrades más cumplidores y que aportaron sumas significativas. Es de destacar el proceder de individuos como Gonzalo Pérez, quien cedió a favor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario dos pesos de oro común que le adeudaba doña Isabel (¿?), y otros dos de María de Salazar, ambas nativas de Taximaroa. Antes de concluir el año se habían reunido

²¹⁵ APSJCHM, *Libro de constituciones y fundación de la cofradía del divinísimo señor sacramentado y nuestra señora del Rosario*, año 1596, s/f.

²¹⁶ APSJCHM, *Libro de asiento de hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento*, s/f.

112 pesos con lo que se adquirieron los objetos elementales para el culto a esas advocaciones católicas.²¹⁷

Los mismos feligreses de la comarca de Taximaroa, con la orientación de los padres franciscanos guardianes del convento de San José, aprovecharon la visita que hizo el 25 de octubre de 1596, fray Miguel López, ministro provincial de Michoacán, para gestionar la creación de la archicofradía de Nuestro Seráfico Padre San Francisco. El clérigo no encontró la menor objeción para acceder a dicha petición por lo que “la pongo e instituyo en este convento de S. Jospes (sic) del pueblo de Taximaroa. Para que las personas que con devoción, confesados y comulgados quieran entrar por cofrades les doy por tales todas las gracias e indulgencias que su santidad concede a tales cofrades”.²¹⁸

²¹⁷ APSJCHM, *Libro de asiento de hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento*, s/f.

²¹⁸ APSJCHM, *Libro de la fundación de la archicofradía del cordón de N.S.P.S. F., en nuestro convento de Taximaroa*, 1596, s/f.

Conclusiones

La institución de la encomienda hunde sus raíces en la compleja historia de la temprana Edad Media europea, dentro del proceso de construcción de los reinos cristianos que fueron permeados por la formación económico social de tipo feudal que reunía elementos de los pueblos barbaros y del bajo Imperio Romano. Para el caso concreto de la Península Ibérica, tras la caída del reino visigodo y el desarrollo de la Reconquista frente a la ocupación musulmana, el homenaje, el vasallaje y la servidumbre fueron elementos concurrentes para articular sobre bases sólidas la relación y cohesión entre los sucesivos soberanos y la elite nobiliaria feudal, la que fue premiada por sus servicios en el esfuerzo de guerra con la asignación y disfrute de la *encomienda*.

En el transcurso de los siglos que comprendió el proceso de desalojo de los musulmanes o moros del territorio de España, los elementos componentes de la Encomienda se fueron afinando y se adecuaron a la realidad político social que abarcó la Reconquista. Fue en ese contexto que la Iglesia asumió un papel de creciente importancia en torno a la asignación y funcionamiento de esa institución, toda vez que los reyes con sustento en la alianza con el papado y la jerarquía católica, condicionaron la entrega de esos beneficios a que los señores feudales desarrollaran actividades de conversión al cristianismo de la población morisca o musulmana que se encontraba radicada en los territorios ocupados por la Reconquista.

En el marco del descubrimiento y rápida colonización del Nuevo Mundo - América- la institución de la Encomienda, fue materializada en beneficio de un selecto grupo de habitantes de origen europeo, teniendo como escenario un ríspido debate en tono de su pertinencia o no, luego de suscitarse incuantificables excesos que cometieron en perjuicio de la población indígena de estos territorios, sobre todo en el Caribe, por parte de los beneficiarios. La Corona se mostró incapaz de asumir una decisión enérgica y tajante para, eventualmente, anular la vigencia de la encomienda en estos lares, por lo que procedió a elaborar y disponer la vigencia de

un marco normativo, como lo fueron de manera sucesiva las *Leyes de Burgos* y las *Leyes Nuevas*, entre lo más representativo.

Desde la cuenca del mar Caribe la encomienda llegó a los espacios geográficos que, a partir de 1531, fueron de manera oficial el reino de la Nueva España. Las condiciones bajo las cuales se concretó el sojuzgamiento de los señoríos indígenas más importantes de la antigua Mesoamérica, bajo el liderazgo del extremeño Hernán Cortés, generaron de manera natural la necesidad de otorgar encomiendas para compensar la participación individual de los miembros del grupo más allegado a este personaje en esta inédita y sorprendente empresa de conquista. A ellos habrían de sumarse integrantes de la incipiente burocracia colonial que llegaron desde España y / o las posesiones del Caribe para organizar la administración de estos espacios geográficos en favor de la Corona.

El discrecional y unilateral proceder de Hernán Cortés a la hora de llevar a cabo la asignación de las encomiendas de la Nueva España, fue una de las principales causas del ambiente de efervescencia, irritación y abierta confrontación entre los colonos europeos. Las pretensiones de este personaje para desempeñar el gobierno en función de sus intereses particulares lo llevaron a emprender acciones tales como la frustrada expedición a las Hibueras, que marco el principio del fin de su carrera política. En el tiempo posterior, Cortés fue despojado de muchas de las atribuciones que le había otorgado la Corona para el manejo de los territorios por él conquistados. Fue en ese contexto donde, además, perdió la posesión y disfrute de varias de las muchas encomiendas que se auto asignó ante la abierta irritación e inconformidad de sus compañeros de armas.

La manera en la que procedió Hernán Cortés en torno de la distribución de encomiendas en lo que había sido el señorío tarasco, con base en el informe elaborado por Antonio de Caravajal, no fue muy diferente a lo realizado en otros puntos de la Nueva España. En ese tenor, el extremeño se asignó algunos de los beneficios más ricos en cuanto a recursos humanos y naturales. De igual manera personajes de su círculo cercano lograron para si o familiares y amigos otras encomiendas. Desde un primer momento la tributación generada, sobre todo

cereales y sal, se destinó en gran medida para apuntalar los proyectos de explotación minera que se emprendieron por parte de los propios encomenderos en diferentes puntos de Michoacán.

Bajo este escenario los conflictos alrededor del proceso de asignación y disfrute de las encomiendas en esta demarcación, no fueron menos ríspidas y engorrosos que en otros puntos del incipiente reino de la Nueva España. Otros fenómenos que se configuraron desde los primeros años de la vigencia de esa institución en Michoacán, fue el de la expansión y acaparamiento de pueblos tributarios, aprovechando la laxitud de la normatividad y la impunidad con la que se condujeron muchos individuos y grupos de interés. Un caso por demás ilustrativo fue el de Juan Infante, quien asumió el usufructo de la encomienda de Comanja y, en unos cuantos años, pretendió el control e incondicional tributación de buena parte de la población indígena de las comarcas lacustres de Zacapu y Pátzcuaro.

El espacio geográfico sobre el que existió la encomienda de Taximaroa, mi principal objeto de atención e interés, forma parte de la provincia orográfica del Eje Volcánico Transversal, ubicado en la porción centro-occidente del país, sobre alturas que, en promedio, superan los dos mil metros sobre el nivel del mar. Dentro de la misma son abundantes recursos naturales como los entonces densos bosques mixtos y de coníferas, así como los valles intermontanos algunos de los cuales por la calidad de sus suelos son muy propicios para las prácticas agropecuarias, a lo que contribuye la vasta existencia de cuerpos de agua de las cuencas hidrológicas de los ríos Balsas y Lerma.

Cuando se instituyó la encomienda de Taximaroa, a la par de las que tuvieron como cabeceras a los pueblos de Acámbaro, Ucareo, Taimeo, Maravatío, Tuzantla e Indaparapeo, entre otras, no se habían descubierto los socavones argentíferos de Chapatuato, Tlalpujahuá y Otzumatlán, por lo que las actividades productivas que generaron los recursos para la tributación, procedieron en primera instancia de la producción de granos como el maíz y el frijol, así como el chile. Encomenderos como Gonzalo de Salazar impulsarían el cultivo de la caña de azúcar para obtener productos que comenzaron a tener una sostenida demanda y alta cotización en los

mercados de las poblaciones del valle de México y, más tarde, las ubicadas sobre la ruta de la plata.

La trayectoria de vida de Gonzalo de Salazar fue muy similar a la de decenas de individuos que, en la coyuntura del descubrimiento y colonización de América, confluyendo en la formación de la elite colonial de ultramar. En torno de ello resultaron fundamentales las redes de relaciones y vínculos familiares, sociales y políticos que crearon al interior de los círculos gobernantes de la Península. En su caso, la cercanía que tuvo de manera sucesiva con los Reyes Católicos y el influyente secretario de Estado, Fernando de los Cobos, lo que le permitió venir a la Nueva España en calidad de funcionario, con la delicada tarea de recaudar las incipientes rentas reales que deberían pagar por diversos conceptos los primeros colonos europeos.

La actuación de Gonzalo de Salazar en el ejercicio del cargo asignado, lo llevó a interactuar con otros prominentes personajes nominados por la Corona, como funcionarios entre ellos Alonso de Estrada, Rodrigo de Albornoz y Peralmíndez Chirinos, además del propio Hernán Cortés. El envenenado y crispado ambiente, cargado de intrigas, conspiración y golpes bajos no fue ajeno para este “sagaz y ambicioso” factor real, por lo que se involucró de manera abierta en las maniobras que se desarrollaron para denostar y despojar al conquistador extremeño de méritos, cargos y bienes materiales. En ese marco Salazar ejerció el poder político-administrativo en determinado momento, pero también fue objeto de prisión y tortura física a manos de sus enemigos.

La asignación de la encomienda que tuvo como cabecera el pueblo de Taximaroa, en beneficio del factor real Gonzalo de Salazar, formó parte de la estrategia y proceder habitual asumido por Hernán Cortés, para congraciarse en lo posible con los funcionarios más importantes enviados por la Corona, que en determinado momento le apoyaran en su proyecto político personal en torno al gobierno de la incipiente Nueva España. Bajo ese escenario, en un primer momento la relación entre ambos personajes fue de cordialidad y mutuo respeto. Sin embargo, las tensiones y discrepancias suscitadas por la actuación del extremeño

pronto lo llevaron al rompimiento de la relación con el factor real y otros prominentes funcionarios coloniales.

Por su rol en la alta burocracia colonial el factor real Gonzalo de Salazar, tuvo escaso contacto con la población indígena tributaria de la encomienda de Taximaroa. Por lo tanto, cabe presumir que la administración de la misma la delegó en individuos de sus confianzas. Tampoco queda claro que sucedió con ese beneficio durante el tiempo en el que este personaje se encontró enjaulado en la ciudad de México a manos de sus antagonistas; y en el lapso en el que viajó a España para contribuir en las diligencias del juicio de residencia instaurado a Hernán Cortés, con el que, además, había entrado en conflicto en la disputa por la posesión y disfrute de la encomienda en cuestión.

Una vez asegurada la plena posesión de la encomienda de Taximaroa, la familia Salazar aprovechó su densa red de relaciones y vínculos al interior de la Corona española, para obtener, acaparar y ostentar otras prerrogativas y privilegios en la incipiente sociedad colonial, como lo fueron las mercedes de tierras de las que emergerían las estructuras agrarias de la Nueva España. De tal suerte que, tanto Gonzalo y Hernando de Salazar como Juan Velázquez de Salazar, estuvieron en condiciones de configurar algunos de los primeros latifundios que hubo en la región Oriente de Michoacán, como fue el caso de la hacienda Jesús Nazareno de Angangueo.

Con las tierras que acapararon, en unas cuantas décadas, los miembros de esa familia, configuraron varias empresas de perfil agropecuario y minero. De entre las primeras cabe referir la creación del ingenio azucarero de San Juan Zitácuaro, en el que procesaron la abundante producción obtenida en algunas de las superficies situadas en las inmediaciones de ese pueblo. Mientras que en las cercanías de Taximaroa, construyeron un herido de molino sobre los terrenos que compraron a la república de indios de esa demarcación. No se omite reflexionar en el hecho de que, la relación de los encomenderos Salazar con la población indígena asignada, fue de constante fricción y confrontación por los presuntos y sistemáticos

abusos en los que incurrieron a la hora de cobrar tributos y explotar la fuerza de trabajo.

A pesar de este imponderable la república de indios de Taximaroa, logró consolidarse como tal en el seno de la sociedad colonial en el Oriente michoacano. Sus oficiales de república llevaron a cabo diversas gestiones ante las principales autoridades virreinales, lo que se tradujo en la materialización de las dotaciones de tierras, tanto para el funcionamiento del hospital de la Inmaculada Concepción, como para las asignaciones de lotes y espacios de usos comunes a sus integrantes. Sin embargo, el colapso demográfico del último tercio del siglo XVI, sería determinante para que en las dos centurias posteriores esta institución tuviera una existencia sumamente precaria, que la orillaría a deshacerse de buena parte de su patrimonio para estar en posibilidad de pagar los reales tributos.

La configuración de una geografía económica en torno de la explotación de los reales de minas de Chapatuato, Tlalpujahuá y Otzumatlán, posicionó a la comarca de Taximaroa, como un espacio que aportó fuerza de trabajo a través de la institución del Repartimiento, lo que fue causa para el desarrollo de constantes fricciones de los oficiales de república con funcionarios de la Corona. En este tenor, se registró un animado y permanente intercambio mercantil alrededor de la producción agropecuaria, así como de la artesanal textil que se configuró en varios de los pueblos de la demarcación. La cabecera de Taximaroa fue punto frecuente de los itinerarios de viajeros, recuas y atajos que iban entre México, Valladolid, el Bajío y la Nueva Galicia.

Por último, cabe hacer la reflexión de que la sociedad que, se desarrolló sobre el espacio geográfico que englobó a la encomienda de Taximaroa respondió al patrón general del mestizaje novohispano. La confluencia de grupos indígenas europeos y africanos, propició una compleja mezcla racial que se diseminó en pueblos fincas de cambo y rancherías. Los diferentes estratos sociales taximaroenses se caracterizaron por su arraigado cristianismo y, además, de atender las actividades de evangelización y catequesis habituales promovieron la fundación de cofradías y otras asociaciones religiosas, en las que cultivaron un

amplio espectro de sociabilidades, que en mucho contribuyeron a la cohesión del tejido social en su conjunto.

Fuentes de información

Documentales

Archivo de la Parroquia de San José de Ciudad Hidalgo, Michoacán (APSJCHM), *Libro de inventario general de todo lo perteneciente a este curato, hospitales y cofradías; Libro de constituciones y fundación de la cofradía del divinísimo señor sacramentado y nuestra señora del Rosario*, año 1596; *Libro de asiento de hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento; Libro de la fundación de la archicofradía del cordón de N.S.P.S. F., en nuestro convento de Taximaroa*, 1596.

Archivo de la Provincia Franciscana de Michoacán (APFM), *Cédulas*, caja 15, est. 1, leg. 146, "Investigación para que se pague la encomienda de Taximaroa que se solicita a Joseph de los Ríos".

Archivo General de Indias (AGI), *Justicia*, leg. 185, año 1529, ff. 15-15v. "Gonzalo de Salazar y Pedro Almíndez Cherino" (sic); *Justicia*, leg. 1009, f. 242, México, año de 1544. "De Juan de Zumárraga obispo de México contra don Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, sobre demarcación de los límites de los obispos".

Archivo General de la Nación (AGN):

Ramo de *Mercedes*: vol. 2, exp. 357; vol. 2, exp. 488; vol. 2, exp. 497; vol. 2, exp. 501; vol. 2, exp. 584; vol. 2, exp. 671; vol. 3, ff. 78v-80v; vol. 3, f. 187; vol. 5, f. 328; vol. 6, f. 220v.; vol. 8, f. 65; vol. 10, f. 169; vol. 17, f. 87v.; vol. 17, f. 1v.; vol. 19, ff. 54-55v.; vol. 23, f. 211; vol. 28, ff. 275v-276; vol. 31, f. 78; y vol. 32, f. 90.

Ramo de *Tierras*: vol. 578, exp. 7, f. 53; vol. 1315, f. 113v; y vol. 2717, exp. 4, f. 14.

Ramo de *Indios*: vol. 6, primera parte, vol. I, exp. 319, f. 114v.; vol. I exp. 637, ff. 173-174; vol. 6, segunda parte, exp. 492, f. 108v.

Ramo de *Congregaciones*: vol. 1, exp. 15, f. 9v-10

Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán (AGNEM), *Títulos de tierras y aguas de la época colonial*, leg. 3, t. I, exp. 50; leg. 2, t. 2, exp. 51; leg. 4, t. I, exp. 34.

Archivo Histórico de la Casa de Morelos (AHCMO), *Diezmos*, leg. 850, diezmatorio de Maravatío, años 1637-1781 (clasificación antigua).

Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), manuscrito 2800, lista de Encomiendas de la Nueva España. "Taximaroa, en Mechuacan, Gonzalo de Salazar".

Bibliográficas

Libros

AGUILLON Martínez, Javier Eduardo, et.al., *Diagnóstico energético e hidráulico del Estado de Michoacán*, Morelia, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ingeniería, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006.

ALCALÁ, fray Jerónimo de, *La Relación de Michoacán*, versión paleográfica, separación de textos, ordenación coloquial, estudio preliminar y notas de Francisco Miranda, Morelia, Fimax Publicistas, 1980.

ARDAO, Arturo, *Génesis de la idea y el nombre de América*, México, CECYDEL/UNAM, 1993.

BEAUMONT, fray Pablo, *Crónica de Michoacán*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, t. II.

BECHTOLFF, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época de la colonia*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 1996.

BLOCH, Marc, *La Sociedad feudal*, México, Uthea, 1964.

BOYD-Bowman, Peter, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI, 1520-1539*, México, Editorial Jus, Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, A.C., 1968, t. II.

BUSTO, José Antonio del, *La pacificación del Perú*, Lima, Empresa Editora El Comercio, S.A., 2011, (Colección de obras escogidas).

Carta General del Estado de Michoacán, elaborada por el Instituto de Geografía de la UNAM, en colaboración con el Gobierno del Estado de Michoacán, 1999.

CASAS, Bartolomé de las, *Los indios de México y la Nueva España*, prólogo y biografía de Edmundo O´Gormán, México, Editorial, Porrúa, 1966.

CASAS, fray Bartolomé de las, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, décima edición Barcelona, Distribuciones Fontamara, S.A., 2001.

CASTRO Gutiérrez, Felipe, *Los tarascos y el imperio español, 1600-1740*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.

CERDA Farías, Igor, *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetio, indígenas, encomiendas, agustinos y sociedad en el antiguo Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000.

CIUDAD Real, Antonio de, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, t. II.

COLLINS, Roger, “La Conquista Árabe”, en *Historia de España*, Barcelona, Editorial, Crítica, 1991, t. III.

COOK, Sherburne F. y Borah, Woodrow, *Ensayos sobre historia de la población. México y California*, México, Siglo XXI Editores, 1980, vol. 3.

CORREA Pérez, Genaro, *Geografía del Estado de Michoacán. Física, humana, económica. I. Geografía física*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974.

CORREA Pérez, Genaro, director general, *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*, segunda edición, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Educación en el Estado, Editora y Distribuidora, S. A. de C.V., 2003.

CHALMETA, P., *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

CHEVALIER, Francois, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

DIAZ del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1977.

DÍAZ del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 2009.

FABILA, Manuel, *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, México, Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981.

FLORES, Teodoro, *Geología Minera de la Región Noreste del Estado de Michoacán. (Ex distritos de Maravatío y Zitácuaro)*, estudio preliminar, notas y

apéndices de Ramón Alonso Pérez Escutia, (Fuentes para el Conocimiento Natural de Michoacán núm. 6; Biblioteca Histórica del Oriente Michoacano núm. 2), Morelia, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Ayuntamientos Constitucionales de la Región Oriente de Michoacán, 2002-2004, 2004.

GARCIA Bernal, Manuela Cristina, *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, Sevilla, EEHS, 1978.

GARCIA de Valdeavellano, Luis, *Curso de historia de las Instituciones españolas*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

GARCIA Moreno, Luis A., *Historia de la España visigoda*, Madrid, Editorial Cátedra, 1989.

GARCIA Pimentel, Luis (editor), *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, México, casa del editor, 1904.

GARDUÑO, Monroy, Víctor Hugo, et. al., *Carta Geológica de Michoacán. Escala 1:250000*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

GERHARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

GERHARD, Peter, *Síntesis e índices de los mandamientos virreinales, 1548-1553*, (Serie documental / 21), México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI Editores, 1983.

GUZMAN Pérez, Moisés, *Nuestra Señora de los Remedios de San Juan Zitácuaro*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

HERREJON Peredo, Carlos, *Tlalpujahuá*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.

HERREJON Paredes, Carlos, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.

HERRERA, Antonio de, *Historia de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano (1601-1615)*, Madrid, Academia Real de la Historia, 1934-1937, libro V.

HIDALGO Nuchera, Patricio y Félix Muradas García, *Bibliografía sobre la Encomienda y su impacto sobre la realidad socio-económica del mundo indígena en América y Filipinas*, Madrid, s/e, 2001.

HIMMERICH y Valencia, Roberth, *The encomenderos of New Spain, 1521-1555*, Austin, University of Texas Press, 1991.

HURTADO León, I. y Toro Garrido, J., *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*, Caracas, CEC, 2007.

JACKSON, Gabriel, *Introducción a la España medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

IRADIEL, P., Moreta, S y Sarasa, E., *Historia Medieval de la España Cristiana*, Madrid, Editorial Cátedra, 2009.

KIRKPATRICK, Frederick Alex, *Los conquistadores españoles*, México, Colección Austral, 1942; Lummis, F. Charles, *Los conquistadores españoles del siglo XVI*, México, Editora Latinoamericana, 1956.

LANDERO Quesada, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.

LEON Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán, 1525-1640*, (Colección Historia Nuestra núm. 16), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997.

LOPEZ Lara, Ramón, *Zinapécuaro. Tres épocas de una parroquia*, tercera edición, Morelia, Fimax Publicistas, 1984.

LOPEZ Maya, Roberto, *Tuxpan*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

LOPEZ Maya, Roberto, *Ciudad Hidalgo*, (Monografías municipales del estado de Michoacán), México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.

LOPEZ Sarrelangue, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

MARTINEZ, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

MARTÍNEZ Baracs, Rodrigo, *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la "ciudad de Mechuacan", 1521-1580*, México, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005.

MARTINEZ Chávez, V. M., *Fundamentos teóricos para el proceso del diseño de un protocolo en una investigación*, México, Plaza y Valdés, 1998.

MIRANDA, José, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España, (1525-1531)*, México, Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1957, t. III.

ORLANDIS, José, *La vida en España en tiempo de los godos*, Madrid, Editorial Rialp, 1999.

PACHECO, J., F. Cárdenas y L. Torres de Mendoza, compiladores, *Colección de Documentos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de Indias*, Madrid, 1864-1889, vol. XXI.

PAREDES Martínez, Carlos, (editor), Víctor Cárdenas Morales, Iraís Piñón Flores y Trinidad Pulido, *Y por mi visto... Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994.

PASO y Troncoso, Francisco del, *Papeles de la Nueva España*, segunda serie Geografía y Estadística, Madrid, Tipografía "Sucesores de Rivadeneyra", 1905, t. I.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso, *Historia de Maravatío, Michoacán*, Morelia, Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán, 1540-1990, 1990.

REA, fray Alonso de la, *Crónica de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán en la Nueva España*, México, Editorial La Voz de México, 1882.

ROMERO, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. "Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán"*, estudio preliminar de Agustín García Alcaraz, (Colección "Estudios Michoacanos" I), Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

RUBIO Morales, Luis Daniel, Alfredo Cervantes Tovar y Ramón Alonso Pérez Escutia, *San Pedro Jacuaro, Michoacán. Una aproximación a su historia y el recuerdo*, Morelia, Sociedad Civil de San Pedro Jacuaro, Michoacán, H. Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012.

RUIZ Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España. Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1991.

SOLANO, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

SOLORZANO y Pereyra, Juan, *Política Indiana*, Madrid, 1972, (Biblioteca de Autores Españoles), 2 volúmenes, varios tomos.

TORRE Villar, Ernesto de la, *El trópico michoacano, hombres y tierras*, selección de textos, prólogos y notas de..., México, SIDERMEX, 1984.

VALDEON Baruque, Julio y José Luis Martín Rodríguez, "La Baja Edad Media Peninsular. Siglos XII al XV", en Valdeón Baruque Julio, coordinador, *Historia de España. Ramón Menéndez Pidal*, segunda edición, Madrid, Espasa Calpe, S.A., 1998, t. XIII.

VENEGAS Ramírez, Carmen, *Régimen hospitalario para los indios de la Nueva España*, México Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973.

VILLASEÑOR Gómez, Laura E., et.al., *La biodiversidad en Michoacán. Estudio de caso*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

WARREN, J. Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530*, traducción de Agustín García Alcaraz, (Colección "Estudios Michoacanos" VI), Morelia, Fimax Publicistas, 1977.

WARREN, J.B., *Vasco de Quiroga y sus hospitales pueblo de Santa Fe*, Morelia, Universidad Michoacana, 1977.

WATT, W. Montgomery, *Historia de la España islámica*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.

WOBESER, Gisela von, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Zavala, Silvio, *La Encomienda Indiana*, México, Editorial Porrúa, 1973.

Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1576-1599*, México, El Colegio de México, 3 tomos.

Capítulos de libro, artículos y ensayos

BECERRIL Patlán, René, "Los caminos del Oriente michoacano en el siglo XVI", en Paredes Martínez, Carlos y Jorge Amós Martínez Ayala, coordinadores, *...Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra Caliente de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, CIESAS, 2012, pp. 163-188.

CRAMAUSSEL, Chantal, "Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya", en *Historias*, núm.25, 1992, pp. 73-92.

ESCOBAR Olmedo, Armando Mauricio, "Las encomiendas en la cuenca lacustre de Cuitzeo", en Paredes Martínez, Carlos (coordinador), *Michoacán en el siglo XVI*, Morelia, Fimax Publicistas, 1984, pp. 191-295.

FERNANDEZ Martínez, Teresita, "Congregaciones en Taximaroa, siglos XVI y XVII", en Carlos Paredes Martínez y Jorge Amós Martínez Ayala, coordinadores,

...*Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra Caliente de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, CIESAS, 2012, pp. 226-252.

GARCIA Martínez, Bernardo, "Los años de la conquista", en Velásques García Erik, et. al., *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 169-215.

GERHARD, Peter, "Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, enero-marzo de 1977, vol. XXVI, núm. 3, pp. 342-357.

GUZMAN Pérez, Moisés, "Otomíes y mazahuas de Michoacán, siglos XV-XVII. Trazos de una historia", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 55, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2012, pp. 11-73.

IKONÓMOVA, Aneta, "La conquista del Caribe en el siglo XVI. Historia local diseño global", en Marta Ardila, compiladora, *El Gran Caribe. Historia, Cultura y Política*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2005, pp. 25-51.

ISLAS Jiménez, Celia, "Cofradías y mayordomías en la región de Tlalpujahua", en Carlos Paredes Martínez, coordinador, *Historia y sociedad. Ensayos del Seminario de Historia Colonial de Michoacán*, (Encuentros 3), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, pp. 342-365.

LAVRIN, Asunción, "Mundos en contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII", en *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, pp. 228-242.

LEMOINE Villicaña, Ernesto, "Mandamientos del virrey para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid (1601-1603)", versión paleográfica, introducción, notas y apéndices por..., en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Secretaría de Gobernación, enero-marzo de 1960, t. I, núm. 1.

LOPEZ Lara, Ramón, "Las cofradías en la parroquia de Zinapécuaro. Su papel religioso y social", en *Anuario 5-6*, Morelia, FONAPAS, Departamento de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1981, pp. 47-53

MC. CARTY, Kieran R., "Los franciscanos en la frontera chichimeca", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, enero-marzo de 1962, vol. XI, núm. 3.

PIÑON Flores, M. Irais, "La tenencia de la tierra en la región de Tlazazalca-Zacapuhuaniqueo", en Paredes Martínez, Carlos (coordinador), *Michoacán en el siglo XVI*, Morelia, Fimax Publicistas, 1984, pp. 105-189.

PULIDO Solís, María Trinidad, “El trabajo indígena en la región de Zinapécuaro-Taximaroa-Maravatío”, en Carlos S. Paredes, et.al., *Michoacán en el siglo XVI*, (Colección “Estudios Michoacanos” VII), Morelia, Fimax Publicistas, 1984, pp. 297-370.

ROMANO, Ruggiero, “Entre encomienda castellana y encomienda indiana: Una vez más el problema del feudalismo americano (Siglos XVI-XVII), en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, Tandil, Argentina, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, 1988, vol. III, pp. 11-39.

SANTACRUZ, Iris E., y Luis Giménez-Cacho García, “Las pesas y medidas en la agricultura”, en Enrique Semo, coordinador, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, (Colección Científica 55), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia 1977, pp. 247-269.

Tesis

ARZOLA Cristóbal, Grecia Saray, *Historia de la sismicidad en Michoacán, siglos XVI al XIX*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013.

ESPINOZA Saucedo, Adriana, Los Villegas, nuevos actores en la economía colonial. “Empresarios” del siglo XVI, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, 2016.

GONZALEZ Flores, José Gustavo, *Mestizaje de papel. Dinámica demográfica y familias de calidad múltiple en Taximaroa (1667-1826)*, tesis de Doctorado en Historia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2013.

NATERAS López, Verónica del Socorro, *La condesa de Miravalle y la hacienda de Púquaro en el Oriente michoacano, 1701-1777*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998.

Páginas web

BALLESTER, Mateo, “El pensamiento de Juan Ginés de Sepúlveda. Vida activa, humanismo y guerra en el Renacimiento”, en Francisco Castilla Urbano, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012, consultado en Dialnet-EIPensamientoDeJuanGinesDeSepulvedaVidaActivaHuman7522760-1.pdf, el 22 de septiembre de 2021.

FERNANDEZ, Tomás y Tamaro, Elena, “Biografía de Los Reyes Católicos”, en *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea*, Barcelona, España, 2004, disponible en https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/reyes_catolicos.htm, consultado el 28 de abril de 2022.

FERNANDEZ, Tomás y Tamaro, Elena, “Biografía de Francisco de los Cobos”, en *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea*, Barcelona, España, 2004, disponible en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/cobos.htm>, consultado el 28 de abril de 2022.

“Fray Nicolas de Ovando”, en <https://www.historiadelnuevomundo.com/el-gobierno-de-nicolas-de-ovando-1502-1509/>, consultada el 31 de octubre de 2021.

GOMEZ Espinosa, J.A, “Historia Institucional”, disponible en: <https://patrimoniomedellin.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/GOMEZ-ESPINOSA-J.-A.-Elaboracion-Historia-Institucional.pdf>, consultado el 3 de mayo de 2022.

KOCKA, Jürgen, “Historia Social, un concepto relacional”, en *Historia Social*, núm. 60, Fundación Instituto de Historia Social, pp. 159-1762, disponible <https://www.jstor.org/stable/40658000>, consultado el 3 de mayo de 2022.

SÁNCHEZ Domingo, Rafael, “Las Leyes de Burgos de 1512 y la doctrina jurídica de la conquista”, en *Revista Jurídica de Castilla y León*, número, 28, septiembre de 2012, en <http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1248367026092/Publicacion/1284233984600/Redaccion>, consultada el 2 de noviembre de 2021.